

VOLUMEN
20

Ramón Ignacio **Méndez**

**Biblioteca
Biográfica
Venezolana**

Manuel Donís Ríos



EL NACIONAL



BANCO DEL CARIBE

Manuel Donís Ríos

Manuel Donís Ríos (Caracas, 1950). Es doctor en Historia por la Universidad Católica Andrés Bello e Investigador-Docente adscrito al Instituto de Investigaciones Históricas de la misma Casa de Estudios. En dicha Universidad ha venido ejerciendo los cargos de Director del Postgrado en Historia, coordinador del Instituto de Investigaciones Históricas, así como impartiendo práctica docente al frente de cátedras de pre y postgrado en las escuelas de Educación y de Ciencias Sociales, Maestrías en Historia de las Américas e Historia de Venezuela. Entre 1985 y 1991 se desempeñó como asesor histórico de la Dirección General Sectorial de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores. Como investigador siempre ha desarrollado dos líneas de estudio: La historia institucional y territorial de Venezuela, y la historia eclesiástica del país.

Entre sus publicaciones destacan los siguientes títulos: *Evolución Histórica de la Cartografía en Guayana y su significación en los derechos venezolanos sobre el Esequibo* (Academia Nacional de la Historia), *Historia de las Fronteras en Venezuela* (en coautoría con el Padre Hermann González Oropeza), *Guayana: Historia de su Territorialidad, El poblamiento de la Provincia de Venezuela* (Siglo XVII), *La fundación de San Pedro y San Pablo* (Antimano), *El Territorio de Venezuela. Documentos para su Estudio* (Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2001).

El profesor Donís ha sido además colaborador en diversas revistas y periódicos de circulación nacional.

Biblioteca Biográfica Venezolana

Ramón Ignacio **Méndez**

1810 Bicentenario de la Independencia de Venezuela **2010**

Ramón Ignacio **Méndez**

(1761-1839)

Manuel Donís Ríos

BIBLIOTECA BIOGRÁFICA VENEZOLANA

Director: Simón Alberto Consalvi

Asistente Editorial: Edgardo Mondolfi Gudat

Consejo Asesor

Ramón J. Velásquez

Eugenio Montejo

Carlos Hernández Delfino

Edgardo Mondolfi Gudat

Simón Alberto Consalvi

C.A. Editora El Nacional

Presidente Editor: Miguel Henríque Otero

Presidente Ejecutivo: Manuel Sucre

Editor Adjunto: Sergio Dahbar

Asesor Editorial: Simón Alberto Consalvi

Gerente de Arte: Jaime Cruz

Gerencia Unidad de Nuevos Productos: Tatiana Iurkovic

Gerencia de Desarrollo de Nuevos Productos: Haisha Wahnón

Coordinación de Nuevos Productos:

Astrid Martínez

Yosira Sequera

Diseño Gráfico y realización de portada: 72 DPI

Fotografías: Cortesía del Palacio Arzobispal de Caracas
(portada y p. 9)

Impresión: Editorial Arte

Distribución: El Nacional

Las entidades patrocinantes de la Biblioteca Biográfica Venezolana, Banco del Caribe y C.A. Editora El Nacional, no se hacen responsables de los puntos de vista expresados por los autores.

Depósito legal: If7892005920132.13

ISBN: 980-6518-56-X (O.C.)

ISBN: 980-6915-69-0

Conversación con el lector

La Biblioteca Biográfica Venezolana es un proyecto de largo alcance, destinado a llenar un gran vacío en cuanto se refiere al conocimiento de innumerables personajes, bien se trate de actores políticos, intelectuales, artistas, científicos, o aquellos que desde diferentes posiciones se han perfilado a lo largo de nuestra historia. Este proyecto ha sido posible por la alianza cultural convenida entre el Banco del Caribe y el diario *El Nacional*, y el cual se inscribe dentro de las celebraciones del bicentenario de la Independencia de Venezuela, 1810-2010.

Es un tiempo propicio, por consiguiente, para intentar una colección que incorpore al mayor número de venezolanos y que sus vidas sean tratadas y difundidas de manera adecuada. Tanto el estilo de los autores a cargo de la colección, como la diversidad de los personajes que abarca, permite un ejercicio de interpretación de las distintas épocas, concebido todo ello en estilo accesible, tratado desde una perspectiva actual.

Al propiciar una colección con las particulares características que reviste la Biblioteca Biográfica Venezolana, el Banco del Caribe y el diario *El Nacional* buscan situar en el mapa las claves permanentes de lo que somos como nación. Se trata, en otras palabras, de asumir lo que un gran escritor, Augusto Mijares, definió como lo “afirmativo venezolano”. Al hacerlo, confiamos en lo mucho que esta iniciativa pueda significar como aporte a la cultura y al conocimiento de nuestra historia, en correspondencia con la preocupación permanente de ambas empresas en el ejercicio de su responsabilidad social.

Miguel Ignacio Purroy

Presidente del Banco del Caribe

Miguel Henrique Otero

Presidente Editor de El Nacional

Barinas, la “segunda Caracas”



Ramón Ignacio Méndez De la Barta, prelado, abogado y político, tercer Arzobispo de Caracas y de Venezuela, primero de la República, nació en la ciudad de Barinas hacia la segunda mitad del siglo XVIII, en lo que se conocería a partir de 1786 como la Comandancia de Barinas.

Estamos convencidos del espacio como referencia de identidad. Los seres humanos nos reconocemos como pertenecientes a un lugar y más cuando nos enfrentamos, lejos de este lugar, al mundo en su diversidad y complejidad. No resulta fácil reconstruir a un personaje, pero sin caer en el determinismo geográfico, creemos que es importante conocer el espacio geográfico donde nace y transcurren los primeros años, en esta ocasión, de Ramón Ignacio Méndez. Detengámonos pues en la Comandancia de Barinas, última unidad política administrativa que se creó en la Venezuela Colonial.

La superficie de la Comandancia de Barinas cubrió un territorio superior a los 126.900 Kms², sin contar los que correspondían a la región del Casanare-Meta y que fueron arrebatados a Venezuela en el Laudo Español de 1891. De esta enorme extensión, 15.200 Kms² corresponden en la actualidad al Estado Portuguesa; 35.200 al Estado Barinas y 75.500 al Estado Apure.

La Comandancia de Barinas se estableció mediante Real Cédula firmada en El Pardo, a los 15 días del mes de febrero de 1786. Entre las razones de su creación se ventilaron los beneficios que traería la nueva entidad política-administrativa, así como los inconvenientes de que Barinas siguiera sujeta a dos provincias distintas como lo eran Venezuela y Maracaibo (o Mérida de Maracaibo).

Se le concedió a la recién creada Comandancia el libre comercio con la Provincia de Guayana, aprovechando para el fomento económico de ambas los ríos Santo Domingo, Boconó, Meta, Apure y Orinoco. La Comandancia significó un cambio completo de dirección en cuanto se refiere al comercio, actividad que hasta 1786 se drenaba hacia Maracaibo, mientras que a partir de este año se orientará hacia el Orinoco a través de sus afluentes llaneros. De ahí los puertos fluviales de Torunos, Nutrias y San Fernando de Apure.

Hacia mediados del siglo XVIII el dominio de la llanura no estaba terminado. No obstante, había avanzado significativamente la fundación de pueblos de misión y los hatos con su ganado vacuno, lo que trajo tras de sí al colono. Como alguien dijera alguna vez: “El ganado no requiere población; él es población”. El ganado representó el asentamiento, la permanencia del hombre en un lugar, el sustento y las diversas formas que se derivan de su comercio.

La penetración de los Capuchinos Andaluces en los Llanos tuvo en la Misión la punta de lanza del poblamiento y de la expansión territorial, en un área que bien pudiera ser considerada entonces como una frontera interna. Los misioneros pretendían evangelizar a los naturales y, en consecuencia, hispanizarlos. Este proceso se había iniciado en 1678 con la fundación de San Carlos de Austria.

La conquista del Llano se aceleró hacia 1750-1760. Los ganaderos entraron en Apure y a través del hato fijaron hombres y reses. El ganado y el misionero abrieron el camino en la Provincia de Barinas y posibilitaron el poblamiento y el surgimiento de su riqueza pecuaria y agrícola. El blanco se mezcló con el indio y a través del mestizaje y del hato se ocuparon los enormes espacios. Convivieron elementos noma-

das con otros sedentarios; se estaba en una frontera interna en plena gestación con su carga de violencia y de particularidades.

La riqueza de Barinas estuvo representada en sus haciendas de cacao, plantaciones de añil y de tabaco; hatos de ganado vacuno y caballar y, para finales del siglo XVIII, el cultivo del café. El tabaco fue famoso. Su cultivo se introdujo desde los primeros siglos coloniales. A comienzos del XIX era una explotación muy rentable y Barinas produjo la variedad "Curaseca", de gran prestigio y demanda en los mercados foráneos, particularmente en Amsterdam, Hamburgo y Bremen. Su cultivo y producción se reglamentaron mediante el Estanco del Tabaco.

Según el *Estado General de la Provincia de Barinas* del gobernador Fernando Miyares González, en noviembre de 1787 había en la región 738 hatos y haciendas; 604.352 cabezas de ganado, con una producción anual de 144.216 animales, de los cuales 126.583 eran vacunos, 16.900 caballar y 733 mular.

La riqueza de Barinas produjo una nobleza criolla con poder económico y prestigio social. En manos de los "grandes del tabaco, del añil y del ganado" —los Pumar, Pulido, Briceño, Mendoza, Traspuesto, La Barta, Callejo, Bragado, Bereciartu y Méndez, entre otros— se concentró la opulencia. Pero sus fortunas estaban lejos de la del Marqués de Bocónó, quien con creces fue el hombre más rico de Barinas.

Además del Marqués, Barinas tenía para 1810 más de una docena de familias que estaban preparadas para enviar agentes a España en solicitud de títulos de Condes y Marqueses. Barinas, "tierra de Marqueses". A Barinas se le llamó la "segunda Caracas", considerándosele como un poderoso pilar de la economía colonial, ciudad grande y próspera, urbe agropecuaria, con un crecido número de ricos agricultores y criadores, con su austero ambiente familiar de "gran señora de los llanos occidentales".

La ciudad de Barinas aprovechó su excelente posición geográfica en el pie de monte andino-llanero, en una zona de transición con los llanos ganaderos de Apure y con la región de Araure-Acarigua, que la

acercaba a Caracas. Con sus 12.000 habitantes para 1810, Barinas presentaba una fuerte oligarquía que contrastaba con una masa de artesanos, comerciantes y arrieros, mayoritariamente pardos y algunos grupos indígenas.

En palabras de Enrique María Castro en sus *Rasgos biográficos de algunos curas ilustres de la antigua Provincia de Barinas*, la ciudad de Barinas, situada a corta distancia de la Cordillera de los Andes, “y en la cabecera de las inmensas llanuras que se extienden al oriente hasta tropezar con el caudaloso río Apure, que como en línea paralela a la Cordillera, dominaba las Pampas cual magnífica reina, deleitándose con la perspectiva de sus horizontes sin límites, los cuales influyen en el ánimo una suave alegría mezclada con cierta dulce melancolía; y al mismo tiempo se recrea con el aspecto de las imponentes alturas que tiene al lado opuesto, cuya severidad forma contraste con la apacibilidad de las llanuras; inspirando aquél miedo y terror, éstas suavidad, dulzura y expansión de ánimo”.

Para 1787, según el historiador Virgilio Tosta, la Provincia de Barinas tenía 40.991 habitantes, distribuidos en 12 ciudades, villas y lugares, cabezas de distritos o departamentos; 7 subalternos de españoles; 35 pueblos de indios; 94 caseríos o vecindarios, y numerosas casas dispersas.

De los 40.991 habitantes, 13.871 eran blancos (34%); 14.283 eran gente de color, libres (35%); 2.124 eran esclavos (5%) y 2.611 indios libres (6%); 3.555 eran indios que vivían en las misiones de los capuchinos andaluces (9 %); 2.866 eran indios de las misiones de los dominicos de Santa Fe (7 %), en tanto que 1.681 correspondían a indios no sujetos a Misión (4 %). Los números indican que frente a la gente adinerada, la Provincia de Barinas presentaba el contraste de una población mestiza e indígena en su mayoría, en un vasto territorio no ocupado del todo. Esta frontera interna, en plena gestación, tenía sus características y una de ellas era la violencia y, con ella, el cambio de patrones sociales, lo cual se reflejó incluso en el ámbito eclesiástico.

Para marzo de 1809 el estado moral y social de la Provincia de Barinas (comprendida dentro de la Diócesis de Mérida o de Maracaibo), de acuerdo al obispo de Mérida, Santiago Hernández Milanés, no era el más satisfactorio. El Obispo envió a sus Vicarios una orden a fin de evitar y corregir cuanto antes los males. La relajación de las costumbres alcanzaba incluso al clero. Ordenó que ningún párroco viniera a Barinas sin licencia de su Vicario y que no se le concediera sin haber dejado antes otro cura en su lugar. Si los que vinieren a Barinas se dedicaban a jugar "a los dados u otro juego prohibido", el Vicario tenía la obligación de apresarlos y notificar al Obispo.

Hernández Milanés exigió el envío de los Padrones anuales como estaba ordenado, so pena de ser multados. Los párrocos estaban obligados a confesar y administrar la extremaunción en las zonas rurales. Esta situación no era nueva y se debía, entre otras razones, a las distancias entre los centros poblados, a las escasas vías de comunicación y al mal estado de los caminos.

Barinas solicitó en 1802 a la Real Audiencia de Caracas la creación de un Obispado. Se argumentó el estado de los caminos y la distancia con Mérida, la ausencia de colegios y universidades, las espaciadas Visitas episcopales y la necesidad de convertir al numeroso grupo de indios que vivían entre los ríos Apure, Arauca y Meta.

La petición fue negada y la Audiencia ordenó suspender los trámites por cuarenta años. En 1812, y en vista de los destrozos que causó el terremoto de Mérida del 26 de marzo, se volvió a plantear el asunto, pero de nuevo la respuesta fue negativa.

La familia **Méndez**

De acuerdo a Héctor García Chuecos, uno de sus biógrafos, Ramón Ignacio Méndez De la Barta nació en Barinas el 31 de mayo de 1773. Sin embargo, en la lápida que cubrió su tumba en el cementerio de Bogotá se lee que “terminó el curso de la vida el día octavo de los idus de agosto del año del Señor 1839, corriendo el 78* de su edad”. Según la inscripción, Ramón Ignacio nació en 1761, fecha que hemos escogido para esta biografía.

El historiador de la Iglesia venezolana, Monseñor Nicolás Navarro, así lo sostuvo al decir en sus *Anales Eclesiásticos Venezolanos* que cuando Méndez fue nombrado Arzobispo de Venezuela en 1827 tenía sesenta y seis años. Esta opinión la comparte Pedro Pérez Perazo, autor de una biografía sobre Méndez escrita para escolares.

Otros dan como fecha de su nacimiento el 31 de mayo de 1775. Roberto Picón Parra, en su biografía del Arzobispo publicada en el *Diccionario de Historia de Venezuela* de la Fundación Polar, apunta que fue en mayo de 1773. Ramón Azpurua, en *Biografías de hombres notables de Hispanoamérica*, es más impreciso: Méndez “nació cerca del promedio de la penúltima década del siglo 18* en la ciudad de Barinas”.

Ramón Ignacio era hijo del capitán Diego Méndez y Balboa Traspuesto y de Gertrudis De la Barta y Fernández de Méndez y Balboa, familia de grandes posibilidades económicas y de bien ganada reputación como personas distinguidas, correctas y generosas. Diego Méndez era hermano de Don Juan Méndez Balboa, quien fuera Procurador General de Barinas entre 1749 y 1750.

Doña Gertrudis era mujer de refinada cultura, gran piedad e instrucción religiosa, originaria de la ciudad de Mérida, pues su madre, abuela materna de Ramón Ignacio, la merideña Nicolasa Fernández de Rojas y Toro, se había casado con el alférez Felipe De la Barta y Fresneda, de origen aragonés.

De acuerdo con la información disponible, del matrimonio Méndez-De la Barta pudieron haber nacido seis hijos: Ramón Ignacio, Ana María, Felipe, Manuela, Juan de Dios y José Manuel.

Doña Ana María Méndez se casó con Don Pablo María Pulido. Ana María fue una patriota que compartió con su marido destierro y persecuciones. En 1813 entregó en Bogotá a Simón Bolívar sus alhajas de oro, como contribución para la Campaña de Venezuela (la Campaña Admirable). Don Pablo, su esposo, le proporcionará a su cuñado el Arzobispo en 1836 los recursos necesarios para vivir en el destierro “con la decencia correspondiente a su estado y dignidad”.

Virgilio Tosta hace aparecer a Ana María como sobrina del Arzobispo y no como su hermana. De acuerdo a Tosta, Ana era hija del matrimonio de Don Felipe Méndez y Josefa Goitía. Don Felipe fue un caballero de importancia de Barinas, supuesto hermano del Prelado: a veces, dice el historiador barinés, “pensamos que pudo ser hijo de uno de los Méndez Balboa”. El probable hermano del Arzobispo fue Procurador General en 1777, y Alcalde ordinario en 1786, año de creación de la Comandancia de Barinas.

Doña Manuela Méndez de Briceño, la otra hermana de Ramón Ignacio, se casó con Pablo Pulido, hijo de Don Manuel Antonio Pulido, coronel, casado con Mercedes Briceño Méndez. Manuel Antonio fue un entusiasta patriota. Ejerció el gobierno político de la Provincia y era dueño

de tierras y ganados. En uno de sus hatos, “La Calzada”, trabajó como peón el futuro general José Antonio Páez. Pulido tuvo que emigrar por la guerra a la isla de Curazao y murió de forma trágica en 1817.

Manuela enviudó y heredó la hacienda “El Gallego”, en las cercanías de la ciudad de Barinas. Se casó en segundas nupcias con el coronel Pedro Briceño Pumar. Del matrimonio Briceño Méndez nacieron nueve hijos, todos devotos patriotas. De estos sobrinos de Ramón Ignacio destacaron Pedro Briceño Pumar, Nicolás, Juan Nepomuceno, Mercedes y el presbítero Ignacio Ramón Briceño Méndez.

Pedro Briceño Méndez, nacido en Barinas en 1792, fue abogado y general de la independencia. Fue secretario de Bolívar en la “Campaña Admirable” de 1813. Intervino en varias batallas entre 1814 y 1819. Participó en los *Tratados de Amistad y Regularización de la Guerra* (1820) y en 1823 fue ascendido a general. El 15 de octubre de 1825 contrajo matrimonio con una sobrina del Libertador, Benigna Palacios Bolívar. Desempeñó diferentes cargos públicos y en 1830 fue representante por Apure al Congreso Admirable. En 1835 fue parte importante en el movimiento contra el presidente José María Vargas conocido como “Revolución de las Reformas”, lo que lo llevó al exilio. Murió en Curazao en 1835.

Ignacio Ramón Briceño Méndez nació en Barinas y, al igual que su tío materno, Ramón Ignacio Méndez, firmó el Acta de Independencia de 1811. Fue sacerdote y prócer de la independencia. Expulsado del país en 1814 junto con otros sacerdotes, se refugió en la isla de Haití, donde murió ese mismo año.

Otro hijo del matrimonio Briceño Méndez, de nombre José María, se casó con Josefita Santander, hermana del General y Vice-Presidente de Colombia (La Gran Colombia), Francisco de Paula Santander.

El nombre de Manuela Méndez figura entre las firmantes de una petición fechada el 18 de octubre de 1811, en la que algunas damas le pidieron al gobierno de Barinas que las tuviera presentes y destinara “adonde le parezca conveniente bajo el supuesto de que no omitirán sacrificios que conciernan a la seguridad y defensa de la Provincia”.

De acuerdo con Tosta, existieron otros dos Méndez que bien pudieron ser hijos del matrimonio Méndez-De la Barta y, en consecuencia, hermanos de Ramón Ignacio: Don Juan de Dios Méndez, vecino de Barinas, que se desempeñó en 1805, como interino, en el empleo de Procurador General de Barinas; y Don José Manuel Méndez, quien en 1798 fuera Síndico Procurador General en dicha ciudad.

Pedro Briceño Pumar, nacido en Barinas en 1750, fue coronel en la guerra de independencia. Ocupó el cargo en dos ocasiones de Alcalde Ordinario de Barinas. En 1812 emigró a la Nueva Granada. Fue Comandante Militar de Barinas al año siguiente. Combatió en Araure y desde 1814 se residenció con su familia en la isla de San Vicente. Murió en Angostura en 1819.

Según el doctor José León Tapia, una sobrina de Ramón Ignacio Méndez se casó con un Inchaupé (palabra vasca, que traducida al castellano significa: De Nogales) del Táchira, familia ligada a la Compañía Petrolífera del Táchira. Luego cambian este apellido por Nogales. Una hija de ellos se casó en Alemania y tuvo un hijo, nacido en San Cristóbal en 1879: Rafael de Nogales Méndez, soldado de fortuna, aventurero, escritor autor de una *Memorias*, que sirvió con distinción en el ejército turco durante la Primera Guerra Mundial. Rafael era descendiente por vía materna de Diego de Méndez.

Ramón Ignacio Méndez era nieto paterno del capitán Diego Méndez Balboa y María Micaela Traspuesto Bragado, barineses. El futuro Arzobispo de Venezuela era primo segundo de José Ignacio del Pumar Traspuesto, Marqués de las Riberas de Boconó y Masparro.

José Ignacio del Pumar Traspuesto, nacido en Barinas en 1738, fue terrateniente, funcionario público y partidario de la causa patriota en Barinas. Se convirtió en un hombre acaudalado con muchas propiedades en tierras de Barinas. Fundó varios poblados, entre ellos Guasdaliato. Se destacó en 1781 al rechazar en Barinas el movimiento comunero. Del Pumar se desempeñó como Teniente de Gobernador y Justicia Mayor (1768), Regidor Perpetuo, Alférez Real, Cabo de Guerra y Administrador de la Real Renta y Regalía del Tabaco en la Provincia de Bari-

nas (1781). Carlos III le otorgó el título de Marqués de las Riberas de Boconó y Masparro y fue investido como caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III (1787). Reunió una gran fortuna en tierras, ganados y esclavos, construyendo un palacio en Barinas. Patriota a partir de 1810 fue hecho prisionero e incendiada su casa en Barinas. Luego se le pretendió enviar a España para su deportación, pero falleció en la cárcel de Guanare en 1814.

Una sotana **ilustrada**

Pérez Perazzo pinta a nuestro biografiado como un mocetón sano, “alegre y robusto, con una recia contextura física. Ancho y duro el pecho. Fuertes los puños. Era una rara combinación de piedad, de religiosidad, de inquietud intelectual en la naturaleza de un magnífico ejemplar de muchacho llanero”. Sin duda el autor quiso desde las primeras páginas de su libro prefigurar algunos rasgos de la personalidad del futuro Arzobispo de Venezuela.

Desde temprana edad, Ramón Ignacio se dedicó a las carreras literarias y eclesiásticas. Realizó sus primeros estudios de Gramática en Barinas, durante dos años. Pérez Perazzo dice que Ramón se mostró inteligente y precoz, sintiendo gran atracción por la Literatura, la Historia y la Religión. Pronto manifestó un permanente sentido de piedad, estimulado seguramente por su madre y que, poco a poco, fue perfilando en su alma una clara vocación sacerdotal.

En 1790 se trasladó a Caracas, ciudad donde inició en serio sus estudios mayores. En la capital vistió beca de colegial porcionista por espacio de tres años en el Seminario Santa Rosa de Lima.

La hoja académica de Méndez es brillante. Para la época, el Derecho Canónico y la Teología se cursaban en la Universidad, al igual

que los títulos de Bachiller y de Licenciado previos al grado de Doctor. Cursó estudios en la Universidad de Caracas donde se graduó de Bachiller en Artes: Filosofía (1792); Licenciado en Artes: Filosofía (1795); Maestro en Arte: Filosofía (1795); Bachiller en Ciencias Eclesiásticas: Cánones (1796); Bachiller en Leyes (1797); Licenciado en Ciencias Eclesiásticas: Cánones (1798), y Bachiller en Ciencias Eclesiásticas: Teología (1800).

Méndez recibió en 1797 del obispo de Caracas, Monseñor Juan Antonio Viana, las órdenes mayores del presbiterado. Finalizaba su carrera sacerdotal mas no su formación y el estudio. El joven sacerdote barinés se preparó para alcanzar el grado de Doctor. El 12 de mayo de 1799 obtuvo el doctorado en Cánones (Ciencias Eclesiásticas) y el 19 de octubre de 1800 se graduó de Doctor en Derecho Civil (Leyes).

Méndez regentó en varias oportunidades, como interino, la cátedra de Derecho Civil y Canónico. Además había seguido una pasantía de Derecho Civil Práctico durante cuatro años para optar al título de Abogado (Licenciado en Leyes), grado que obtuvo en 1800.

Sin duda, Méndez destaca como uno de los caracteres más cabales de su tiempo, conjugando su sabiduría en jurisprudencia civil y eclesiástica, textos sagrados e historia eclesiástica, a todo lo cual sumó una sólida cultura literaria y científica.

Para 1801 las autoridades eclesiásticas lo trasladaron a la Provincia de Barinas. Fue Teniente de Vicario y Cura de Barinas en 1801 con el presbítero Luis Ignacio Mendoza, Cura y Vicario de Barinas. Al ser ascendido éste a Canónigo de la Catedral de Mérida, Méndez fue nombrado en su sustitución como vicario y Cura titular, cargos que ocupó desde julio de 1802 hasta febrero de 1803.

En reconocimiento a su preparación civil y eclesiástica, y por su gran capacidad de trabajo, el 30 de noviembre de 1802, el obispo Hernández Milanés lo designó Provisor y Vicario General. Una vez aprobado dicho nombramiento por el Capitán General de Venezuela, Don Manuel de Guevara Vasconcelos, Méndez se trasladó a Mérida, tomando posesión de su destino el 9 de febrero de 1803. De esta manera ejerció

el gobierno de la Diócesis en varias oportunidades, durante las ausencias del Obispo.

Méndez fue profesor de Derecho Canónico en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida a partir de 1803. Tomó posesión de la Cátedra el 14 de febrero de ese año y la conservó hasta 1808. En octubre de 1805 fue electo por el obispo Hernández Milanés como Rector del Seminario, sustituyendo al doctor Juan José Mendoza, cargo que desempeñó hasta 1808.

Como lo afirmara Lucas Castillo Lara en *Mérida: La ventura del San Buenaventura y la Columna*, la escogencia del padre Méndez para el rectorado del Colegio Seminario fue “uno de los más excelentes aciertos de Hernández Milanés”. Durante su rectorado el Seminario obtuvo del Rey Carlos IV (Real Cédula fechada en Aranjuez, a 18 de junio de 1806) la potestad de conferir grados mayores y menores en Filosofía, Teología y Cánones. En su carácter de Rector asistió el 4 de diciembre de 1808 a la colación de los primeros grados de Doctor que fueron otorgados a los Licenciados presbítero Buenaventura Arias, después Obispo in partibus de Jericó y Vicario Apostólico de Mérida; presbítero Mateo José Más y Rubí, Primer Canónigo de la Catedral de Mérida, Secretario que fue del ilustrísimo Señor Juan Ramos de Lora y Provisor del ilustrísimo Señor Hernández Milanés; y José Lorenzo Reyner, abogado de la Real Audiencia de Caracas y Gobernador interino que fuera de la Provincia de Mérida en 1822. Los dos primeros en Sagrada Teología y el último en Derecho Canónico.

Imaginamos al rector Méndez, “noble y altivo”, cubierta su tonsura “con amplios solideos y con fino encaje de ancho puño; abiertos los manteos”. Una vez finalizada la ceremonia salieron las autoridades y se dirigieron a dejar al Obispo en su palacio y al Rector en su casa. El licenciado Francisco Javier de Irastorza se refirió a la generosidad espléndida del Rey Fernando VII [prisionero de Napoleón en el castillo de Valencay, Francia]; el doctor Mariano de Talavera y Garcés desvió la conversación y habló de patria y el progreso; el rector Méndez se refirió al Derecho Divino de los Reyes; el doctor Luis Ignacio Mendoza les

pidió que se fijaran en la situación política que vivía España mientras que el doctor Francisco Antonio Uzcátegui exhortó a todos a trabajar por el futuro y la civilización. El obispo Hernández Milanés debió sentir una gran amargura por cuanto estaba sucediendo en España, su país natal.

A Méndez le correspondió, sin duda, regir al Real Colegio Seminario de San Buenaventura en los momentos “más bellos de su edad colonial” y fueron sus discípulos los primeros borlados de dicha institución. Pero su mundo estaba próximo a cambiar de manera violenta y los signos de los tiempos lo presagiaban. Los hechos que narraremos a continuación así lo indicaban.

A principios de 1810 Ramón Ignacio Méndez se ausentó de Mérida y se dirigió a Caracas, vía Barinas. El obispo Hernández Milanés, en uso de las atribuciones que le correspondían como Rector nato del Real Seminario, llamó al Vicerrector, presbítero Buenaventura Arias, a fin de que asumiera el rectorado vacante por la partida del barinés. El Vice Rectorado se confió al licenciado Agustín Chipía.

Un mundo que **se derrumba**

La conciencia de cambios de épocas sin una clara visión de futuro, el hecho de romper con las formas de identificación del linaje cultural y la revisión frente a lo que representa el sentido de la historia, generan marcadas redefiniciones de las formas de identidad. En este sentido, las crisis explican el comportamiento de las personas, traducido en hechos y palabras. Será lo que ocurrirá con los miembros de toda una generación, Méndez incluido. Veamos esos cambios.

Trafalgar (1805)

La batalla naval de Trafalgar librada el 21 de octubre de 1805 en las costas españolas frente al cabo del mismo nombre entre la flota combinada franco-española, comandada por el vicealmirante Pierre Charles de Villeneuve y la británica, mandada por el almirante Horacio Nelson, acabó con la potencia naval española pero también, y quizá es lo más importante, con la comunicación entre la Metrópoli y su imperio ultramarino.

A partir de esta fecha los ingleses llevaron adelante un asedio incesante sobre los convoyes de abastecimiento españoles procedentes de América. Y recordemos que España vivía en buena parte del oro y la

plata del Nuevo Mundo. La guerra contra Inglaterra representó para la Corona española entre 1804 y 1808 aproximadamente un gasto de 1.021 millones de reales, abarcando costos directos e indirectos en lo concerniente a ambas orillas del Atlántico. No es de extrañar que la falta de numerario fuera una de las causas principales, tras el desastre de Trafalgar, de la decadencia española.

La Corona prosiguió la lucha contra Inglaterra después de 1805 en muy difíciles condiciones, situación que generó una nueva estructura de poder en el ámbito hispano basada en la creación de juntas locales y en la posterior junta Central a partir de 1808. España perdió definitivamente su rango de potencia europea y quedó disminuida en el contexto internacional entre Gran Bretaña y Francia. Los súbditos españoles en la Península y América se vieron obligados a un nuevo viraje en la historia durante 1808, año en que las tropas francesas invadieron la Península y tomaron Madrid, que acabó fragmentando la concepción antigua del Estado Transoceánico Hispano. De enemiga tradicional de España, Inglaterra se convirtió en aliada en la lucha contra Napoleón; y de aliada de Francia a través de los Pactos de Familia durante todo el siglo XVIII España era, ahora, enemiga de Francia.

La sociedad peninsular española lucharía en general contra el invasor francés. Manuel Godoy desaparecería de la esfera política y el rey Carlos IV, junto al resto de su familia, terminaría prisionero de Bonaparte. A partir de 1808 habrían de iniciarse los primeros movimientos emancipadores en América, desencadenando la fisura que llevaría a la ruina a la antigua monarquía trasatlántica de trescientos años de historia.

Después de Trafalgar el destino del imperio colonial español había quedado sellado. España perdió el control de las rutas marítimas y con ello la defensa de sus posesiones ultramarinas. La invasión francesa a partir de 1808 completó el proceso y en las colonias españolas quedaron dadas las condiciones para iniciar el movimiento de independencia.

Las Expediciones de Miranda (1806)

Francisco de Miranda (Caracas 1750-Cádiz 1816), reconocido en nuestros días como el Precursor de la Independencia Hispanoamericana, realizó dos expediciones a Venezuela en 1806, en abril y agosto respectivamente. Interesa particularmente esta última.

Miranda tomó la ciudad de Coro e hizo un llamado a sus habitantes para iniciar un movimiento revolucionario que diera al traste con las autoridades españolas de la Capitanía General. Habiendo fracasado en su intento embarcó el 13 de agosto rumbo a Aruba, Granada, Barbados y Trinidad; al no recibir refuerzos, partió para Inglaterra a donde arribó en diciembre de 1807.

El Precursor creyó que su iniciativa iba a ser seguida por vastos grupos criollos que estaban a favor de la independencia. Pero aparte de que el sentimiento independentista era muy tenue entonces entre los criollos, éstos vieron con espanto cómo gente de condición inferior (el padre de Miranda era un blanco canario), a su juicio, pretendía llevar adelante movimientos de independencia –José Leonardo Chirino (1797) y José María España y Manuel Gual (1799)– y ahora Francisco de Miranda. Se evidenció que los latifundistas y dueños de esclavos no apoyarían un movimiento contrario a sus intereses de clase, en el que correrían riesgo sus propiedades y su alta posición social.

En el caso de Miranda hubo más. El sentimiento prohispanico estaba unido al católico y los grupos tradicionalistas veían a los ingleses como los tradicionales enemigos de España y a sus pobladores como herejes reformistas. Y Miranda fue identificado como agente británico.

Los criollos principales y la Iglesia católica jugaron un papel destacado al combatir duramente las expediciones de Miranda de 1806, particularmente la segunda, en la que desembarcó en La Vela y ocupó Coro, el 3 y 4 de agosto respectivamente. Miranda proclamó que toda persona militar, judicial, civil y eclesiástica que ejerciera autoridad comunicada por la Corte de Madrid suspendiera de inmediato sus funciones. Quien no lo hiciera sería severamente castigado; los párrocos debían permanecer en sus respectivas iglesias y parroquias, sin alte-

rar el ejercicio de sus funciones; los curas fijarían la bandera o insignia de la independencia nacional en la parte superior más visible de las iglesias; esta proclama sería colocada por los párrocos en las puertas de las iglesias; cualquier impedimento, retardo o negligencia para el cumplimiento de estos artículos sería sancionado como un grave perjuicio nacional y castigado de inmediato con severidad: la salud pública –apuntaban las órdenes de Miranda– era la ley suprema.

El obispo de Mérida, que andaba de Visita Pastoral en el pueblo y puerto de Cumarebo cuando Miranda desembarcó en La Vela fue invitado –mediante oficio– por éste a una conferencia para explicarle las razones de su empresa, pero se negó y respondió con una Pastoral en la que presentó una imagen muy negativa del caraqueño metido a revolucionario. Miranda, decía el Obispo, “no es ni pertenece a nuestra Comunión Santa”, era un infiel libertino, “un hombre irreligioso, un ateísta, un monstruo acompañado de una gavilla de insensatos (...) mil trescientos hombres inexpertos, banqueroteros, botades, proscritos de las otras naciones, hombres relajados”, entre ellos “ciento treinta y tres judíos o protestantes”.

El grupo, según Hernández Milanés, quebró las imágenes de los santos en Coro y en el Puerto de la Vela, “y han cometido tantas irreverencias que no nos las han querido explicar para no angustiar nuestro corazón. Miranda con los suyos se han llevado unas cuantas mujeres prostitutas al tiempo de retirarse. Miranda al fin tenía dadas patentes y títulos de Gobernadores de Caracas, Puerto Cabello y demás ciudades que suponía ya en su poder, a unos hombres protestantes, judíos y de otras sectas también de la suya, que es ninguna”.

El Obispo advertía que estas acciones “las más corrompidas” eran consecuencia de los sucesos ocurridos en Francia a raíz de la revolución y que debían frenarse de inmediato. Establecía que debía entregarse cualquier papel “delictuoso”, bajo amenaza de excomunión mayor *Latae Sententiae*, “so pena de que no seréis ya miembros de nuestra Iglesia, de que ya no sois nuestros legítimos hijos, sino espurios y malditos de Satanás”.

Las intenciones debían frenarse de inmediato. En este sentido, el remitido del Obispo tenía por finalidad, como lo explica el historiador Elías Pino Iturrieta en *La Mentalidad Venezolana de la Emancipación*, la presentación negativa de los protagonistas de la sublevación y “la exagerada pintura de sus objetivos, lo cual acompañaron con la promesa de buena dosis de reprimendas para todos los malos hijos que se atreviesen a seguir esa perversa enseñanza”.

La Comedia de Bayona (1808)

El 18 de marzo de 1808 el rey Carlos IV abdicó a favor de su hijo el Príncipe de Asturias, en medio de una inmensa alegría popular que festejó el ascenso del futuro Fernando VII y también la caída de Manuel Godoy. Después de quince años de guerra, de una Hacienda vapuleada, del desastre naval de Trafalgar, del arrinconamiento político de la nobleza, del disgusto del clero ante las medidas desamortizadoras y de la influencia total en el Gobierno de Don Manuel Godoy Álvarez de Faría, la oposición se nucleaba a favor del Príncipe. Carlos IV abdicó inmerso en una crisis familiar de proporciones en las que jugaron papel destacado la popularidad de Fernando, la división profunda de la familia real y la conspiración del hijo contra su padre el Rey, descubierta y perdonada pero que dejó graves secuelas.

La abdicación de Carlos IV llevó a la proclamación inmediata de Fernando VII. Se creyó que desaparecido Godoy de la escena política, la amenaza de los franceses dejaría de existir ya que Napoleón Bonaparte había mostrado su confianza hacia el –hasta entonces– Príncipe de Asturias. Esta creencia iba a durar poco, puesto que el Emperador ya había decidido la sustitución de los dos Borbones, padre e hijo, del trono de España.

Las tropas francesas ocuparon Madrid en marzo de 1808 y lo hicieron para quedarse. Fernando llegó a la capital el 24 del mismo mes y partió el 10 de abril hacia Burgos y luego a Bayona, en busca de su reconocimiento como Rey de España por parte de Bonaparte. Durante su ausencia gobernaría una Junta de Gobierno presidida por el infan-

te Antonio y por Gonzalo O´Farril, Sebastián Pinuela, José Azanza y Francisco Gil Lemus.

Fernando llegó a Bayona, Francia, el 19 de abril. Aquí se revelaron con claridad los verdaderos planes de Napoleón. El día 30 lo hicieron Carlos IV y la reina María Luisa. Estando en Bayona tuvieron noticias del alzamiento antifrancés de Madrid de fecha dos y tres de mayo, immortalizados por Francisco de Goya en “El Dos de Mayo de 1808 en Madrid: la lucha con los mamelucos” y “Los fusilamientos de la Moncloa”, ambos cuadros pintados en 1814.

Bajo fuertes amenazas del Emperador, el dos de mayo Fernando devolvió la Corona de España a su padre, quedándose con el título de Príncipe de Asturias. Advertimos que Fernando abdicó sin conocer que su padre había firmado previamente un tratado con Bonaparte por el que Carlos IV le ofrecía la Corona “a la única persona que en el estado a que han llegado las cosas puede restablecer el poder”. Napoleón había hábilmente eliminado al padre y al hijo, quedando con las manos libres para designar como Rey de España y de las Indias a su hermano José Bonaparte. La única condición que Carlos IV logró imponer al Emperador fue “la de mantener la integridad del Reino y la exclusión de cualquier religión que no fuese la católica”.

Fernando fue recluido en el castillo de Valencay, subvencionado con una suma de 400.000 francos anuales para atender los gastos de su estancia en Francia, además de otros ingresos. Estas previsiones no se cumplieron. No obstante, la absoluta entrega de Fernando al poder de Napoleón lo llevó hasta organizar y participar con entusiasmo en fastuosas recepciones en el castillo de Valencay, como en la ocasión de la boda del Emperador con la Archiduquesa María Luisa de Austria en marzo de 1810. En esa oportunidad se celebró un solemne Te Deum, conciertos, banquetes, hubo iluminación especial y se brindó y dieron vivas a Napoleón y a su esposa austriaca.

El pueblo español hizo mejor papel que la nobleza del reino, iniciando una guerra de independencia que culminó en 1814 con la expulsión de los franceses de la Península. Las campanas tocaron a

degüello; “España se precipita en una contienda brutal, y la paleta de Goya da forma y rostro al horror de la guerra. Los fusilados aúllan, el fuego devora la vida, los rostros crepitan ante los soldados franceses, la sangre despierta de un salto. Cuando la guerra termine y la represión de Fernando VII asfixie el mundo alumbrado por las Cortes de Cádiz, sus pinturas negras y Disparates, metáfora de una España desgarrada arrastrarán al genio de la pintura hacia el destierro de Burdeos”.

La crisis española se conoció pronto en Hispanoamérica y en diversas ciudades se intentó formar Juntas de Gobierno autónomas. Caracas no fue la excepción.

La Conspiración de los Mantuanos (1808)

En Caracas se procuró crear una Junta el 28 de julio de 1808. Las autoridades españolas la hicieron fracasar y levantaron un proceso contra los implicados. Pero hubo algo más. La historiadora Inés Quintero en *La Conjura de los Mantuanos* desarrolla cómo la respuesta de la élite criolla ante las autoridades de la Capitanía General que insistían en rechazar la propuesta de la Junta –una Junta Suprema de Gobierno, supeditada a la de España– no descansó sobre la condena a la Corona ni desconoció el pacto existente entre los súbditos y la Corona; más bien lo que pretendió fue “reafirmarlo y proteger la integridad del reino”. Para ello recurrieron a “la tradición legal de Monarquía y a los deberes que como ‘padres de familia’ les correspondía ejercer a la hora de sostener al legítimo rey de España y mantener el orden de la sociedad”.

Se había generado un vacío de poder creado por la crisis española de 1808, lo cual obligó a decidir a los criollos entre la sujeción a una autoridad inexistente, o a una independencia riesgosa. Será a partir de 1808 cuando comiencen a adquirir mayor importancia los modelos políticos que se habían elaborado en Europa, particularmente en Francia (1789) y los Estados Unidos de Norteamérica (1774).

Aquellos que pensaron que se hacía necesario marchar con acierto sin precipitar las decisiones se escudaron con la máscara de Fernando VII (Juntas pro Defensa de los Derechos de Fernando VII), encubriendo el designio emancipador detrás de una política cautelosa no sólo para convencer a los más pusilánimes, sino para comprobar si efectivamente había llegado la ocasión propicia. Este fue el camino escogido en la Capitanía General de Venezuela. Los audaces creyeron que el tiempo de ser libres había llegado en 1811. El terreno estaba preparado para dar el salto a la Independencia.

Un juramento que **se rompe**

El 19 de abril de 1810 el Cabildo de Caracas desconoció la legitimidad del Capitán General, Don Vicente Emparan y Orbe, quien fue sustituido por una Junta defensora de los derechos de Fernando VII, que asumió el Gobierno de la Capitanía General de Venezuela.

Las primeras noticias del 19 de abril en Caracas llegaron a Barinas el 5 de mayo de 1810 dentro de las valijas del correo ordinario. Ese mismo día se sumó la Provincia al proceso revolucionario, y luego de realizarse un cabildo abierto, se procedió a la creación de una Junta que recibió el nombre de Junta Superior de Gobierno y Conservación.

A decir verdad, la primera comunicación oficial de la Junta Suprema de Caracas con la de Barinas tiene fecha del 22 de abril de 1810, pero llegó a su destino el once de mayo, es decir, seis días después de haberse creado la Junta Superior de Gobierno y Conservación. El Cardenal José Humberto Quintero atribuyó a Méndez el haber llevado a caballo, y acompañado del Marqués de Mijares, la noticia a Barinas, llamándolo “El Correo de la Patria”.

Por esos días, el Obispo de Mérida fue acusado de simpatizar con la causa del Rey y ver “como levantados” a la gente de Barinas. Hernández Milanés se defendió y recurrió a su asistente, Ramón Ignacio Mén-

dez, para que desmintiera los rumores. Aprovechando que éste se hablaba en Barinas escribió: “él ha sido mi continuo asistente, ha sido el arca de todos mis secretos; a éste comuniqué hasta la primera respuesta que di a esa Superior Junta, y en fin dirá lo que me ha oído ahora y siempre de Barinas”.

Para comienzos de 1811 se perfilaron los diputados de los nueve Departamentos que formaban la Provincia de Barinas y que debían asistir al Congreso Nacional de Venezuela a reunirse en Caracas. Por Guasdalito resultó electo el doctor Juan José Mendoza, pero éste no pudo asistir y concurrió en su lugar Ramón Ignacio Méndez (Guasdalito había sido fundado por José Ignacio del Pumar, primo segundo de Méndez, hacia 1770-1771). Méndez y el resto de los diputados fueron juramentados en la sesión de la Junta Superior de Gobierno de Barinas el día 26 de marzo de 1811.

Con Ramón Ignacio Méndez estuvieron presentes en la Constituyente como diputados por la Provincia de Barinas: Juan Antonio Rodríguez Domínguez, por Nutrias; Luis Ignacio Mendoza, por Obispos; Gabriel Pérez de Pagola, por Ospino; Juan Nepomuceno Quintana, por Achaguas; Ignacio Fernández, por la ciudad de Barinas; José de M. Sata y Busy, por San Fernando de Apure y José Luis Cabrera, por Guanarito.

Los diputados de Barinas, al igual que los del resto de las provincias, pertenecían a los sectores privilegiados de la sociedad. Eran miembros de la nobleza criolla y de las principales familias, detentaban cargos en los cabildos de las ciudades y tenían haciendas, ostentaban cargos en los ayuntamientos de las ciudades, poseían haciendas, obtenían beneficios de la actividad comercial, habían asistido a la Universidad y se desempeñaban como oficiales del ejército o eran miembros de la Iglesia.

Hay una sola excepción: Gabriel Pérez Pagola, de la villa de Ospino, al cual pintó Juan Lovera en su cuadro sobre el 19 de abril de 1810 con la indumentaria y el aspecto de un pardo.

Al revisar el *Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela (1811-1812)*, observamos que Méndez estuvo ausente por enfermedad los días previos a la declaración de independencia, el día 5 de julio de 1811. Es

el caso de las sesiones de los días 26, 27 y 28 de junio; y 1, 2 y 4 de julio. Aunque en el Acta del día 3 se asienta que no estuvo presente, es muy probable que se haya incorporado tarde, como veremos por el incidente que narraremos a continuación.

Durante los días 3 y 5 de julio los Diputados intervinieron para fijar su posición favorable a la independencia. Se argumentó que las condiciones estaban dadas para declararla. Se había reasumido la soberanía, se realizaron elecciones y una comisión se encargaba de redactar una Constitución bajo los principios democráticos. Nada de esto era compatible con mantener la lealtad a Fernando VII, más cuando lo que se proponía era el establecimiento de una República, tal como quedaba planteado en el momento de proponerse la discusión de un texto constitucional.

La ambivalencia que había estado presente desde el 19 de abril de 1810, representada en la Junta defensora de los derechos de Fernando VII, se mostraba al exterior como la garantía del poder monárquico, aunque internamente había dado paso a la oportunidad definitiva de desligarse de él.

Caracciolo Parra Pérez narra en su *Historia de la Primera República de Venezuela*, que en la sesión del Congreso del día 3 de julio, una vez que Miranda concluyó su intervención en la que consideró necesario declarar la independencia cuanto antes y “correr los riesgos y gozar de las ventajas” que esta decisión acarrearía, el presbítero Ramón Ignacio Méndez se precipitó sobre Miranda con la intención de abofetearlo. Textualmente dice así: “En aquel momento, las pasiones en el seno del Congreso llegan al paroxismo: el presbítero Ramón Ignacio Méndez, diputado de Guasdalito, se precipita sobre Miranda y trata de abofetearlo. Es de suponer que el colérico general no permaneció impasible ante la agresión del clérigo cuya actitud contra la independencia no ha sido bastante notada por los historiadores, puesto que para la mayor parte de éstos Maya representa solo en el ardiente debate el espíritu de oposición a los republicanos y de fidelidad a las instrucciones de sus comitentes”.

En su *Historia Patria*, Lino Duarte Level relató el incidente de la siguiente manera: Miranda ha hablado a favor de la declaración de independencia; Manuel Vicente Maya advierte que la convocatoria del Congreso fue para formar un cuerpo conservador de los Derechos de Fernando VII y no para declarar la independencia. Se produce un tumulto y se oyen gritos: ¡Abajo los godos! ¡No más tiranos! Coto Paúl exclama: ¡Queremos ser libres o morir! y entonces, dentro del caos, se adelanta Miranda hacia Maya pero “se le interpone el presbítero Ramón Ignacio Méndez, cruzándose varias palabras y Méndez, airado, levanta la mano para dar de bofetadas al gironchino; la escena fue rápida y violenta”.

Maya, según Duarte, representaba una institución a la cual se temía: el clero. Detrás de aquella protesta se veía a la Iglesia “que venía desde atrás unida al trono como formando los eslabones de la cadena con que estaba atada la América española. La Cruz venía a interponerse entre el cetro real y el cetro popular”.

Para el sacerdote, a juicio de Duarte, la independencia debía ser “un rompimiento no sólo con el rey sino con Dios. ¿No era acaso el rey el ungido del Señor?” La voz de Maya era el grito de guerra entre la Patria y el Altar. La República ya tenía adelante la sotana. No se trataba de Maya sino de una fuerza que se plantaba frente a la revolución. El peligro “estaba allí, palpable, a la vista de todos, bajo el hábito de aquel sacerdote”.

Pero había sacerdotes molestos, resentidos por el atropello sufrido por la Iglesia venezolana producto de la subordinación contenida en el esquema vigente de las relaciones Iglesia-Estado del Patronato Regio. Estos sacerdotes, particularmente los que poseían la formación teológica, filosófica y jurídicas clásicas, responsabilizaban a la Corona española de esta tiranía, lo cual los llevó a querer cambiarla mediante la proclamación de la independencia. Es el caso de Ramón Ignacio Méndez, quien no podía aceptar el Derecho Divino de los Reyes.

Así se explica cómo los Cabildos Eclesiásticos de Caracas y de Mérida opinaron a favor del derecho a rebelarse contra Fernando VII, basán-

dose en los principios del origen popular de la soberanía, desarrollada por los autores clásicos de filosofía y teología política: Santo Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria, Luis de Molina y Francisco Suárez, entre otros.

Ya conocemos la reacción del estamento eclesiástico contra Miranda en 1806 y esta situación no había cambiado en 1811. Para un hombre como Méndez, Miranda sólo podía representar un jacobino, exponente de los ideales revolucionarios franceses con su carga de secularización y ataque a la sociedad establecida y particularmente a la Iglesia católica.

Parra Pérez agrega en su *Historia de la Primera República de Venezuela* que la sesión concluyó sin decidirse nada, probablemente como consecuencia del incidente. El autor cita una aclaratoria al pie de página y se refiere a Méndez como un hombre de "...carácter irascible, amigo de decidir las discusiones a puñetazos".

El Acta del Congreso del día 3 de julio omitió el incidente y sólo recogió lo siguiente: "El señor Miranda, cuyo discurso no pudo tomarse literalmente por un accidente imprevisto, sostuvo la necesidad de la Independencia con razones muy sólidas, que formaron un enérgico y largo discurso".

Méndez fue un hombre de temperamento fuerte, vehemente, que discutía con pasión cualquier asunto; para algunos destemplado en sus reclamos, pero de estas categorías escapan pocos notables de entonces. José Antonio Páez, quien fuera un hombre de carácter recio y jefe de Méndez entre 1816-1817, describió al presbítero barinés en su *Autobiografía* de la manera siguiente: "Era el Dr. Méndez hombre de carácter quisquilloso e irascible, áspero y duro en corregir al trasgresor, firme en no ceder un palmo cuando se creía apoyado en el derecho y la justicia, y sobre todo cuando se las había con contrario de carácter tenaz e intolerante como el suyo".

Méndez llegó tarde a la sesión del 5 en la mañana y tuvo una larga exposición fijando su posición y pidiendo respuesta a dos interrogantes que tenía. A dos reparos. Vale la pena copiar el texto completo:

Veo a todos los señores diputados conformes y decididos a favor de la Independencia y, aunque no he presenciado toda la discusión, he visto en lo que he oído refutadas casi todas las objeciones; pero quisiera que me resolviesen dos que me quedan: la primera, el juramento prestado, violado ahora sin alegar razones para ello, y la segunda, lo indecoroso y degradante el faltar a él sin manifestar las razones que nos inducen a ello.

La unidad de sentimientos con que he oído expresarse a cuantos oradores han hablado desde mi venida, si no demuestra la necesidad de la declaratoria de independencia en estos momentos, manifiesta, al menos, el sumo grado de convencimiento a que han llegado, familiarizados con la materia en las discusiones que han precedido, pues que no se ha concluido un raciocinio sin terminar pidiendo la absoluta independencia. Para uniformar yo mis ideas a las de una Asamblea tan respetable se me arrostran dos dificultades que me presentan mi conciencia y el carácter de representante de que no puedo prescindir: dificultades que no será extraño estén disueltas en los debates anteriores a que no me ha sido posible concurrir por mis enfermedades y que labran las regiones de mi conciencia. Sea la primera, que seríamos refractarios del juramento con que nos hemos obligado a conservar los derechos del señor don Fernando. Y por un acto libre y espontáneo expresado en la solemne instalación de este cuerpo, reparo que propongo con la denominación de religioso.

Sea el segundo, que denominaré político, el que habiéndonos de elevar al alto rango de nación independiente necesitamos más que nunca que nuestros pasos vayan de acuerdo con los sentimientos de las demás naciones. ¿Y cómo es posible que los Estados nos admitan a tan distinguido rango cuando damos principio a esta grandiosa obra por desconocer en público lo mismo que hemos protestado en cuantos papeles públicos han salido de nuestras manos desde el 19 de abril, a saber: que reconocemos y conservamos los derechos del señor don Fernando VII? ¿No es violar la fe pública desentendernos ahora de estas mismas promesas y desmentir a la faz del universo lo que tanto ya hemos repermitido? ¿Qué juicio o qué concepto sino el más triste formarán de nosotros esas mismas naciones con quienes vamos necesariamente a entrar en relaciones? ¿No llevaríamos hacia todas partes la marca de refractarios, de volubles y qué se yo cuántas otras que nos hagan mirar con ignominia de todos los gabinetes, principalmente cuando no se descubra una nueva razón, por lo menos a mí me es desconocida, para una variación tan substancial?

Tengo, pues, por ominosa e infausta esta declaratoria si no se justifica nuestra conducta y se echan por tierra esos reparos que nos degradan delante de Dios y de los hombres. Allanadas estas dificultades que me ocurren yo seré el primero en suscribir la independencia absoluta por que suspiran sus pueblos”.

Méndez, hombre de una gran robustez mental, firme en sus convicciones y principios, y además, docto en derecho civil y eclesiástico, se había detenido en un aspecto fundamental. En sus reparos puso de manifiesto la contradicción existente: quienes desean proclamar la independencia en 1811 son los mismos que a partir de 1808 se han declarado los más fieles vasallos de la Corona española. Expliquémoslo.

La historiografía tradicional, en su empeño por demostrar que el ideario independentista ya estaba presente entre los venezolanos desde finales del siglo XVIII, ha desestimado las demostraciones de lealtad y los llamados a defender la integridad de la monarquía española presentes en los documentos y argumentos de la nobleza criolla venezolana a partir del año 1808, al estallar en Caracas la denominada “Conspiración de los Mantuanos”, hecho que condujo al 19 de abril de 1810, cuando la Junta de Gobierno que asumió el Gobierno de la Capitanía General de Venezuela, una vez destituido el Capitán General Vicente de Emparan, se propuso como objetivo fundamental la defensa de los derechos de Fernando VII.

Se ha dicho que a los padres fundadores de la Nación los animaba el deseo de crear una República liberal inspirada en los principios de la Revolución Francesa y en la experiencia de la naciente democracia estadounidense, pero no olvidemos que quienes están declarando la independencia en 1811 son los descendientes de los conquistadores, vecinos principales que ocupaban lugar distinguido en la sociedad y gozaban de privilegios y prerrogativas de diversa índole. Son, en palabras de nuestros días, los beneficiarios del sistema. A esta clase social perteneció Ramón Ignacio Méndez.

Son ellos quienes en 1808 salieron a las calles de Caracas a protestar contra Napoleón Bonaparte y dar vivas a Fernando VII como rey legítimo de España. Son ellos quienes propusieron al Capitán General Juan de Casas la formación de una Junta similar a la de la metrópoli. Son los vecinos principales de Caracas quienes en 1810 asumieron el Gobierno de Venezuela a través de una Junta Suprema que juró su fidelidad a Fernando VII, y que reconoció y defendió los derechos del Rey español.

Regresemos al 4 de julio de 1811 en Caracas. No viene al caso reproducir las respuestas de los diputados presentes a los reparos de Méndez, pero sí fueron suficientes para que en esa misma tarde, él votara a favor de la declaración de independencia absoluta de Venezuela. Sólo haremos una referencia breve a la respuesta de Juan Germán Roscio, abogado, político y uno de los principales ideólogos del movimiento de independencia.

Roscio reconoció que el juramento era lo que menos se había debatido, pero manifestó que “anulado como lo está el contrato de que él (El Rey) es sólo un vínculo accesorio, debe quedar anulado el juramento”. Hizo referencia a que el juramento era consecuencia del vínculo de Fernando con América y una vez roto este vínculo al renunciar éste a favor del hermano de Napoléon, quedaba anulado el juramento de fidelidad de la Junta. Y agregó: “Para nuestro bien y no para nuestra ruina invocamos a Dios en nuestros contratos por medio del juramento, y cuando éste es un vínculo de iniquidad o de daño, queda disuelto, como el contrato mismo, sin necesidad de pedir dispensaciones”. Y para ese momento era la voluntad soberana de Venezuela, legalmente constituida y autorizada en el Congreso, la que privaba sobre el juramento.

Aclaró Roscio: “Está visto que no puede ser válido el juramento disuelto por la pluralidad, con presencia de todas las razones y motivos anteriormente alegados, y su invalidación no es el efecto de la voluntad o el capricho de uno solo; es la sanción clara y bien pronunciada de la soberanía de Venezuela, legalmente constituida y autorizada en

su institución”. Y concluyó señalando que el juramento prestado a la soberanía hereditaria era en sí mismo diferente a la electiva y popular, pero no por eso el pueblo perdía sus derechos.

El brillante abogado nacido en San José de Tiznados demostró que la soberanía era atributo de toda la comunidad perfecta y no de cada individuo; y que hubo ruptura del contrato por una de las partes, de la Corona española en este caso y, por consiguiente, la parte afectada, una vez roto el vínculo, podía hacer uno nuevo. Esta concepción del contrato social corresponde al pensamiento político del jesuita Francisco Suárez y se enseñaba en las universidades americanas.

Los escritos del jesuita Suárez son quizá la afirmación más clara del origen popular de la soberanía y de su naturaleza contractual. Roscio y Méndez, quienes se graduaron de doctores en Derecho Civil (Leyes) el mismo año –Roscio el 19 de enero de 1800 y Méndez el 19 de octubre– no sólo estudiaron el pensamiento político de Suárez en sus días de estudiantes, sino que lo compartieron y ahora tenían la oportunidad de aplicarlo.

Méndez contestó que el juramento prestado a Fernando VII había sido sin fuerza ni condición hereditaria. Una vez oídos los argumentos de Roscio y de otros diputados que se esforzaron en demostrar que el juramento dado a Fernando VII en otras circunstancias ya no tenía validez alguna, Méndez estuvo dispuesto a firmar el Acta de Independencia como en efecto lo hizo. Cumplió lo que ya había expresado en su intervención: “Allanadas estas dificultades que me ocurren yo seré el primero en suscribir la independencia absoluta por que suspiran sus pueblos”.

Para el padre Méndez, una vez aceptado el compromiso, había que cumplirlo a cualquier precio; por eso exigía razones; por eso pedía que se le permitiera descartar toda posibilidad de duda.

La independencia se declaró el 5 de julio de 1811. Roscio redactó el Acta correspondiente. Ocho de los nueve sacerdotes que asistieron al Congreso firmaron el documento: Ignacio Fernández Peña (por Barinas), José Vicente Unda (por Guanare), Luis Ignacio de Mendoza (por

Obispos), Salvador Delgado (por Nirgua), José Luis Cazorla (por Valencia), Juan Nepomuceno Quintana (por Achaguas), Juan Antonio Díaz Argote (por Villa de Cura) y Ramón Ignacio Méndez (por Guasdalito). Cinco de ellos pertenecían a la Provincia de Barinas.

No lo hizo Juan Vicente de Maya, Diputado por La Grita, quien consideró que la independencia era prematura y que, además, los representantes no tenían instrucciones de sus comitentes para actuar en aquella dirección, ya que el Congreso no había sido convocado con ese propósito, sino como una entidad conservadora de los derechos de Fernando VII y así lo habían declarado sus miembros el día del juramento.

Esto contradice a Duarte Level, quien sostiene que de los nueve clérigos que asistieron al Congreso de 1811 tres fueron decididos patriotas: Fernández Peña, Salvador Delgado y José Vicente Unda; los demás fueron realistas. Al referirse a Méndez afirma: “Este célebre sacerdote venezolano, perseguido después por los españoles, a pesar de su actitud en el Congreso, se pasó a los patriotas”.

En el texto de la declaración de independencia se encuentran implícitas y explícitas las ideas tradicionales emanadas de los libros escolásticos, particularmente de Suárez. También está presente Roscio. El encabezado de la Constitución comienza así: “En nombre de Dios todopoderoso. Nosotros los representantes (...) Poniendo por testigo al Ser Supremo de la justicia de nuestro proceder y de la rectitud de nuestras intenciones, implorando sus divinos y celestiales auxilios (...) creyendo y defendiendo la santa Católica y Apostólica religión de Jesucristo, como el primero de nuestros deberes”. Estas son palabras impregnadas de catolicismo y pensamientos jurídicos de la legislación española, tal como se aleccionaba en la Universidad de Caracas.

El pensamiento de la Ilustración proponía el nacimiento de un mundo más justo y racional, en el cual las personas pudieran disfrutar de la igualdad ante la Ley y donde la autoridad se ejerciera de manera moderada. No estamos en presencia de un movimiento que atenta contra la tradición. Los postulados modernos eran consumidos sólo

por la élite. La Iglesia continuaba influyendo de manera determinante en la sociedad. En suma, ninguno de los hábitos cambió simplemente por la determinación de los textos prohibidos.

La nueva sociedad pensada por los criollos principales quedó plasmada en la Constitución de 1811. Era igualitaria y abolió los fueros y expresiones legales de discriminación racial, pero la igualdad fue suplantada por una desigualdad real basada en el sufragio que limitaba el voto y la ciudadanía a los propietarios. Era una igualdad sólo en el papel para los pardos; los esclavos seguían siéndolo.

El asunto de los fueros (privilegios y exenciones que se otorgaban a una persona o grupo social, y a los miembros de la Iglesia) se abordó por vez primera en el Congreso el día 31 de julio de 1811. El tema diferido desde el día 5 sobre la suerte de los pardos en la nueva realidad política de la República condujo de manera inevitable al debate sobre la igualdad de la mayor parte de la población: los pardos. Los diputados no estaban muy convencidos de que fuera conveniente declarar la igualdad de los pardos. La opinión más generalizada era que debía esperarse. En realidad, no existía el mayor interés ni el mayor entusiasmo en resolver la suerte de éstos, mucho menos en declararlos iguales a los blancos o satisfacer sus pretensiones.

Para el 5 de diciembre ya se había aprobado en el Congreso la igualdad de los ciudadanos. En las Actas que recogen las sesiones no aparece la discusión de este artículo debido a que el registro del debate se llevó en libros aparte y éstos se perdieron. No hay forma de conocer cómo se produjo la declaratoria de diciembre cuando, ya en julio, era evidente que la mayoría de los diputados estaba en contra de la igualdad entre pardos y blancos.

Dos diputados se pronunciaron a favor de la declaratoria de igualdad por el Congreso: Francisco Javier Yánes y Antonio Nicolás Briceño. Todos los miembros de la Iglesia manifestaron su rechazo con la eliminación de los fueros y compartieron la opinión de que la nueva Constitución debía conservar los privilegios y prerrogativas de los clérigos. Sus firmas están registradas conjuntamente con los reparos que

se colocaron al texto constitucional: Juan Nepomuceno Quintana, Manuel Vicente de Maya, José Luis Cazorla, José Vicente Unda, Luis Ignacio Mendoza y Juan Antonio Díaz Argote. No aparecen Ignacio Fernández Peña ni Ramón Ignacio Méndez. Éste se retiró antes de que el documento fuese sancionado por el Congreso, lo cual ocurrió en Caracas, a 21 de diciembre de 1811.

Hay autores que sostienen que el clero criollo estuvo reacio desde el principio a declarar y aceptar la independencia y que sólo cedió por temor a ser extrañados del país como enemigos de las nuevas instituciones; que su acatamiento nunca fue sincero. Pensamos que no podía serlo, con un régimen político que comenzaba por despojarlos de los fueros y preeminencias de los que habían disfrutado hasta entonces.

Incluso, el Arzobispo de Venezuela, Narciso Coll y Prat, solicitó la derogación del Artículo 180 de la Constitución Federal, a saber: “No habrá fuero alguno personal: sólo la naturaleza de las materias determinará los magistrados a que pertenezca su conocimiento, y los empleados de cualquier ramo, en los casos que ocurran sobre asuntos que no fueren propios de su profesión y carrera, se sujetarán al juicio de los magistrados y Tribunales ordinarios, como los demás ciudadanos”.

La Iglesia venezolana había sentido la derogación del fuero e inmunidad eclesiástica. Esta disposición impolítica e imprudente del Congreso hizo perder al nuevo Gobierno el afecto del clero, que tanta influencia tenía sobre la población. No resulta extraño entonces que el clero aprovechara los estragos de los terremotos para hacerle la guerra a la República, bajo la cual se habían comenzado a derogar los antiguos privilegios del clero.

Ramón Ignacio Méndez permaneció en el Congreso hasta octubre de 1811 y tuvo destacada actuación en diversos asuntos que se debatieron y aprobaron entonces, como por ejemplo, la Ley para la creación de un millón de pesos en papel moneda para la Confederación de Venezuela, así como la Ley sobre Papel Sellado.

El padre Méndez renunció al Congreso a comienzos de 1812. Su nombre no aparece en las Actas hasta la sesión del 30 de enero de ese año, donde se informa que se leyó un oficio del Gobierno de Barinas, consultando sobre la inesperada aparición en dicha Provincia del representante de Guasdalito, el padre Ramón Ignacio Méndez. Éste, quien había regresado a su suelo natal, había dicho al iniciar sus actividades parlamentarias que no había podido asistir desde el principio por “sus muchas enfermedades”. El Congreso acordó contestar al Gobierno de Barinas mediante oficio al día siguiente, dejándole a su arbitrio la resolución.

Echémosle ahora una mirada a esta Iglesia católica venezolana a la que nos hemos referido bastante, para el momento en que se inicia el movimiento de independencia.

La iglesia y la independencia

Para 1810 la Iglesia venezolana era una institución fuerte, organizada y económicamente consolidada, además de autónoma. Controlaba matrimonios, nacimientos, defunciones; administraba hospitales y cementerios, y sobre todo poseía muchos bienes inmuebles y pueblos de Misión a lo largo y ancho del territorio. Las estadísticas indican que para ese año, la institución eclesiástica, integrada por tres Diócesis, contaba en sus filas con 547 sacerdotes y poseía 15 conventos, 300 templos, 2 Seminarios, además de controlar casi toda la educación existente.

La Iglesia venezolana estrenaba para el momento su integración como institución que cubría, desde Caracas, toda la antigua Capitanía General, ahora Confederación Venezolana. Recordemos que en 1803 se elevó a Arquidiócesis la Diócesis de Caracas, teniendo como sufragáneas las de Mérida y Guayana. Esto significó la independencia y autonomía propias de una Iglesia nacional.

Pronto esta situación iba a cambiar radicalmente. Los años comprendidos entre 1810 y 1821 fueron muy difíciles para la Iglesia venezolana. Ésta se dividió, y sus miembros tomaron posición a favor de unos u otros contendientes de acuerdo a su inclinación personal. La mayoría del clero criollo fue partidario de la revolución.

En la Diócesis de Mérida, por ejemplo, los sacerdotes se hallaron entre los dos bandos: el Maracaibo realista, que asumió la posición contraria a la República hasta 1820; y la Mérida patriota. El obispo Lasso había sido conocido por su simpatía a la causa del Rey, pero luego sería patriota a partir de 1820, prestando invaluable servicios a la República.

La desertión de Lasso fue la primera entre las filas del episcopado realista. El cambio no fue sólo de bando, sino que éste proclamó su fe en las virtudes republicanas y en la soberanía popular. Lasso se convirtió en uno de los más firmes aliados de Bolívar y en su primer lazo de unión con la Santa Sede. Escribió al Papa y estuvo en el Congreso de Cúcuta, al lado de Méndez, defendiendo los intereses de la Iglesia frente al Estado.

Durante la guerra, los clérigos sufrieron persecuciones y muchos debieron huir a buscar asilo en las filas de los combatientes. José Félix Blanco y Ramón Ignacio Méndez, son apenas dos exponentes de quienes más fama alcanzaron en esta dirección, dentro de un universo más amplio.

Sin duda, como el resto de la población, el clero sufrió las consecuencias de una guerra muy violenta, a muerte. Juicios, vetos, expulsiones, destierros, ejecuciones, divisiones internas de orden político dentro de los conventos de varones, las consecuencias de los terremotos de 1812, la participación de los seminaristas directamente en la contienda como en febrero de 1814 en La Victoria; y las obligadas suplencias de los párrocos fugados, entre otras calamidades, produjeron, como era de esperarse, una disminución significativa del clero, en particular del regular, en su mayoría español y partidario de la Corona. Pero igual ocurrió con el clero secular. De los 547 sacerdotes que había en la Diócesis de Caracas en 1810 sólo quedaron 110 para 1819. En cuanto a los seminaristas, se contaron 165 para los años 1800-1806, mientras que entre 1810-1816 el número llegó a 73, ordenados por los arzobispos Francisco de Ibarra y Narciso Coll y Prat, respectivamente.

Una forma efectiva que tuvo la Iglesia de apoyar a la República fue el servicio personal a través de sus miembros, participando en toda clase de juntas, congresos y asambleas. Algunos tuvieron incluso puestos de responsabilidad en el Gobierno.

Paradójicamente, la guerra aumentó las oportunidades de la Iglesia para mantener su influencia en la vida nacional; pudo ejercer su autoridad e hizo crecer el prestigio ganado a través de sus servicios a la República. No obstante, al final de la contienda se encontró debilitada ante la reducción de sus miembros y los daños ocasionados a su patrimonio. Además, las condiciones de la guerra, los empréstitos forzosos y algunas medidas reformistas del nuevo Gobierno, al debilitar a la Iglesia, hicieron poco atractiva la carrera eclesiástica. Los Seminarios quedaron en muy malas condiciones para su funcionamiento.

La guerra generó serias definiciones a nivel de la jerarquía eclesiástica. El arzobispo Coll y Prat, un español peninsular, se vio inmerso en una crisis política en la que optó por mantener una posición a su juicio equilibrada, claramente pastoral, al margen de una clara definición partidista. Llegó a La Guaira el 13 de julio de 1810 y de inmediato, por órdenes de la Junta Suprema, prestó el juramento de obediencia ante el comandante militar del puerto, como representante de los derechos de Fernando VII.

Coll y Prat tomó posesión de la silla episcopal el 13 de julio de 1810. En su primera Pastoral pidió a sus curas promover y hacer prosperar una religión que se convirtiera en el soporte de paz, concordia, tranquilidad y caridad, “y de legitimidad de la obediencia al nuevo gobierno”. A éste había que obedecerlo como representante de Dios. El Gobierno así lo reclamaba, puesto que se había pronunciado como una Junta Conservadora de los derechos de Fernando VII. Al lado del Derecho Divino de los Reyes se hallaba presente la teoría de la fidelidad al monarca español. Dentro de esta perspectiva es como podemos inscribir el juramento constitucional de Coll y Prat ante la Junta de Gobierno de Caracas.

El Arzobispo aceptó la declaración de independencia de Venezuela y juró la primera Constitución de la República en lo que denominó un “acto político religionario”, motivado por razones pastorales, pero indicativo de que no comulgaba con las ideas regalistas.

En 1812, a raíz de los dos terremotos del 26 de marzo (dos sismos distintos: Caracas, a las 16: 07; y Mérida, a las 17:00), el Ejecutivo Federal y el Gobierno de Caracas le pidieron al Arzobispo que diese una Pastoral haciendo entender que los sismos habían sido un hecho natural, que no tenía nada que ver con el sistema y reformas políticas imperantes en el país. Además, que ordenara a los sacerdotes no insinuarle al pueblo que los terremotos habían sido originados por el movimiento de independencia.

Coll y Prat eludió las órdenes y dio la Pastoral en sentido contrario: los terremotos eran naturales, pero Dios se había valido de ellos para castigar la corrupción de las costumbres, la impiedad y la religión en que habían caído los pueblos de Venezuela. Estaba disgustado por la abolición de la Inquisición y otras reformas decretadas por el Congreso Constituyente de Valencia. Manifestaba sus respetos al Gobierno y ratificaba sus protestas de obediencia a la soberanía, pero pedía que se declarase vigente la inmunidad clerical conforme a las leyes y cánones de la Iglesia. El Gobierno no permitió la publicación de esta Pastoral, contraria al objetivo deseado.

Miranda procuró contrarrestar el fanatismo religioso y las seducciones de una parte del clero empeñado en destruir el Gobierno, y de ahí que una de las providencias que tomara fuese decretar la expulsión del Arzobispo el 29 de junio de 1812 atribuyéndole el fomentar los ataques de los curas al nuevo sistema. Al efecto fue comisionado José Cortés de Madariaga, quien debía conducirlo a La Guaira. Esto no se realizó, en parte porque el doctor Francisco Javier Yáñez y el coronel José Félix Ribas se pronunciaron en contra de esta decisión y la frustraron.

En 1814 Bolívar instó a Coll y Prat para que fuese “a pacificar las llanuras de Calabozo”, utilizando la persuasión evangélica. El Arzo-

bispo no pudo pasar de Valencia. Algunos clérigos de su comitiva fueron apresados por José Tomás Boves en Villa de Cura y enviados a Guayana como “reos de Estado”. El Arzobispo sufrió el cerco de Valencia por el comandante español José Ceballos. Al final fue liberado.

Coll y Prat trató y logró impedir el desastre que significaba la entrada de Boves en Caracas. Recibió al asturiano y hubo música, fuegos artificiales y se echaron al vuelo las campanas. Boves se hospedó en el Palacio Arzobispal y conversó con el prelado, quien le refirió las desgracias sufridas por los atropellos cometidos por los patriotas contra la Iglesia y particularmente por la huída del “malvado”, del “feroz” Bolívar con la gente y las alhajas de las iglesias caraqueñas, rumbo al oriente.

Al recibir a Boves a su entrada a Caracas el 16 de julio de 1814, el Arzobispo expresó: “Siempre diré que después de Dios, a Boves le debo mi vida”.

Coll y Prat fue un actor político más, inmerso dentro de una crítica coyuntura. Su actuación trajo consecuencias y de ahí su expulsión a España por el general Pablo Morillo en 1816, acusado de infidelidad al Rey y de una lenidad “criminosa”. Se formularon cargos y se le atribuyó haber fomentado la revolución en su Diócesis.

El Arzobispo dejó el gobierno de la Arquidiócesis al presbítero Manuel Vicente Maya (firmante de la declaración de independencia), quien fue nombrado Provisor, Vicario General y Gobernador del Arzobispado de Caracas. A la muerte de Coll y Prat en España (diciembre de 1822) el Cabildo Eclesiástico de Caracas designó como Vicario Capitular al deán, José Suárez Aguado. Luego de cinco años de sede vacancia, tomará posesión de la Arquidiócesis Ramón Ignacio Méndez.

El año 1816 fue muy significativo para la Iglesia inmersa en la guerra de independencia en las otrora colonias españolas en América. La Santa Sede se equivocó al considerar que los movimientos revolucionarios eran tan sólo una sedición contra la monarquía española que actuaba por contagio de las ideas impías, anticlericales y secularizadoras de la Revolución Francesa. Un ejemplo lo constituye la encíclica

legitimista del 30 de enero de 1816 del Papa Pío VII, “Etsi longissimo”, dirigida a los Arzobispos, Obispos y Clero de América “sujeta al Rey católico de las Españas”.

Decía el Papa:

El excitaros más con esta carta a no perdonar esfuerzo para desarraigar y destruir completamente la funesta cizaña de alborotos y sediciones que el hombre enemigo sembró en esos países. Fácilmente lograréis tan santo objeto si cada uno de vosotros demuestra a sus ovejas con todo el celo que puedan los terribles y gravísimos perjuicios de la rebelión, si presenta las ilustres y singulares virtudes en Jesucristo, Fernando, Vuestro Rey católico, para quien nada hay más precioso que la Religión y la felicidad de sus súbditos; y finalmente, si les ponen a la vista los sublimes e inmortales ejemplos que han dado a la Europa los españoles que despreciaron vidas y bienes para demostrar su invencible adhesión a la fe y su lealtad hacia el Soberano. Procurad, pues, Venerables Hermanos e Hijos queridos, corresponder gustosos a Nuestras paternales exhortaciones y deseos, recomendando con el mayor ahínco la fidelidad y obediencia debidas a vuestro Monarca; haced el mayor servicio a los pueblos que están a vuestro cuidado; acrecentad el afecto que vuestro Soberano y Nos os profesamos; y vuestros afanes y trabajos lograrán por último en el cielo la recompensa prometida por aquel que llama bienaventurados e hijos de Dios a los pacíficos.

Este documento produjo serios cuestionamientos entre los revolucionarios americanos, muchos de los cuales eran sacerdotes. Otros pensaron que no era auténtico. El Breve sólo se explica por el aislamiento de la Santa Sede con relación al proceso emancipador en Hispanoamérica.

Su promulgación se conoció en Caracas mediante la Pastoral de fecha 12 de octubre de 1818 del doctor Manuel Vicente Maya. Éste exhortó a sus subordinados para que trabajaran

Infatigablemente en enseñar, e instruir a los pueblos en el púlpito, en el confesionario, en las conversaciones privadas, que la obediencia y fidelidad para con nuestro augusto Soberano el Señor D. Fernando Séptimo, es un deber de justicia, y una obligación gravi-

sima de conciencia (...) Disipad con discursos sólidos, apoyados en las divinas Escrituras, las nubes del error, que han intentado oscurecer la verdad luminosa de este precepto, que sólo puede disputar el orgullo y la sofistería de los filósofos de estos últimos siglos. Cumplid exactamente con las órdenes reiteradas que os hemos dado sobre este interesante asunto, llenándolas en toda su extensión sin excusar pretexto; en inteligencia que cualquier omisión es criminal, y que velaremos sobre su observancia, descargando contra los transgresores todo el peso de la ley y de la severidad de los Cánones, para hacer por este medio respetar nuestra autoridad a los que no mueven nuestro amor paternal, nuestras dulces insinuaciones, ni los más sagrados deberes del honor y la conciencia.

Los cabildos eclesiásticos de Colombia y Venezuela estaban vacíos en 1821. Las sedes episcopales de Bogotá, Angostura y Cúcuta se hallaban vacantes; igual ocurría con la de Caracas. Las funciones episcopales habían sido cubiertas por los Vicarios Capitulares o por los Provisores, pero la falta de obispos privaba a la Iglesia de dirigentes firmes en una época de reajustes generales.

Para la década de los 20 la situación económica de la Iglesia se hallaba en un estado lamentable. Los ingresos por concepto de diezmos y censos declinaron en muchas áreas donde la agricultura fue afectada por la guerra. Lasso se quejaba en 1823 de que sus ingresos episcopales habían descendido de diez a cuatro mil pesos.

Se abrió la caja **de Pandora**

A raíz del desconocimiento por parte de Domingo de Monteverde de la capitulación de San Mateo de 1812, se inició un movimiento represivo de grandes proporciones hacia aquellos que se habían levantado contra el Rey, en el que la violencia, el secuestro de propiedades, de presos sin causa y excesos de todo tipo fueron la nota relevante. Canarios y peninsulares abrieron la caja de Pandora en la casi totalidad del país, exceptuando ciudades como Coro, Maracaibo y Angostura que se habían pronunciado a favor del Rey. El resto del territorio fue reducido con firmeza. La violencia racial hizo su aparición y se quedó reinando por un largo tiempo.

El 13 o 14 de agosto de ese mismo año, Monteverde ordenó a todos los Tenientes de los pueblos para que procedieran a apresar y enviar a La Guaira o Puerto Cabello a los sospechosos de haber simpatizado con la República. Los jueces, europeos o isleños, se vengaron de sus ex perseguidores y llenaron las bóvedas con las personas que querían, y luego formaron a su antojo juicios sumarios, aprovechando que la orden no les precisó este paso previo a la prisión del detenido. Se cobraron viejas deudas y afrentas pendientes.

Una de las tantas víctimas fue Ramón Ignacio Méndez. Preso en Barinas por los realistas en 1812 fue llevado al castillo de Puerto Cabello y luego liberado por órdenes de Monteverde en septiembre de ese mismo año.

En las *Memorias sobre las Revoluciones de Venezuela* escritas por José Francisco Heredia, quien fuera Regente de la Real Audiencia de Caracas, se publicó el siguiente texto, sacado según este autor de “documentos históricos inéditos” y atribuido a Ramón Ignacio Méndez:

Fui arrancado súbitamente de Barinas (escribe un sacerdote venerable por su ciencia y su virtud y que había sido vicario general) colocado en un macho, cuyas orejas exhala-ban un olor pestilencial, maniatado con esposas, llevado y tratado como un criminal hasta Puerto Cabello, donde me soterraron en una bóveda con un par de grillos. Después fui trasladado a uno de los pontones, que por nombre tenía el de Dolores, muy conforme a los que se padecen en aquel lugar. Todo esto después de haber sido el antagonista de Miranda en el Congreso, y aun antes de que pusiera los pies en Venezuela, como que resistí abiertamente su venida, grado y sueldo y cuanto maquinaba, en términos de haber estado un día para sacudirle en la misma Sala un par de cogotazos, que sería lo más que me podía aguantar. También me opuse abiertamente a la declaratoria de inde-pendencia.

El texto se refiere sin duda, aunque no lo nombra, a Ramón Ignacio Méndez. En la *Historia Patria* de Lino Duarte Level se copia el mismo texto, pero el encabezamiento del párrafo dice: “Algunos meses más tarde el presbítero Ramón Ignacio Méndez escribió a don José Francisco Heredia, decano de la Real Audiencia lo siguiente”.

Ya hemos comentado el incidente del Congreso de 1811 y lo que significó para Méndez el precursor Miranda. En cuanto al último párrafo: “También me opuse abiertamente a la declaratoria de independencia” es un hecho histórico que el padre Méndez, una vez que fueron respondidos satisfactoriamente sus reparos, firmó el Acta correspondiente.

Duarte Level publica un párrafo que atribuye a Méndez en el cual éste dice: “Seríamos refractarios del juramento con que nos hemos obligado a conservar los derechos de Fernando VII por un acto libre y espontáneo al instalarse el Congreso. Mi religión me prohíbe faltar a los juramentos (...) Desconocemos en público lo que hemos venido proclamando desde el 19 de Abril, es decir, que reconocemos y conservamos los derechos de Fernando VII. No se me crea personalmente opuesto a la independencia”.

En realidad, este texto no es otra cosa que un resumen de la larga exposición que Ramón Ignacio Méndez formuló como diputado por Barinas el 5 de julio de 1811, ya referida. En lo que sí se equivocó Duarte fue en señalar que una vez efectuada la votación a fin de aprobar el Acta declaratoria de la independencia nacional, el conteo arrojó 30 votos a favor y 2 en contra: Maya y Méndez; 2 que no asistieron y 4 enfermos. Sólo hubo un voto en contra: el del padre Juan Vicente de Maya.

Pudiera pensarse que Ramón Ignacio Méndez trató de retardar la declaración de independencia con sus objeciones a última hora. Pero el propio Méndez nos permite aclarar este punto. Él dirá en Angostura en 1819: “dimos este paso prematuro en la ignorancia de nuestros Pueblos, que tantos males produjo”. La consideró, “prematura”, mas no por eso estuvo en su contra.

Esta decisión razonada y producto de su convencimiento de que actuaba de acuerdo a sus valores y a su conciencia, se vio justificada por la realidad a partir de 1812 ante la reacción de Monteverde y el inicio de la revolución violenta en nuestro país. Así lo expresó en Angostura: “la pésima conducta de aquel gobierno [se refiere al de Monteverde] de sus gentes y asesinos continuada por el mismo Fernando después de su vuelta al trono nos ha confirmado en nuestra deliberación y puesto el sello a nuestros designios”.

¿Qué lectura debemos hacer del texto del Regente Heredia? ¿Es sólo un documento propagandístico desfavorable a la independencia? ¿Se trata de una infidencia de Méndez, de las muchas que ocurrieron a

diversos personajes patriotas en momentos en que la causa republicana pasaba por momentos difíciles en los que privó el desaliento y la frustración?

En algunas situaciones extremas los seres humanos no actuamos apegados a la razón o las enseñanzas que hemos recibido, sino de acuerdo con aquello que realmente abriga nuestro corazón: el miedo. En situaciones extremas impera en el hombre el sentimiento de supervivencia. Existe algo en nuestro interior que nos impulsa a seguir vivos, que nos obliga a no dejarnos llevar por la desmoralización.

Méndez era un republicano convencido y muy pronto lo demostrará mediante los hechos. Su compromiso con la República será su norte y aún en sus momentos más difíciles, cuando le corresponda defender los derechos de la Iglesia, siempre privará en su pensamiento el respeto a la ley que soporta la nueva realidad política. Incluso, en el exilio, escribirá al presidente José Antonio Páez en noviembre de 1830 y le dirá que él era antes que nada un venezolano y, por lo tanto, jamás desmentiría sus sentimientos tomando parte en partidos de ninguna clase.

Julio de 1812 significó para los republicanos el final de una etapa. Había pasado el momento de los actos declarativos políticos y de la formulación teórica de la República. Se había abierto la caja de Pandora y todo estaba perdido. Todo tenía que recomenzar. Se impuso la realidad y ésta era violenta. El "realismo político" hizo su aparición y era una consecuencia natural de la experiencia sufrida y, también, del cambio operado a nivel internacional. Metidos en el ojo del huracán los criollos principales tenían como objetivo alcanzar la independencia a cualquier precio. La guerra fue total, a muerte, y ambos bandos cometieron atrocidades. La radicalización del conflicto a partir del Decreto de Trujillo del 15 de junio de 1813 acrecentó el sentimiento de nacionalidad de los criollos principales.

De acuerdo con las estimaciones presentes, para 1811 la población de los Llanos era de 212.000 habitantes, de un total de 997.000 para toda Venezuela. Para el momento en que finalice la guerra alcanzará

las 109.512 personas, lo cual significa una disminución del 11% del total para 1811. Lo mismo ocurrirá con los 659.633 habitantes para todo el país con respecto a los 997.000 existentes en el mismo año; la disminución fue del 66%.

La Provincia de Barinas cayó en manos de Monteverde y de su riqueza pronto no quedó sino el recuerdo. Escapando de los jefes realistas Pedro González Fuentes, Tízcar y José Martí, secundados por Antonio Puig (soldado cruel y sanguinario popularmente conocido como Puy) que hicieron de las suyas y cometieron todo tipo de crímenes, las familias principales de Barinas emigraron hacia la Nueva Granada por los Llanos de Casanare, llevando consigo sus vajillas de plata.

Alguien había intercedido por el padre Méndez y éste fue puesto en libertad, regresando calladamente a Barinas en 1813. A pesar de la frustración y de las humillaciones sufridas, no cambiaría la palabra empeñada y ésta era con la República, cuya independencia había firmado en 1811.

Cuando Bolívar pasó por Barinas en julio de 1813 en medio de su “Campaña Admirable” se ocupó de la reorganización de la Provincia. El ciudadano Manuel Antonio Pulido quedó repuesto en el Poder Ejecutivo; y como Comandante General, el coronel Pedro Briceño Pumar, sobrino de Ramón Ignacio, con dependencia del Gobierno de la Unión Neogranadina y del General en Jefe de las tropas de Venezuela, es decir, del propio Bolívar.

El caraqueño estaba preocupado por el deterioro en el ámbito eclesiástico; la Guerra a Muerte, cruel, llevaba al desquiciamiento de los principios morales, al libertinaje de las costumbres y al olvido progresivo de las prácticas y devociones religiosas. Bolívar se entrevistó con Méndez en el mes de julio y le recomendó de manera especial que atendiese los intereses espirituales de la Provincia, nombrándolo Gobernador Supremo Eclesiástico, gobierno que debía ser ejercido en tanto las circunstancias variaran. Encargaba a todas las corporaciones, especialmente al clero, a que se esforzaran en incentivar el patriotismo de los pueblos con la finalidad de que, de forma unánime, con-

tribuyeran a restablecer la independencia y libertad del resto de Venezuela.

En octubre de 1813 Pulido se dirigió a Bolívar pidiéndole con urgencia armas y pertrechos para defender a Barinas. Le decía el barinés al recién nombrado Libertador:

Cuán sensible me será ver abandonadas al furor de los enemigos más vidas tan preciosas como las de los defensores de la libertad, junto con los inmensos caudales que en estos territorios están ahora prontos a ser consagrados en las aras de la Patria, y que en manos de los españoles van a servir para alimentar y sostener a nuestros más atroces enemigos! (...) Nuestra primera atención debe dirigirse y emplearse eficazmente en la defensa y conservación de los llanos que son un almacén de víveres para nuestros ejércitos y un granero continuo de nuestros pueblos.

El hombre que trajo este mensaje a Bolívar no fue otro que el padre Méndez, quien viajó a Caracas como emisario de los patriotas.

Lanza en mano y **con sotana**

En 1814 Ramón Ignacio Méndez se internó en los Llanos del Casanare hasta 1816, cuando se incorporó al ejército del general Páez. No había hecho otra cosa que repetir lo que hicieron sus coterráneos en 1812 cuando la Provincia de Barinas cayó en manos realistas.

La guerra en los Llanos fue dura, y Méndez experimentó directamente la vida del llanero, acompañando al “jinete domador del brío de los caballos salvajes y el que sobre su bestia derribaba toros o acosaba al ganado más fiero, el que ahora hecho guerrero con la punta de su lanza fue escribiendo una epopeya de audacia, y heroísmo”. El indio puro o mestizado, que había saltado de la condición de jinete y rejoneero de ganados, a guerrero impertérrito forjador de una patria”.

El padre Méndez realizó la Campaña de los Llanos y estuvo en las acciones de Trinidad de Arichuna, batalla de El Yagual y toma de Achaguas. Su nombre figura entre los doce sacerdotes que acompañaron al general Páez y estuvieron bajo sus órdenes en los lugares señalados, número al que habría que agregar el del coronel presbítero José Félix Blanco, el cual aparece en la lista de Jefes. Méndez encabeza la lista de los sacerdotes (entre paréntesis Páez escribió: “arzobispo después de Caracas”). Los nombres de los restantes curas son los siguientes: Dr.

Antonio María Briceño; Presbíteros N. Santander, N. Becerra, N. Pardo, N. Manzaneda, Félix Sosa, Miguel Palacios, Trinidad Travieso, N. Ovalles, N. Castelos y Domingo Antonio Vargas. En total son 13 sacerdotes para un “pequeño ejército” como dice Páez, de 700 combatientes incluyendo la reserva, número significativo que pone de relieve la activa participación del clero en la revolución emancipadora.

Al narrar la batalla de El Yagual (11 de octubre de 1816), Páez dice que se preocupó particularmente por conservar su reserva “compuesta de esclarecidos patriotas”, y por esto la formó a retaguardia, “fuera de los tiros de fusil”. No obstante, los clérigos Ramón Ignacio Méndez, N. Becerra, Trinidad Travieso y el coronel presbítero José Félix Blanco “vinieron a participar en la lucha y dieron con su ejemplo y sus palabras gran ánimo a los combatientes”.

Valiente en los momentos difíciles en los que hay que serlo. Capellán pero con una lanza en la mano, a caballo, partiendo como un rayo hacia las primeras líneas, jadeante, sudado él y su cabalgadura, en el lugar donde se decide la contienda, animando con la palabra y el ejemplo, echando por tierra lo que para la Iglesia debía ser el comportamiento de un capellán castrense.

En efecto, la Iglesia venezolana estaba muy preocupada por la conducta de los capellanes militares y asoció la capellanía con la corrupción del clero. El arzobispo Coll y Prat había pedido a los Vicarios que velaran particularmente sobre la conducta de los capellanes militares. Había necesidad de diferenciar la confusión entre lo eclesiástico y lo militar, con la finalidad de que los sacerdotes no se olvidaran de su estado.

Los capellanes recibieron órdenes precisas para establecer claramente su identidad y se les exigió que vistiesen como sacerdotes, es decir, “con el hábito talar tan propio de un cura que debe siempre andar en actitud competente a la administración de los sacramentos”, evitando los uniformes militares y todo cuanto conllevara a introducir la sensibilidad secular del mundo profano en las costumbres de los curas castrenses.

¡Pero aquí está el padre Méndez, lanza en mano y a caballo con sotana! El barinés siempre se mostró orgulloso de haber sido un lancero más de Páez. Años después, ya Arzobispo, diría al Secretario del Interior, Antonio Leocadio Guzmán, político, periodista y uno de los fundadores del Partido Liberal en Venezuela: “Cuando yo peleaba con una lanza por la independencia, usted y su padre estaban matando patriotas en Puerto Cabello”.

Méndez se inscribe, al igual que los coroneles presbíteros José Félix Blanco y Andrés Torrellas en la casta procera de los curas-soldados que tuvieron destacada participación en la independencia. Más de una vez, como veremos, le sacaron en cara haber sido un lancero llanero.

Poco tiempo después, un grupo de oficiales y sacerdotes solicitaron pasaporte para retirarse a la Provincia de Guayana y les fue concedido. Entre la lista figuraban Francisco de Paula Santander, Francisco Conde, José Félix Blanco, José María Carreño, Manuel Manrique, Miguel Valdés (muy enfermo desde El Yagual), el doctor José María Salazar y algunos de los emigrados como el doctor Francisco Javier Yáñez (cubano) y los presbíteros Ramón Ignacio Méndez y N. Becerra. Esto debió ocurrir a finales de 1816 o antes del 28 de enero de 1817, puesto que los nombrados no estuvieron presentes en la batalla de Mucuritas, librada en esta fecha.

Hay quienes sostienen que el reconocimiento del llanero a la autoridad suprema del Libertador obedeció a la influencia que Méndez ejercía sobre Páez. No podemos afirmarlo ni negarlo. Sí, que para finales de 1817 Bolívar envió a los coroneles Manuel Manrique y Vicente Parejo a proponerle a Páez que lo reconociera como jefe supremo. Éste tenía la fuerza militar y los recursos para continuar la guerra en los Llanos por su cuenta y relató en su *Autobiografía*: “si yo hubiese abrigado miras ambiciosas, no podía presentárseme ocasión más oportuna de manifestarlo”, pero recibió a los comisionados y declaró a su ejército la resolución de reconocer a Bolívar.

Páez y Méndez se conocían desde hacía tiempo y las relaciones entre ellos siempre fueron cordiales. Incluso, durante los momentos difíci-

les previos a su expulsión como Arzobispo de Venezuela, éste supo mantener su amistad al “bizarro general”, como lo llamara en alguna ocasión, diferenciándola de los avatares de la política.

El padre Castro refiere en su libro ya citado esta anécdota que corrobora una temprana amistad: “Instalado Páez en casa de Don Manuel Pulido para vivir en ella como hijo de familia, la suegra de don Manuel, Doña Manuela Méndez de Briceño, señora piadosa y devota, sabe que el joven recién llegado no ha hecho su primera comunión, y se lo avisa a su hermano, Pbro. Dr. Ramón Ignacio Méndez, Cura y Vicario entonces de Barinas. Éste dice a su hermana que mande a su casa de habitación al joven neófito, para instruirlo en las cosas necesarias que debe saber para que pueda recibir la comunión. En efecto, va el joven varios días a la casa del Vicario y éste le enseña lo que ha menester para confesarse y comulgar con la debida preparación; y luego, el que había de ser Presidente de Venezuela dos veces (y aún tres, si no se resiste a ello), se confiesa y recibe la primera comunión de manos del futuro Arzobispo de Caracas y Venezuela. ¡Designios inescrutables de la Providencia!”.

Páez formó las tropas que tenía en El Yagual e hizo venir a Méndez “para que a presencia de aquellos me recibiese juramento de reconocer como jefe supremo al general Bolívar, y mandé después que las tropas siguieran mi ejemplo, ordenando hiciesen lo mismo los cuerpos que se hallaban en otros puntos”. El encuentro se hizo realidad el 30 de enero de 1818 en el hato Cañafístola, pero desconocemos si el padre Méndez fue testigo presencial de tal hecho histórico.

De alguna manera se logró legitimar en esta ocasión el proyecto de independencia de los mantuanos de 1811 por una parte de los pardos; y con ello la guerra tomó a partir de entonces visos de proyecto nacional. Fue difícil reunir posiciones tan antagónicas. Los mantuanos sostenían desde 1811 su ideal de independencia siempre y cuando ésta no socavara las bases de su posición económica y social; para ellos era sinónimo de autonomía política. Pero, para los pardos, era más importante la libertad social que la independencia política, si bien ésta no

incluía en sus principios la abolición de la esclavitud y la servidumbre. Era más beneficioso para ellos verse separados del yugo de sus amos, los criollos, que del dominio político-administrativo de España.

La entrevista Bolívar-Páez fue crucial para el éxito del proyecto nacional del mantuano caraqueño y aquellos feroces lanceros llaneros, ahora disciplinados por Páez, que en 1814 lucharon con José Tomás Boves, pasaron a constituir el arma más temible de la República. Será la caballería llanera la que “con arrebatos de huracanes” decidirá la suerte en Boyacá, Carabobo y Junín.

Motivados por las promesas de tierras de las fincas tomadas al enemigo, ofrecidas por Páez y confirmadas por Bolívar, la patria tomaba un sentido concreto. Las “Ordenanzas de llanos” de la Primera República, que intentaron consolidar y proteger la incipiente propiedad privada en la región y que tanto favorecieron el apoyo a Boves, quedaban superadas. La necesidad de que la sociedad fuera conducida sólo por los nobles criollos dio paso en 1818 a una nueva oligarquía: la de los héroes de la Independencia.

Un cura al servicio **de la República**

Ramón Ignacio Méndez cambió la lanza por el atavío del parlamentario. Así, se hallaba en Angostura para el momento en que se instaló en dicha ciudad el Congreso de 1819, el Segundo Congreso Nacional desde 1811. Estuvo presente el 15 de febrero de este mismo año y escuchó el discurso de Bolívar. Firmó la primera Acta y al día siguiente tuvo la honrosa comisión de redactar, en compañía de los doctores Juan Martínez y Luis Tomás Peraza, el reglamento interno del Cuerpo deliberativo. En esta ocasión lo acompañó en el Congreso el sacerdote Antonio María Briceño, como diputado por la Provincia de Barinas.

Méndez apoyó la propuesta de Bolívar de la creación de un Senado vitalicio y hereditario. El Senado, diría, sería el fiel de la balanza entre el pueblo “siempre propenso a sacudir todo yugo por gozar de una libertad desenfrenada que degenera en licencia (...) y el Gobierno que aspira siempre a dominar como señor absoluto”. Y yo “estoy persuadido que ningún establecimiento político, por más democrático que sea, puede hacer que no se respete en los hijos la sangre ilustre que heredaron de los héroes que les dieron el ser”. Méndez tomó como ejemplo la vida de algunos santos, cuyos biógrafos se empeñaron en “encare-

cernos las glorias de aquellos dichosos troncos de quienes descienden como para hacernos ver que las han heredado”.

La guerra de independencia acabó con la élite intelectual que dirigió la revolución. Por esta razón, Bolívar, a partir de 1819, atenderá las exigencias de la nueva oligarquía: la militar. La virtud armada, como dice Tomás Straka en *Las Alas de Icaro*, desplazará la verdadera nobleza, la de los notables. Ante la ausencia de virtud política se impuso la virtud armada. Los libertadores de Venezuela se hicieron acreedores de ocupar cargos en la República que les debía su existencia. Y nos preguntamos, ¿cómo se sintió Ramón Ignacio Méndez ante este cambio?

Él era un sobreviviente del antiguo orden de cosas. Méndez se identificará con los ideales políticos del Libertador, quien estaba dejando de lado el lenguaje directo e hiriente en sus relaciones con la Iglesia Católica y se inclinaba hacia una posición más conservadora que le permitiera mejorar las relaciones con la Santa Sede.

La actuación de Méndez en Angostura fue destacada. Sus intervenciones apuntaron a consolidar y justificar la República. Hizo un recorrido por el largo y difícil camino que se había transitado desde la declaración de independencia de 1811, criticando luego la conducta y actuación del general Pablo Morillo, que con sus operaciones militares y la fuerte represión destinadas a reducir los focos de resistencia patriota “nos ha conducido al último término de desesperación, y arrancado el propósito de llevar al cabo la empresa, o su fin con resignación nuestro exterminio”.

Méndez firmó la Constitución de la República el día 15 de agosto de 1819, a los pocos días de anunciar su partida del Congreso. Había asumido la Vice Presidencia del cuerpo legislativo durante varias sesiones, en las que se discutieron diversos proyectos de ley: contrabando, instrucción pública y la utilidad del establecimiento del Poder Moral referido por Bolívar en su célebre discurso. Incluso, ocupó el asiento del Presidente en sustitución del titular. En el desempeño de este cargo recibió una comunicación oficial del Gobierno de Chile relacionada con el reconocimiento de nuestra independencia.

La prensa antirrevolucionaria recogió la reunión patriota en Angostura y José Domingo Díaz, médico, cronista, historiador, periodista y autor de *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas*, escribió un comentario sobre los diputados asistentes en la *Gaceta de Caracas*, de la que para entonces era encargado de la redacción. Al detenerse en los participantes por la Provincia de Barinas, Díaz comentó: “Por la Provincia de Barinas. Sr. Nicolás Pumar. No le conozco; pero el poco nombre que se ha adquirido manifiesta su poca importancia. Dr. Ramón Ignacio Méndez. Es un fenómeno de las revoluciones. Coronel Miguel Guerrero. Más propio para dirigir un rodeo, que para meditar una ley. General de división Rafael Urdaneta. Segundo Tomo del célebre Arismendi por la bondad de su carácter. Dr. Antonio María Briceño. Su sabiduría y su pronunciación son iguales”.

¿Qué quiso decir Díaz al referirse a Méndez como “un fenómeno de las revoluciones”? No lo sabemos, pero presumimos que el periodista se hizo eco de la supuesta carta inédita de Méndez, dirigida al Regente Heredia en 1812.

El padre Ramón Ignacio Méndez estuvo presente en el Congreso Constituyente de Colombia (Venezuela, Nueva Granada y Ecuador), realizado en Cúcuta en 1821. En el Acta de instalación del 6 de mayo de 1821 aparece su firma. En esta ocasión las discusiones fueron más arduas y complicadas que en Angostura. De nuevo tuvo un papel destacado. Participó en la discusión del anteproyecto de ley sobre libertad de imprenta señalando que le parecía armonioso pero impracticable, por dejar a los ciudadanos que no tenían conocimientos teológicos la potestad de decidir sobre el dogma en las acciones que se denunciaran. Argumentó que ésta era una facultad exclusiva de la Iglesia y, por consiguiente, era a ella a quien le correspondía juzgar. El juicio por jurado que proponía el Proyecto lo consideró incompatible con la escasez de luces que tenía el pueblo.

Sobre el establecimiento de estudios o escuelas en los conventos y el cierre de aquellos que no contaran al menos con ocho individuos, so-

licitó que no se considerara esta medida y apoyó la proposición en juego: “Que se les obligue a la enseñanza pública”.

En la discusión sobre permitir la publicación de libros de religión opinó que se dejara a la Iglesia la materia, “que es a quien privativamente corresponde su conocimiento”, aprobando la proposición de José Félix Blanco a favor de la promoción de escuelas para los indígenas.

Méndez demostró su enorme capacidad intelectual y su sincero interés por el bienestar del país, apoyando todo cuanto pudiera representar el mejoramiento de la educación de las mayorías, mostrándose al mismo tiempo como un celoso defensor de los derechos de la institución eclesiástica.

De regreso en Mérida, su estadía coincidió con las disposiciones del obispo Lasso para dar cumplimiento al decreto del Congreso mediante el cual se restablecía en esta ciudad el asiento de la Silla Episcopal que había sido trasladada a Maracaibo. Lasso lo nombró Provisor y Vicario General; y Canónigo provisional de la Diócesis de Mérida, cargos que no aceptó por haber tenido que seguir a Barinas como Vicario Superintendente de esa Provincia.

En 1823 Ramón Ignacio Méndez fue recomendado al Papa Pío VII por el mismo Obispo de Mérida y por el Vicepresidente de Colombia, Francisco de Paula Santander, para ocupar la sede episcopal vacante de Guayana o como obispo auxiliar de Mérida, pero las diligencias no fueron exitosas. En 1824 fue designado por el Gobierno de Colombia para Arcediano de la Catedral de Caracas y, en 1825, para Maestrescuela de la de Bogotá.

Fue Senador en los Congresos de Colombia en 1823, 1824, 1825 y 1826. Como él mismo diría: “Acepté ese oficio tanto por responder al deseo de estos religiosos pueblos, como para no omitir cuanto pudiera hacerse en bien de la religión y de la Patria”. Lo hizo, si bien lo consideraba contrario al retiro propio de su vida sacerdotal y a su propio reposo.

El año 1826 fue expulsado de la Cámara por abofetear al senador Diego Gómez durante una acalorada discusión en el Senado cuando

se discutía el proyecto de ley sobre la edad en que habían de hacer sus votos religiosos los individuos de ambos sexos.

El historiador José Gil Fortoul relata que al finalizar la sesión, Méndez “le dio de bofetadas hasta echarlo a rodar por el suelo”. El historiador avala la opinión del senador Gómez y explica el carácter de Méndez por los años vividos entre los llaneros de Páez. Sostiene el autor de la *Historia Constitucional de Venezuela*: “Durante la guerra anduvo con las tropas de Páez por los llanos de Barinas, de los que era oriundo, y en esos años de aventuras se enardecíó su carácter soldadesco, jugador, pendenciero, mujeriego, y sobre todo, propenso a montar en cólera. Estaba escrito que Méndez sería siempre campeón religioso de armas tomar y golpes dar”.

En realidad, el historiador se hizo eco de una información que coloca en su *Historia* como una cita y que proviene, según afirma, de documentos de la época: de acuerdo con el vicealmirante inglés Fleming, quien estuvo algún tiempo en Venezuela y que escribiera una carta a un amigo en Londres, fechada en La Guaira el 29 de noviembre de 1829, “El Arzobispo es un hombre mediocre, ignorante, inadecuado y disoluto, que ha pasado la mayor parte de su vida entre los criadores de los llanos, cuyas maneras ha adoptado. Como ellos, tiene muchos hijos naturales, y lo he visto disputar y querellarse en una mesa de juego”.

Recordemos que Gil Fortoul, vocero del Positivismo, abogado, escritor, historiador, sociólogo y político nacido en Barquisimeto en 1861, sostuvo polémicas ideológicas en la prensa hacia 1880 con autoridades eclesiásticas, en particular, con Juan Bautista Castro, futuro Arzobispo de Caracas, y quien fuera el vocero intelectual del clero venezolano, defensor del dogma de la revelación ante el Positivismo y el Determinismo darwiniano.

Gil Fortoul descalifica a Méndez y los hechos con una superficialidad que, a juicio de José Rodríguez Iturbe, asombra. De acuerdo con este autor, el historiador lo hace por el sectarismo que lo caracterizó en su visión de todo lo referente a la Iglesia. Baste simplemente –dice

Rodríguez–“señalar que califica al Arzobispo de mediocre, ignorante, inadecuado y disoluto, cuando la realidad era que el Prelado provenía de familia de muchos bienes y elevada posición, había hecho estudios en las Universidades de Mérida y Caracas, poseía cuatro doctorados – en Filosofía, Teología, Derecho Canónico y Derecho Civil– y los documentos que testifican sobre su actuación parlamentaria y pastoral lo representan como un hombre de claro talento”.

Según J. M. Groot, autor de la *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada* y testigo presencial, pues se encontraba ese día en la barra del Congreso, el hecho ocurrió de la siguiente manera: “... el senador Diego F. Gómez, que se paró a contradecirle, halló muy oportuno el echarle en cara su aceptación de una canonjía después de haber estado en contra de la ley de Patronato. Esta indelicadeza fue lo que mortificó al Señor Méndez, ocasionando que, al levantarse la sesión, se dirigiese a reprocharlo a Gómez, y como éste le replicara, ya no dueño de sí el señor Méndez le asestó un golpe, de donde provino un violento pugilato”.

Nicolás Navarro narra que el senador Gómez tildó a Ramón Ignacio Méndez de “fanático rabioso acostumbrado a lidiar con toros y fieras”, aludiendo así a su permanencia entre los llaneros entre 1816 y 1817, a lo que éste respondió (también lo cita Groot): “He lidiado con toros y fieras, es decir, con españoles, en los llanos de Apure, por no doblar mi cerviz a los tiranos, en la misma época en la que otros los adulaban. Nada he omitido por vuestro bien, y nadie puede quitarme la gloria de haber sido vuestro fiel compañero en los más tristes días del infortunio y la desgracia”.

Méndez declaró que en efecto había golpeado a Gómez, pero que había sido un acto indeliberado, “pues su intención al dirigirse a él no había sido de insultarle sino de reconvenirle por el insulto que le había irrogado” y manifestó su arrepentimiento ante el Senado, “confesando que había cometido una falta en tomar por su mano la venganza de un insulto personal”. Alegó, además, que el incidente –que fue noticia en periódicos europeos– ocurrió después de haber termi-

nado la sesión y que no se debía a las razones que había esgrimido Gómez: a la discusión del proyecto de ley tratado, diferente a sus puntos de vista.

La Cámara lo acusó de ser culpable de una injuria grave (de acuerdo a Groot declararon ocho testigos), de haber violado la libertad de los senadores en la persona de Gómez y, en consecuencia, de acuerdo al Artículo 5 de la Constitución, se decretó la expulsión del venezolano del empleo de senador y se ordenó publicar la sentencia en la *Gaceta de Gobierno*.

El fallo fue injusto y tradujo el apasionamiento anticlerical de la Cámara y su prisa por aprovechar la oportunidad para deshacerse de un adalid de la Iglesia que tanto le estorbaba en sus propósitos laicos.

Ante la acusación de Gómez de que él había aceptado una canonjía después de haber estado en contra de la ley de Patronato y una vez conocido el fallo de la Cámara, el barinés respondió con el lenguaje directo que lo caracterizaba: “Si el Poder Ejecutivo me propuso para la dignidad de arcediano de la metropolitana de Caracas, yo la renuncié porque mis sentimientos no eran conformes: si últimamente me presentó para maestrescuela de esta Santa iglesia (Bogotá), yo me vi en la necesidad de aceptar esta gracia, y confieso ingenuamente que mi conciencia está tranquila. No necesito la suma que pueda redituarme la dignidad de maestrescuela porque en Barinas tengo una fortuna cuya renta sube a mucho más: no necesito de su influjo ni de su perspectiva, porque entre mis paisanos y entre todos los que me conocen poseo su aprecio, su amor y todo su corazón y lo poseo a pesar de la destitución del Senado, porque es siempre la opinión pública el mejor juez”.

Francisco González Guinán también recoge el incidente en su *Historia Contemporánea de Venezuela*. El historiador comenta que a pesar de “falta tan grave”, producto del carácter “irascible y violento del Doctor Méndez”, como era tan capaz, docto y había prestado distinguidos servicios a la Patria, Bolívar lo propuso poco después para ocupar la silla episcopal. Comenta el historiador: “El Gobierno de Vene-

zuela, el Congreso y el Papa erraron lastimosamente al elevarlo a la silla Arzobispal, porque los caracteres violentos y duros son inaparentes para las labores del Gobierno, ora sea éste civil o religioso”. El Vicario de Jesucristo, “sobre todo, debe unir la ciencia con la prudencia, la fe con la mansedumbre, el fervor con la piedad; y haciendo de estas cualidades una mezcla sutil, desenvolverse por entre las asperezas humanas con habilidad teológica y con piedad cristiana. La Iglesia católica ha sufrido grandes perjuicios por la violencia de algunos de sus prelados. La conducta del Papa Bonifacio VIII les trajo siglo y medio de calamidades”.

La *Historia Contemporánea de Venezuela*, obra indispensable para el estudio del siglo XIX venezolano, debe leerse con cuidado, pues está orientada a alabar la actuación política y militar del general Antonio Guzmán Blanco. Advertimos que durante la administración de este gobernante las relaciones entre la Iglesia y el Estado se deterioraron y llegaron a su punto más crítico al extremo de ordenarse, entre otras medidas, el cierre de los seminarios, asunto tan importante para la formación del clero.

Pedro Pérez Perazzo relata que el incidente fue indudablemente un arrebató de violencia por parte del cura barinés, “pero sirve también para presentar de cuerpo entero la recia entereza varonil de nuestro personaje”. Ramón Azpurua en su *Biografía de hombres notables de Hispanoamérica*, expone que el futuro Arzobispo de Venezuela tenía un carácter impaciente frente a ciertas faltas a las reglas sociales; y más cuando las faltas eran públicas y parlamentarias, extralimitando las reglas hasta la injuria. Y narra así el hecho: “el senador Méndez, hombre de cierto temple, no habituado a palabras destempladas, y que no se plegaba a lo indecoroso, perdió en la ocasión el aplomo de venerable Senador para obrar por supuesto, impremeditadamente, con la ligereza del atleta”.

La “ligereza del atleta” de la que habla Azpurua nos recuerda la visión que Pérez Perazzo pintó de Méndez, con su fuerte contextura física, pero también nos trae a la memoria la imagen que ofrece el cuadro

que se halla en el Palacio Arzobispal de Caracas, en el que esa recia contextura va acompañada de la cara demacrada de un hombre que ha llevado una vida dura y que para entonces tenía sesenta y cinco años.

Francisco de Paula Santander se detuvo en el incidente al comentar la actuación del obispo Lasso en el Senado: “En el Senado no había mayor problema. Lasso de la Vega hablaba siempre vigorosa y francamente, pero sus advertencias y alegatos parece que fueron siempre expresados en buenos términos, sin ofender a nadie. Su colega, Ramón Ignacio Méndez, que había sido capellán de Bolívar y que fue elevado prontamente al Arzobispado de Caracas, se encontraba expulsado del Senado por haberse liado a golpes con Diego Fernando Gómez, a propósito de la ley sobre un mínimo de edad para los votos monásticos”.

Resulta una constante hacerse eco del carácter violento e intolerante del arzobispo Méndez. Para algunos, su intransigencia trajo como consecuencia los conflictos y desavenencias con el Estado que tanto daño hicieron a la Iglesia. Méndez tenía un carácter recio y muy firme, sin duda, pero actuaba en función de defender los intereses de la Iglesia. Al revisar sus escritos resaltan de inmediato sus dotes de espíritu, su cultivada mentalidad, la entereza de su carácter y resulta imposible tacharlo de ignorante ni de corrompido. Directo en sus observaciones, enemigo de atajos, pastor diligente y celoso, ardoroso en la defensa de los derechos de la Iglesia, rechazó toda imposición del poder civil sobre los privilegios de la Iglesia; de allí su posición cerrada y de enfrentamiento con los representantes del Estado.

Llegó la mitra

En marzo de 1826 Lasso propuso a Ramón Ignacio Méndez para Arzobispo de Caracas. Sin embargo, en noviembre de ese mismo año, el enviado de Colombia en Roma, Ignacio Tejada, pidió a la Santa Sede suspender la consideración de esta candidatura hasta aclarar la confusión existente con otro clérigo del mismo nombre. El primero de febrero de 1827 Tejada informó a la Santa Sede que ciertamente había otro Ramón Ignacio Méndez, Arcediano de Bogotá, diferente del Ramón Ignacio Méndez propuesto a la Santa Sede. Aclarado el equívoco, el Enviado colombiano pidió de nuevo su nominación. El Papa León XII lo preconizó en el Consistorio del 21 de mayo de 1827, junto con el Arzobispo de Bogotá.

En 1827 Bolívar, que apreciaba en alto grado al padre Méndez por su sabiduría y servicios prestados a la República y quien además, era tío de su antiguo Secretario y Ministro, general Pedro Briceño Méndez, considerando que el presbítero era uno de los candidatos más idóneos para una de las sillas episcopales vacantes, recomendó su nombre al Congreso para que ocupara la de Caracas, acéfala desde hacía cinco años. Electo para tan alta dignidad por el Congreso, Méndez procedió a prestar el juramento de cumplir la Constitución y Leyes de la Repú-

blica, hecho que se cumplió en presencia del Ministro José Manuel Restrepo el 19 de julio de 1827, en acto público y solemne, verificado en el Palacio de Gobierno de Bogotá, al cual asistieron el Vicepresidente de la República, Secretarios de Estado, Corporaciones y numerosos invitados.

Las bulas de 1827 por las que se designaron los primeros obispos de Colombia afirmaban que sólo al Santo Padre competía llenar las sedes episcopales y que los nombramientos hechos por la potestad secular eran írritos y no tenían ningún valor. El Papa añadió: “para una provisión pronta y feliz de la misma Iglesia Metropolitana de Venezuela en la cual ninguno fuera de Nos ha podido ni puede inmiscuirse”.

Las palabras de León XII significaban el repudio del Patronato hispano y la negativa de un Patronato republicano. A pesar de la Ley de Patronato de 1824 estas bulas fueron recibidas con alborozo oficial en Bogotá, particularmente por Bolívar.

Méndez tenía ahora una razón más para respaldar su posición antipatronatista y dirigió al Gobierno de Bogotá un nuevo recurso. Éste demoró la respuesta hasta recoger el Breve del Papa porque consideró que se había obtenido a sus espaldas y exigió la sujeción a la Ley de Patronato.

El 18 de enero de 1828 fueron recibidas las Bulas de institución expedidas el 20 de mayo de 1827, luego de su confirmación el 25 de junio de este mismo año por León XII:

después de una diligente deliberación con los mismos Hermanos Nuestros a objeto de poner al frente de la dicha Iglesia Metropolitana de Venezuela una persona útil y provechosa, volvimos por fin los ojos de nuestra consideración hacia Ti, nacido de católicos y honorables padres legítimamente casados, que tienes más de cincuenta años, Doctor en ambos Derechos, confesor de los fieles cristianos de ambos sexos, adicto al servicio de la Iglesia, que en el auxilio de las almas y en el desempeño de otros ministerios eclesiásticos Te has conducido loablemente, y de cuya sabiduría, prudencia, integridad de costumbres y universal experiencia tenemos testimonios fidedignos. Y habiendo con la debida meditación ponderado todo esto (...) te designamos para presidir como Pastor y Arzobispo a la dicha Iglesia Metropolitana de Venezuela.

Méndez pasó a Mérida y aquí fue consagrado por el Obispo Lasso y el Obispo Auxiliar Buenaventura Arias, el 18 de febrero de 1828. Ramón Ignacio entró en Caracas el 11 de mayo de 1829, siendo recibido en medio del regocijo general que con José Antonio Páez a la cabeza del Departamento de Venezuela como Jefe Superior Civil y Militar, saludó al glorioso veterano de la independencia, convertido en pastor espiritual de la Iglesia venezolana.

Hubo alegría en Caracas por el acontecimiento. El Rector de la Universidad, doctor José María Vargas, pronunció un discurso en el que expresó que la Iglesia de Caracas ya tenía su cabeza, “y esta Universidad un timbre más con qué adornar su escudo de honor, un brillante blasón qué añadir a otros blasones para formar el cuadro de sus glorias en la posteridad”.

A las 4,30 de la tarde se realizó un brindis y habló el general Páez: “Brindo, Sres., por la cruz que va a formar la espada con el ilustre báculo de la Iglesia venezolana para rechazar las tentativas del enemigo común: que colocada en el templo del Señor, despida rayos divinos que confundan a los anarquistas, e iluminen a sus creyentes”. Y concluye: “Por el báculo de Venezuela, y la espada del Libertador”.

Se iniciaba así, con los mejores augurios, el mandato de Ramón Ignacio Méndez, primer Arzobispo de la era republicana. Quien asumía la Mitra de Venezuela era un hombre que conocía muy bien los problemas de la Iglesia Católica en nuestro país. A él le tocará llenar una etapa muy difícil de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, una vez finalizada la etapa independentista.

Detengámonos en esa Iglesia que heredó el nuevo Arzobispo de Venezuela. Esta breve pincelada resulta necesaria para entender su actuación, quizá, en la etapa más dura de su vida.

Después de 1821, una vez obtenida la independencia en Carabobo, el catolicismo venezolano se encontró con un nuevo Estado y unas élites recelosas, producto de las pugnas y tensiones acumuladas durante la contienda. Éstas, sin los líderes religiosos que las orientasen, se revisitaron gradualmente de una posición anticlerical que apuntaron a for-

talecer un catolicismo independiente de la Santa Sede. Entre las personas cultas, las opiniones de la Iglesia tenían menos peso que antes. Se estaba más dispuesto a tolerar otras religiones y a subordinar el culto al poder del Estado. Esta situación se vio favorecida por la resistencia de Roma a reconocer las autoridades del país y a tratar directamente con ellas los asuntos eclesiásticos.

La mayoría del clero se inscribía en las filas de la ortodoxia y ésta era incompatible con la tolerancia religiosa; y con la educación con base en el utilitarismo propugnado por el jurisconsulto y filósofo inglés Jeremías Bentham y otras nociones del Siglo de las Luces. La francmasonería, por su parte, estimuló el sentimiento anticlerical.

El clero protestó por las contribuciones y se produjeron serios problemas internos en la Nueva Granada. En carta de Santander a Bolívar (Bogotá, 6 de noviembre de 1822) aquél dice: “el fanatismo de tantos que pronostican la pérdida de la religión con motivo de la introducción de libros y de la imprudencia de algunos patriotas; la impotencia en la que está el gobierno de recompensar al clero con mitras y prebendas, y la suspensión de las gracias espirituales que venían a América por el órgano del gobierno español”.

Pero el debilitamiento del sentimiento religioso se produjo incluso entre las masas, como ocurrió en el centro y oriente de Venezuela. Esto era particularmente cierto en la población errante de los Llanos.

La Iglesia venezolana se hallaba incomunicada con la Santa Sede y dividida internamente no sólo por las diferencias y visiones distintas, sino por el caos, la debilidad y la falta de mecanismos de dirección y renovación que la guerra había dejado afincada tras de sí sobre la estructura eclesiástica.

Las autoridades republicanas estaban conscientes de que la mayoría de la población era cristiana y católica, por lo que buscaron un acercamiento con Roma para que se declarara, tácita o expresamente, la caducidad del Patronato y se facilitara, por tanto, un entendimiento directo entre la República y la Santa Sede. Ésta estuvo renuente a comprometer su autoridad aliándose con insurrectos de dudosa estabili-

dad y granjearse la enemistad de la monarquía española, que hizo lo posible para evitar lo que consideraba un reconocimiento tácito de la independencia suramericana por parte del Papado.

Para la Iglesia Católica, con su monopolio espiritual ejercido durante el período colonial, el naciente Estado liberal representó un serio peligro; recordemos cómo en Europa desde la segunda mitad del siglo XVIII la Ilustración, como forma de pensamiento, pregonó la total subordinación de la Iglesia al Estado, situación que se complicó “con la otra idea de ilustrados, deístas y masones, de que el gran obstáculo para el reinado de la razón y de la ilustración de los pueblos era la Iglesia católica con su monopolio espiritual”.

La situación política interna y externa del país era difícil y se complicó más a partir de 1826 debido al episodio de La Cusiata. Las tendencias partidistas iban en diferentes direcciones: bolivarianismo, paecismo y santanderismo. En Caracas se inició un movimiento que concluyó con el desconocimiento de la autoridad del Congreso y el Gobierno de Colombia y produjo, de hecho, la separación de Venezuela con Páez a la cabeza, en lo que representó el primer paso hacia la disolución del proyecto político del Libertador.

Una vez que éste partió para Bogotá luego de su estadía en Caracas, en la que trató de evitar la separación de Venezuela, Páez quedó confirmado como jefe civil y militar y reforzado en su posición de jefe supremo. Renació en la élite y en las clases populares la idea de un movimiento separatista, que fue fomentado hábilmente por el propio Páez y Miguel Peña.

Para finales de noviembre de 1829 una Asamblea reunida en la iglesia de San Francisco en Caracas desconoció al Gobierno de Bogotá y le entregó el poder a Páez consumando de hecho la separación de los dos países. A principios de 1830 se estableció un Gobierno provisional y en mayo se iniciaron las sesiones para una Constituyente en Valencia, en la que fue designado Páez como Presidente Provisional. La Constitución de Venezuela fue promulgada el 22 de septiembre de ese mis-

mo año, y el 24 de marzo de 1831 Páez resultó elegido Presidente Constitucional luego de un proceso eleccionario.

Las cosas se complicaron para el Arzobispo de Venezuela debido a su cercanía al Libertador. Méndez se mostró favorable a la dictadura de Bolívar en 1828 y ello le ganó la enemistad de muchos venezolanos respetables. Él sufrirá el violento choque de las pasiones políticas suscitadas a raíz de la separación de Venezuela de la unión colombiana, al punto de que resulta muy difícil desconocer que su bolivarianismo influyó en los rigores gubernativos que se desencadenaron sobre su persona al negarse a jurar la Constitución de 1830, como veremos más adelante.

Méndez se opuso a la separación de Venezuela de Colombia. Incluso, como representante del Departamento de Venezuela, en compañía de los senadores Luis Andrés Baralt y Antonio M. Briceño, del Departamento del Zulia, se había mostrado en el Congreso de 1826 partidario de una acción más vigorosa contra Páez, quien a su juicio ponía en peligro la unidad de la República.

Luego del atentado contra su vida sufrido en Bogotá en 1828, Bolívar le había escrito exhortándolo para que ordenara a sus curas a que no cesaran la predicación de la moral cristiana y de la necesidad del espíritu de paz y concordia para continuar en la vía del orden y de la perfección social: “Hay muchos empeñados en tramar conspiraciones y en destruir la patria; es preciso que haya muchos más dispuestos a sostener el gobierno y salvar el orden (...) Me tiene Ud. salvo y bueno, librado como por milagro del puñal asesino”.

Y Méndez se mantuvo leal al Libertador. Esta fidelidad quedó plasmada en dos cartas familiares dirigidas a Bolívar por su tío Esteban Palacios (21 de julio de 1828); y por su hermana, María Antonia (11 de julio de 1830). En la primera, Palacios escribió: “El Arzobispo se ha portado muy bien”. Y en la de María Antonia se lee: “El clero es decidido por ti y cada cura un general en su pueblo. El obispo padece mucho”.

Con la firmeza que tuvo siempre en sostener sus convicciones y principios, Méndez se dirigió al Congreso Constituyente de 1830 con motivo de la fuerte reacción antibolivariana y expresó: “Todo lo podéis, señores, es verdad; pero hay un poder que no tenéis ni debéis tener jamás, y es el de ser injustos”.

Luis Perú de Lacroix, en su *Diario de Bucaramanga*, relató cómo Bolívar le declaró (6 de junio de 1828) que él siempre había protegido a la religión católica; y así lo seguiría haciendo en el futuro. El Libertador se refirió a que entre los sacerdotes los había buenos, mediocres y muy malos, entre éstos particularmente los frailes y algunos diocesanos. Detalló que entre el alto clero privaba la moral, los buenos ejemplos y las virtudes. El Arzobispo de Bogotá, Caicedo, era un buen ejemplo. En cuanto al Arzobispo de Venezuela, Ramón Ignacio Méndez, agregó: “éste es además un valiente: con nosotros hizo la guerra en los llanos y la patria le debe grandes servicios”.

Poco después, el 23 de julio de ese mismo año, Méndez manifestó su apoyo a la dictadura de Bolívar e hizo un llamando a la unidad de Colombia valiéndose de una Pastoral: “Arrojad por tanto, lejos de vosotros todo espíritu de división y de partido que puede trastornar el orden público (...) y pues, afortunadamente, existe en Colombia aquel hombre extraordinario por quien van los pueblos declarándose, confiriéndole el mando supremo mientras cesan los privilegios que aseguran la destrucción de la República (...) no vaciléis un momento en obedecerle con sinceridad: desaparezca la disensión; y asíos a esta ánora que en tantas borrascas precedentes ha salvado la nave que ya parecía sumergida”.

Pero no se crea que esta adhesión a Bolívar era irreflexiva o producto de una admiración sin límites. O sólo producto de una amistad profunda. No. El Arzobispo vio en Bolívar la “única salvación de la moralidad, el orden civil y la religión” de Colombia.

En las Actas del Congreso de Colombia de 1821 sobresale un voto salvado de Méndez que demuestra hasta dónde llegaba su rectitud y sensatez como hombre público. Se discutía un proyecto de decreto

con relación a los honores y premios a los héroes de Carabobo y una de las disposiciones ordenaba la colocación en los salones del Senado y la Cámara de Representantes del retrato del Libertador. Hubo diputados que pidieron se colocara dicho retrato bajo el solio de la Presidencia. Méndez consideró que el proyecto era inconveniente y que sentaba “un precedente funesto para la república y contrario a los propios sentimientos de Bolívar”.

El Arzobispo no redujo su acción al ámbito de la política. Con igual celo y energía, se propuso resolver los inmensos problemas de su Diócesis. Combatió enérgicamente aquello que consideró un atentado al dogma y contrario a la autoridad de la Iglesia. Rechazó la corriente ilustrada que hacía avanzar la moral en una normativa prescrita en la naturaleza. Enseñar moral sin religión, decía, era la prédica de hombres incrédulos que, despreciando la fe, profesaban una filosofía que tenía como Dios la razón.

Con fecha 14 de junio de 1829 se dirigió a los diocesanos y fieles de la Arquidiócesis, recordándoles que la religión de Jesucristo era la única religión verdadera: “Sí, la Iglesia Católica es en donde el Espíritu Santo nos enseña las verdades que deben ser objeto de nuestra Fe. (...) Es preciso si tenemos el noble orgullo de pertenecer a tan Santa Madre, que sujetemos nuestro limitado discurso a la voz del Cielo que nos habla en ella”.

Llamó a la unidad y la obediencia: “El carácter propio de las ovejas del Señor, es oír con docilidad y obediencia sus palabras, sin excitar dudas, ni disputar sobre las verdades que propone (...) Por un efecto de su inefable bondad, él se ha designado manifestar al hombre sus adorables ministerios; más no pide que los penetre ni entienda, lo que le pide es que los crea y los oiga con docilidad y sumisión; esta obediencia sin limitación ni reserva es el fundamento de la Fe”.

Se preocupó por el estado de la educación en su Arquidiócesis. Sos-tuvo que la instrucción primaria en Venezuela no podía hallarse en peor estado. Los maestros apenas estaban “instruidos en leer y formar letras”. Había planteles “positivamente malos”, donde “el maestro ha

sugerido el hurto a sus discípulos”. Lo que más lo atormentaba era que en varias escuelas se había “inspirado sordamente la indiferencia religiosa” a los alumnos.

Reclamó la facultad de la Iglesia para censurar aquellos libros perniciosos a la moral y las buenas costumbres: “Las obras inmorales corren hoy como un torrente casi por toda la Diócesis. La doctrina de la sensualidad se propaga y piensa perpetuarse en ella sin obstáculo, oposición ni resistencia”. En las escuelas y con tales maestros, se forman –decía– “jóvenes que apenas han tocado los 15 años, que ya pretenden figurar como filósofos ilustrados: ellos conocen los nombres y las producciones de los mayores libertinos y herejes y se hacen una gloria de citarlos y seguirlos”.

Se empeñó en lograr la resurrección del Seminario, esforzándose por reunir los pocos religiosos existentes. Logró levantar el de Caracas y ayudó al de Mérida, ciudad que pronto contó con dos Seminarios. Pero Guayana, la Diócesis más perjudicada durante la guerra, tuvo que esperar; todavía en 1832, “no tenía ni Seminario, ni estudios de ninguna especie, ni siquiera escuelas primarias, ni donde esperar refuerzos”.

La Iglesia venezolana se encontraba simplemente en bancarrota para 1828. Él había encontrado unas iglesias “desnudas y aún sin lo más preciso para el culto”. La Catedral de Caracas estaba en ruinas y exhibía los destrozos del terremoto de 1812, al igual que el Palacio Episcopal, edificio que se ocupó de reconstruir.

La lista de males no terminaba aquí. La Diócesis de Caracas se hallaba en un estado lamentable después de estar doce años acéfala. La moral pública y privada por el suelo; las costumbres, corrompidas. De inmediato asumió “su actitud de guardián de la fe, de procurador de la salud de las almas”, comenzando a adoctrinar a los fieles.

De igual manera atendió las necesidades materiales de los fieles e hizo un llamado a las señoras de Caracas para recoger fondos. El historiador eclesiástico Ocando Yamarte comenta en su *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela* que el Arzobispo de Caracas mostró “desve-

lo por los enfermos y exquisita consideración hacia todos los caraqueños cuyas necesidades mitigó, sólo Dios sabe cuántas veces”.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se hicieron aún más difíciles. El Estado venezolano se empeñó en desarrollar un proceso de secularización y subordinación de la Iglesia al poder civil, lo cual pasaba por la disminución de los fueros y facultades de la Iglesia, la libertad de cultos, la eliminación de los diezmos, la promulgación de la ley de asignaciones eclesiásticas, la regulación de los réditos píos, la disminución de los días festivos y la secularización de la enseñanza, entre otros aspectos.

A partir de 1824 el Congreso de Colombia, ante la creciente demanda de capital, emitió una ley que extinguía las obligaciones de censos cuyas hipotecas hubiesen sido destruidas por la guerra y los terremotos de 1812, por lo que cesaban las obligaciones de los deudores para con la Iglesia. Esta medida produjo la pérdida de los capitales eclesiásticos que estaban garantizados por esas unidades de producción agrícola y pecuarias. Se perjudicó la Iglesia pero también el Gobierno.

El eje de las relaciones entre la Iglesia y el Estado era el Patronato Eclesiástico. Para el Estado, la institución eclesiástica debía estar sujeta al Estado. Para la Iglesia, en cambio, esta concepción era inadmisibles. La Iglesia gozaba de una potestad espiritual de carácter universal superior a los límites del Estado; su legislación no obedecía a leyes civiles, sino que era el resultado de decisiones de la Santa Sede, a través de Sínodos y Concilios.

Vendrían tiempos muy duros para el Arzobispo. La lucha contra el Patronato Republicano en defensa de los derechos de la Iglesia absorbería su mayor esfuerzo y energía episcopal.

Méndez asumió con valentía su deber. Como hombre y como ciudadano obedeció a la ley y a las autoridades que emanaban de ella, en cuanto que esta ley y tales autoridades no violaran “la ley primera del universo creado; a saber, amar, obedecer y adorar a su creador”. En carta al general Páez fijó su posición con respecto a lo que entendía debía ser su posición como cabeza de la Iglesia católica en Venezuela:

“La Iglesia y su divino Fundador me han enseñado cuándo es que esta ley originaria y sobrenatural es violada, y cuál es la firmeza que, como Obispo, debo oponer a las maquinaciones de la impiedad e irreligión. Toda consideración, todo respeto, toda prudencia que no sea sino humana, me está absolutamente prohibida, y la misma vida es el menor sacrificio que debo ofrecer, antes de concurrir de cualquier modo, ¿qué digo? Antes de callar siquiera, al ver amenazadas y en peligro la religión y la Iglesia”.

Un “adicto al servicio **de la Iglesia**”

El tema fundamental para el momento en que Méndez asumió el Arzobispado era sin duda el Patronato.

La Iglesia en América hispana, obviamente la venezolana, nació bajo el signo del llamado Patronato Regio. Este ideal abarcó, de hecho, no sólo una concepción política-religiosa que pretendió fundir íntimamente el servicio a una unidad política –en este caso a la Corona española– sino que a través de ella buscó una sana y pujante unidad religiosa. O a la inversa: pretendió el mayor provecho religioso católico dentro del marco de la más adecuada unidad política. La institución que abrigó este ideal ha sido llamada el régimen del Patronato Regio español en las Indias.

Desde 1493 los Reyes católicos obtuvieron privilegios del Papa en virtud del Patronato, lo cual puso en sus manos los resortes de la Iglesia americana. De las concesiones papales iniciales se llegó a la llamada Real Cédula de Patronato (1 de junio de 1574) en tiempos del Rey Felipe II. Este documento representó la orientación centralizadora y de intromisión regia en los asuntos eclesiásticos. El Patrono de las Indias era el Estado español, es decir, el Rey.

Para el siglo XVIII, el Rey será ya una especie de Delegado o Vicario del Papa para todo lo concerniente a la Iglesia en las Indias. La Pragmática de Carlos III (18 de enero de 1762) contempló que no sólo no se podían publicar las Bulas, cartas o rescriptos particulares del Papa, ni siquiera obedecerlas o solicitar dispensas o absoluciones personales, sin la aprobación previa del Consejo del Reino. La figura papal se desdibujó frente a la nítida imagen del Rey español.

La intromisión del Estado en la vida religiosa llegó a situaciones extremas. No sólo era el control de los misioneros de las diversas Órdenes religiosas en Venezuela, o la juramentación previa ante el Rey antes de recibir los obispos prelados y párrocos el gobierno de sus respectivas jurisdicciones, sino que se había invadido un asunto tan íntimo como la escogencia de los confesores. El Estado ordenó que los obispos se abstuvieran de nombrar a los religiosos como confesores o capellanes de monjas, señalando además que cubrieran estos cargos con el clero secular.

El Congreso Constituyente de 1811 discutió la necesidad de llegar a un Concordato que sustituyera a la Ley de Patronato. De esto se habló en las sesiones del 31 de julio y 1 de agosto de 1811. El 21 de octubre de ese año se estudió si había o no Patronato, se habló largamente y se decidió que éste había cesado; que el Patronato dado por Roma a los Reyes españoles no había sido heredado por la República.

El cuerpo legislativo mantuvo correspondencia con el Arzobispo de Caracas y con el Obispo de Mérida a través de una Comisión Especial que se nombró al efecto, todo dentro de un espíritu de entendimiento y de llegar a un acuerdo con Roma, favorable a la naciente República. La Comisión estuvo integrada por Felipe Fermín Paúl, Juan N. De Quintana y Ramón Ignacio Méndez, la cual debía finalmente redactar un proyecto de Concordato, cosa que no se pudo hacer debido a la caída de la República en 1812.

La Constitución Federal de 1811 estableció en su Artículo 18 que “La Religión Católica, Apostólica, Romana es también la del Estado y la única y exclusiva de los habitantes de Venezuela”.

El Congreso de Angostura de 1819 se orientó al establecimiento de relaciones directas con el Papa y fue favorable a la firma de un Concordato. No se discutió el asunto del Patronato pero se mantuvo el pensamiento de la Constituyente de 1811: el Gobierno republicano era el heredero natural de los Reyes de España "y nada debía innovarse" hasta no convenir el asunto con el Papa. Se designó a Fernando Peñalver y J. M. Vergara para que trataran directamente el asunto con el Papa.

Dos tendencias religiosas estuvieron presentes en Angostura. La primera deseaba que se oficializara la religión católica como religión de Estado. En este grupo se hallaba Méndez. La segunda quería una declaración más universal de respeto a la religión que profesaba el pueblo venezolano, sin oficializarla, y todo esto en nombre de la libertad de conciencia, "ninguna en particular". De acuerdo al Acta 56 de fecha 23 de abril de 1819, el Congreso se pronunció a favor de la segunda tendencia.

¿A qué se debió esta escogencia? Probablemente el Congreso no juzgó político consagrar de manera constitucional la confesionalidad del Estado en un momento en el cual el movimiento emancipador recibía a toda clase de extranjeros que desearan venir a Guayana y alistarse en el ejército libertador, buena de parte de ellos británicos y, en consecuencia, protestantes. Dentro de este ambiente político –repetimos– el Congreso buscó mejorar sus relaciones con la Iglesia Católica y se orientó al establecimiento de una comunicación directa con el Papa y la firma de un Concordato.

El Congreso rechazó la propuesta de Méndez, quien pidió que los sacerdotes no debían "mezclarse en las cosas del siglo" y solicitó la exclusión del clero de todos los destinos políticos. La sensata propuesta de Méndez fracasó debido a que no se consideró conveniente que la República prescindiera de los clérigos, de enorme influencia política y militar en momentos en que la Nación necesitaba de sus mejores hombres.

Al discutirse por tercera vez sobre el Patronato Eclesiástico, Méndez pidió la palabra e hizo valer su posición ortodoxa y sin fisuras (razón

por la que había asistido a muy pocos debates sobre la materia), señalando que el Patronato no era de ningún modo inherente a la soberanía de la República o la Nación, sino una gracia no hereditaria concedida por el Papa a los Reyes Católicos, reyes “que tanto odiaban aquellos patriotas tan minuciosos” allí presentes. Se preguntaba: “¿Qué podían votar los ilustres eclesiásticos que formaban parte del Senado acerca de una ley que carecía de base, pues se apoyaba en un privilegio otorgado a los reyes de España, y concluye preguntándole a los presentes: “¿Éramos independientes o no?”.

Pero en el Congreso Constituyente de Colombia de 1821 la posición con respecto al Patronato sufrió un cambio sustancial. El doctor José María del Castillo y Rada llevó la bandera del Gobierno republicano argumentando que una vez establecido éste sobre las ruinas de la monarquía española, por este sólo título la República había adquirido y hecho suyos todos los bienes y derechos de la Corona. Así lo consideró el Congreso y la pronta promulgación de la Ley de Patronato se convirtió en norma de conducta.

Muy probablemente influyó en este viraje la situación política que se vivía en España para ese entonces. Un año antes, la Revolución Liberal había obligado a Fernando VII a abandonar el absolutismo y aceptar la Constitución de Cádiz de 1812. Los liberales españoles eran decididamente anticlericales y atacaron a la Iglesia, sus fueros y propiedades. Forzaron a la Corona a pedirle al Papa que no reconociera la Independencia de los países hispanoamericanos y que designara prelados fieles a Madrid.

La Constitución de Cúcuta de 1821 ya contiene disposiciones que pronosticaban claramente la Ley de Patronato de 1824. Se había abolido, entre otras disposiciones, el Tribunal de la Inquisición y sus propiedades fueron incorporadas al tesoro público. Los tribunales eclesiásticos se limitaron exclusivamente a los casos de fe, aunque se concedía apelación ante los tribunales civiles.

El 28 de julio de 1824 el Vicepresidente, Francisco de Paula Santander, promulgó la Ley de Patronato Eclesiástico. Desde su punto de vis-

ta liberal, resultaba esencial mantener el Patronato y, de ahí, que convirtiera esta figura en la base fundamental de su política religiosa, independientemente de sus esfuerzos por hacerlo más aceptable al clero a través de concesiones en otros ámbitos. Si la República de Colombia podía mantener sobre el clero el mismo control que habían ejercido los reyes de España "existía la posibilidad de reformar la Iglesia desde adentro tanto como desde afuera, y la vasta influencia de los sacerdotes y de los frailes podía ser utilizada firmemente en defensa del régimen liberal".

Méndez y Lasso de la Vega, en su condición de representantes, habían elevado sus voces de protesta. En la sesión del 14 de abril, Ramón Ignacio había dicho: "el patronato no es inherente a la soberanía, pues puede haber soberanía sin patronato; que si es un derecho hereditario, nosotros no hemos heredado a los reyes; y que la división de ese punto no es tan trivial y obvia como se supone, pues el mismo hecho de no haberlo resuelto los Congresos de Caracas, Guayana y Cúcuta y la divergencia de pareceres que se han publicado, manifiestan muy bien que la cuestión es demasiado espinosa y que por lo mismo, para no aventurar el acierto, se debe aguardar al Concordato que se celebre con la Silla Apostólica".

Pero no fue suficiente. Por presiones del naciente Partido Liberal de Santander, y aprovechando la lejanía del Libertador, se aprobó la Ley de Patronato, "violando los procedimientos de discusión en el Senado y omitiendo su presentación en la Cámara de Representantes". La Iglesia pasó a ser una especie de dependencia política, un órgano del Estado. Éste se convirtió en censor y guardián de la Iglesia.

Bolívar estaba a favor de la celebración de un Concordato con la Santa Sede, apreciación que se desprende de una carta suya al Vicario Apostólico enviado por el Papa a Chile, firmada el 13 de julio de 1824. Quince días después, el Gobierno de Colombia promulgó la Ley de Patronato, en abierta oposición al pensamiento y deseo del Libertador, quien se encontraba ausente de Bogotá realizando su Campaña del Perú. Más aún, el 4 de julio de 1824 el Capítulo bogotano le había

expuesto la necesidad de recurrir a la Santa Sede para que la Nación pudiera disfrutar del Patronato. Pero el decreto se quedó en simple proyecto.

En sus relaciones con la Iglesia, Bolívar fue un político pragmático. Entre 1811 y 1819 su pensamiento estuvo caracterizado por el lenguaje directo, hiriente, contrario al fanatismo religioso y el clero realista que lo representaba y dirigía. Para él existía una relación directa entre ser españoles realistas y, en consecuencia, enemigos de la República. Una vez alcanzada la Independencia en Ayacucho (1824) sus ideas se orientaron hacia “la búsqueda de una definición católica de la Iglesia”.

La decisión del Congreso colombiano de 1824 fue una declaración unilateral de la Ley de Patronato, asumiendo la República la sucesión de esta figura como descendientes de los reyes de España y extendiendo el Patronato a la Constitución y protección de la Iglesia. Méndez había señalado entonces que la Ley no era sino un instrumento “en el que se había compilado sumariamente, mal que bien, el derecho de patronato español”.

¿Qué razones llevaron a este cambio tan radical? Las enumeramos: 1) La influencia de la logia masónica fundada por Santander en Bogotá a 20 de enero de 1820; 2) La división doctrinal interna del clero criollo sobre el Patronato; 3) La interferencia del poder civil en el campo de la administración y gobierno de la Iglesia; y la ausencia de un rechazo enérgico y prudente de ésta, que era necesario; 4) La carencia de una honda formación religiosa en los políticos colombianos, las doctrinas liberales y el nacionalismo, consecuencia esta última de la guerra de independencia.

De acuerdo a José Rodríguez Iturbe en su *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1864)*, en este hecho jugó un papel destacado la mentalidad criolla. No se entendía entonces que la República naciente perdiera la posesión y usufructos del cúmulo de derechos que disfrutó cuando era parte del Imperio español; no se concebía que la República de Colombia, en el ámbito eclesiástico, se viera disminuida por la no pose-

sión y usufructo del Patronato Regio. El Patronato sería ahora, en la nueva realidad política, republicano.

Para un celoso defensor de la Iglesia como Méndez, el Patronato era inaceptable. Ramón Ignacio fue más allá, y en carta al Papa propuso a Bolívar como Patrono de la Iglesia venezolana. Esta significativa misiva, según el padre Pedro Leturia, autor de *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica, 1800-1835*, es del mismo tenor que las enviadas a Roma por parte de los arzobispos de Bogotá, Fernando Caycedo y Flores; Estévez (Obispo de Santa Marta) y Lasso de la Vega, de Mérida.

Méndez consideró que darle el Patronato, bien delimitado, a Bolívar, a quien "conoce como amigo íntimo" representaría "un bien para la Iglesia y para la patria". El Libertador, sostenía, le había prometido mirar por el bien de la religión y de la moral, pidiéndole en cartas familiares que le propusiera cuanto pudiera ser útil a la institución eclesiástica.

Precisó que el Patronato no se había de conceder a la República ni a su Gobierno, pero sí a la persona de Bolívar mientras conservara el mando. El Arzobispo le pidió a León XII oír su voz: "conviene para el bien de la Iglesia investir al mismo Simón Bolívar por todo el tiempo de su Gobierno del derecho de Patronato, con tal de que él (como se lo he aconsejado) dirija a la Sede Apostólica sus preces de súplica y devuelva de buen grado a la Iglesia su inmunidad y libertad".

Pero ni por un instante se crea que el Patronato a Bolívar, aun cuando se advertía que sólo se le daría a su persona y mientras durara en el mando –es decir, la dictadura– tendría toda la amplitud que tuvo durante trescientos años. Antes bien, era limitado, incluso en las atribuciones del Patrono. Éstas quedaron bien definidas: que sólo presentara los Obispos a la Sede Apostólica; que presente al Obispo para las dignidades canónicas y prebendas eclesiásticas; que la colación de los beneficios parroquiales quedara en manos del Obispo y que el Gobierno tuviera derecho a rechazarlo "cuando haya causa racional para ello".

No obstante, compartimos la opinión del padre Leturia cuando señala que esta carta, proviniendo de un celoso defensor de los intereses de la Iglesia Católica como lo fue Ramón Ignacio Méndez, representaba el mayor elogio que pudiera hacersele a Bolívar.

Por supuesto, la carta refleja la preocupación del Arzobispo de Caracas, su casi desesperación, ante lo que veía venir. En este sentido, le escribió a León XII: “Cuanto males han sucedido y cuantos van a suceder, ninguno puede contarlos mejor que quien conoce cuántos son los derechos abusivos con que los Reyes de España, bajo este título, o bajo el pretexto de una Delegación Apostólica como hablan los pragmáticos, sacrificaron los derechos de la Iglesia, principalmente en estas tierras. Para resumirlo todo en una palabra, sólo el sacrosanto sacrificio de la Misa se le escapó de las manos a los Patronos o Vicepatronos”.

Méndez pidió al Congreso Constituyente de Valencia de 1830 que no adoptara la Ley de Patronato, proponiendo en cambio la realización de un Convenio provisional con Roma como paso previo a la solución del problema. La respuesta del Congreso fue la de diferir la discusión sobre “una materia tan grave”, prometiendo tomar en consideración lo propuesto por el Arzobispo.

Mediante sólidos argumentos, producto de su conocimiento profundo del Derecho Civil y del Eclesiástico, se opone al Patronato y esgrime sus razones: “Nuestro Gobierno es representativo, y los representados no pueden transmitir a sus representantes otros derechos que los que ellos tienen, no teniendo pues, el derecho de patronato, es visto que no se lo han podido traspasar: los pueblos no han pedido, ni querido transmitir a sus comitentes, otros derechos que los civiles y que conciernen al orden social (...) ¿Cómo es pues, que se nos ha aparecido entre las manos este derecho?”.

De nuevo se dirigirá al Congreso en 1833 pidiendo la suspensión de la Ley de Patronato. En esta ocasión el Congreso respondió con el Decreto-Ley del 21 de marzo de ese año, declarando vigente en Venezuela la Ley Grancolombiana del 28 de julio de 1824 y ordenando su observancia. El texto de la Ley es el siguiente: “Art. único. La Ley de 28 de

julio del año 14* (1824) sobre patronato está vigente y en toda su observancia en Venezuela, y conforme a ella se proveerán los beneficios mayores y menores”.

Una vez de regreso de su primer exilio, Méndez dirigió a sus fieles unas *Reflexiones* en las que advirtió sobre varios errores que se propagaban en la Diócesis. Al referirse al Patronato comentó: “El obispo con sus ovejas está sometido al príncipe en lo civil; el príncipe con sus súbditos está sometido al obispo en lo espiritual: auxíliese el uno al otro por vía de concierto y acuerdo: no se ingiera el príncipe como juez y señor en los negocios eclesiásticos, ni el obispo en los del príncipe”.

Aclaraba que los obispos, según el orden jerárquico, estaban sometidos al Papa y no a la potestad temporal. La ley civil protege a la eclesiástica y no la establece. El poder sobre la religión no es dado por Dios a la potestad del siglo; “el sacerdote es anterior a la autoridad civil, y por consiguiente que no puede ser de su dependencia”.

Pero el Patronato continuó como Ley de República y como ente regulador de las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante el resto del siglo XIX y buena parte del XX. La libertad de la Iglesia venezolana sólo se logró durante el gobierno del presidente Raúl Leoni mediante la firma del Convenio con la Santa Sede en 1964.

Me niego a jurar

El Congreso de 1830 decretó en septiembre de ese año que los empleados públicos debían prestar juramento de defender y cumplir la Constitución, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones. El juramento para el Arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez, se haría en la Catedral, como estaba ordenado en una circular de la Secretaría del Interior y de acuerdo con lo que tradicionalmente se había practicado en el país dentro de las grandes festividades, aún en los tiempos de la Colonia.

Celoso defensor de los asuntos de la Iglesia, Méndez se negó a jurar la Constitución (El gobernador de Caracas, general Ramón Ayala, lo había invitado para que jurara el 30 de octubre). Sus objeciones de fondo iban dirigidas a dos aspectos que él consideraba fundamentales: el texto constitucional omitía cuál era la religión del Estado ni tampoco señalaba expresamente que la religión del Estado fuera la católica.

De igual manera, se rehusó a jurar la Constitución conforme al ceremonial previamente establecido porque sin consultar para nada a la autoridad eclesiástica, el Gobierno dispuso de los templos y ordenó

que la autoridad seglar fuese a ejercer en ellos la función de recibir el juramento que se expusiese al santísimo y se entonase un Te Deum.

Méndez consideró que, en conciencia, “no podía otorgar una consagración de tipo religioso a la referida Constitución” mientras no se le permitiera hacer algunas salvedades en relación con los asuntos que él había planteado como esenciales para la Iglesia. Estimó además que las ceremonias fijadas por el Gobierno (Misa, Te Deum y exhortación especial) eran propias de la Iglesia y sólo a ella cabía resolverlos.

Si el Congreso, que a su juicio se había extralimitado al inmiscuirse en la liturgia de la Iglesia en los artículos 6 y 7 del Decreto del 24 de septiembre, aceptaba sus reparos, él “daría órdenes para las ceremonias de la jura” y luego “en persona iría a la casa de Gobierno a prestar juramento”.

Respetuoso de la Ley y sus representantes, siempre y cuando no atentarán contra los valores fundamentales de la Iglesia, el Arzobispo le dice al Gobernador que, como era un sacrilegio cualquiera quien “jura a Dios, sin ánimo de cumplir su juramento” y como estaba resuelto “a no faltar a un solo artículo de la constitución, ni a permitir que otros falten”, había recapitulado aquellos puntos que a su juicio ofrecían dificultad, por contradecir las observaciones que él había presentado al Gobierno.

El Consejo de Gobierno respondió a las observaciones del Arzobispo a través del Secretario del Interior, Antonio Leocadio Guzmán, reiterando que el prelado debía jurar la Constitución sin restricciones.

Ayala insistió en que el Arzobispo prestara juramento en la Catedral, como estaba ordenado, y exigió que respondiera en el plazo de tres horas. Méndez, indignado, dijo que si juraba sería con las restricciones que le dictara su conciencia.

Ante la negativa, Ayala sometió la cuestión del juramento al Consejo de Gobierno. Éste respondió lo siguiente: 1) El juramento condicional o con protestas no era el juramento liso y llano que prescribía la Constitución; 2) que no era justo presionar o forzar al Arzobispo para que reconociera y jurara la Constitución, pero 3) si el Arzobispo no lo

hacía, según el Artículo 220, no era ni Arzobispo de Caracas, ni podía ejercer en el país ninguna especie de jurisdicción o autoridad eclesiástica; 4) que un Arzobispo que se había negado a reconocer y jurar la Constitución y que se viese despojado de su autoridad, “era un enemigo peligroso a la tranquilidad pública”; 5) que el Gobierno, “con dolor” se vería en el duro caso de declararle privado de la autoridad y jurisdicción eclesiástica que hasta el momento ejercía en el territorio de Venezuela, del cual podía ser extrañado (desterrado) si el Ejecutivo lo estimase necesario.

Méndez respondió a las amenazas de Ayala señalando: “Usted me cree ignorante de mis deberes y justas responsabilidades, o se me ha querido intimidar como a un niño”, para luego soltarle sin rodeo de ninguna clase: “cuando sostengo la libertad de la Iglesia, coopero más a la de los pueblos”.

El Gobernador de Caracas declaró (el 17 de noviembre de 1830) que una vez conocida la negativa del Arzobispo de jurar la Constitución y en cumplimiento de la orden expedida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la opinión del Consejo de Gobierno, se le declaraba privado de su autoridad y jurisdicción eclesiástica que hasta entonces había ejercido en la República y se le extrañaba del territorio nacional, del cual debía salir dentro de cuarenta y ocho horas en el buque que eligiera y para el lugar que tuviera por conveniente, nombrando antes un Vicario Capitular.

Méndez acusó a Ayala de haberlo privado de recoger unos libros de su propiedad depositados en la imprenta de Devisme; y de la libertad de imprenta para continuar publicando otros que tenía en prueba en el referido local, sin que antes fueran revisados por el Gobernador, que era lo mismo, que “con previa censura”. Anexó la carta (fechada el 18 de noviembre de 1830) en la que el impresor le decía que debía cumplir con la orden del Gobernador y que, por consiguiente, no podía entregarle los libros de su propiedad que se encontraban en el establecimiento.

El Arzobispo se negó a designar el Vicario capitular para que gobernara la Iglesia en su nombre, agregando: “No diga V. S. que esta iglesia estaría acéfala porque donde quiera que esté soy su cabeza, y mientras permanezca católico, como lo espero que será para siempre, no será gobernada sino a mi nombre”.

El 20 de noviembre el Gobernador le participó que estaba listo en el puerto de La Guaira el buque que lo llevaría a Curazao y que debía partir en la noche de ese día o en la madrugada del 21. Méndez se quejó de la prisa y la calificó de injusta. Escribió a Ayala: “sólo sería justa, cuando V. S. me hubiese comunicado que soy un criminal, juzgado y sentenciado; pero no habiéndolo sido, carece V. S. de potestad para imponerme tal petición (...) Además, no puedo salir de noche, porque mañana es domingo, y debo yo y mis familiares decir misa: concluida ésta me pondré en marcha advirtiéndolo a V. S. que no voy a otra parte que para Curazao”. Los familiares (acompañantes) del Arzobispo eran su Secretario, el padre Jacinto Magdaleno, el Diácono Liborio Colmenares, y el señor José Manuel Heredia, sirviente.

En su Pastoral de despedida Méndez expresó que su conducta había sido franca, sin dobleces y al descubierto; que su consuelo era haber actuado de acuerdo con su conciencia y “haber vivido entre vosotros con simplicidad de corazón, con sinceridad de Dios y no con sabiduría carnal”.

El 21 de noviembre se hizo a la mar a bordo de la goleta *Boliviana*, llegando a Curazao al amanecer del día 23. En la isla recibió una carta en la que el presidente Páez se extendía en consideraciones persuasivas y amistosas y lo invitaba a una reconsideración de su actitud por el bien de la Patria y de la Iglesia: “¿Por qué quiere abandonarnos e ir a pasar trabajos y penas en los últimos años de su vida? ¿Por qué quiere darme el pesar de que sea yo quien haya de pronunciar su expulsión? Y ¿Por qué, en fin, quiere que yo lamente esta desgracia en el tiempo de mi Administración que va marchando sin tropiezo?”.

El Arzobispo se mantuvo inflexible. Fiel a su carácter, respondió de acuerdo al rumbo que le trazaba su criterio. No es el amigo de Páez

sino el Arzobispo, la cabeza de la Iglesia venezolana quien se encuentra en el exilio, por una razón que considera justa y legítima.

Para el cardenal José Humberto Quintero, Méndez actuó como un verdadero Pastor. Quintero criticó a quienes lo juzgaron con aspereza “porque no plegó su conciencia a las imposiciones de la potestad civil”; a todos cuantos confunden el concepto de soberanía con el de omnipotencia, “creyendo que al Estado le es lícito legislar sin trabas de ninguna especie y que a los ciudadanos, y en especial a los Ministros sagrados, no les corresponde sino inclinar la frente”.

Monseñor Navarro objetó en sus *Anales* la actitud de Méndez en este difícil trance: “y es lamentable a la verdad que alguna exagerada tenacidad en el procedimiento o una firmeza inoportuna en la forma de sus reclamos en pro de los intereses de la Iglesia, hiciera más bien contraproducente su acción y perjudicial para su causa una tan bella posición de energía episcopal”.

Para la investigadora estadounidense Mary Watters, Méndez era tan solo un “eclesiástico de la Colonia” (con mentalidad colonial). En su libro titulado *A History of the Church in Venezuela 1810-1930*, sostiene que el Arzobispo tenía ambiciones presidenciales y de ahí su enfrentamiento con José Antonio Páez. No lo creemos posible. Tampoco el que pudiese ocupar la silla presidencial en la República de 1830.

El problema fue otro y lo hemos venido desarrollando en esta líneas. La Iglesia y el Estado mantuvieron una lucha sorda en sus relaciones de poder; la primera deseaba mantener su independencia y privilegios ante la nueva realidad política, mientras que el segundo pretendía hacerla dependiente y supeditarla a la visión laica del mundo y la política.

Desde el exilio el Arzobispo le escribió a Páez, deteniéndose en la Constitución de 1830. Ésta –dice– había completado la obra iniciada en Cúcuta en 1821; no garantizaba al pueblo la seguridad en su creencia religiosa; ni ofrecía protección a los diferentes cultos, o sectas, desconociendo deber o derecho alguno que emanara de una religión cualquiera. La Constitución, en suma, suponía que no existía una religión

que mereciera protección o seguridad, “y por el hecho mismo autoriza al pueblo a vivir sin religión, len el ateísmo!”.

El Arzobispo tomó como ejemplo a San Basilio, perseguido en su época por el Emperador Valente. Ante las amenazas el Santo había respondido:

“nosotros los Obispos somos los más dulces y sumisos de todos los hombres; no usamos la fiereza ni con el menor ciudadano; mucho menos con aquellos que están revestidos del poder: pero cuando se trata de la religión, no vemos sino a Dios, y despreciamos todo lo demás. El fuego, la espada, las fieras, las uñas de hierro son entonces nuestras delicias. Emplead pues, las amenazas y los tormentos, nada será capaz de trastornarnos”.

Páez le envió a Méndez una carta desde Valencia (el 23 de noviembre) que le llegó cuando se hallaba en Curazao. El Presidente le escribe que si la cuestión del juramento se limitara sólo a un acto especial, por el cual el Arzobispo creyese que se comprometían las libertades e inmunidades de la Iglesia, él podía entender cómo la delicadeza de su conciencia podía chocar con la obediencia que los eclesiásticos debían prestar a la potestad temporal, obedeciendo en aquel caso más bien a Dios que a los hombres, pero sin declinar su jurisdicción. Pero la cuestión actual, decía Páez, no es de este género. Es puramente temporal y se reduce a que Usted “como hombre y como ciudadano obedezca a las leyes de la naturaleza, y a las que la sociedad ha juzgado convenientes”, sin separarse de aquellas, para asegurar a sus miembros la tranquilidad, el goce de sus derechos y la abundancia. Usted, continúa el Presidente, no ha dejado de ser ciudadano por ser Arzobispo y aún por esta cualidad, está más obligado que los que no lo son, “a dar a los pueblos ejemplo de la fidelidad y sumisión debida al poder temporal, que emana del Cielo mismo como lo reconoció Jesucristo”.

Méndez respondió el 2 de enero de 1831. Comienza haciendo notar su extrañeza al recibir el original y “copias impresas de ella”, hecho desagradable que imputa a alguna de las personas que rodean al Presidente y que ha intentado, dice, “hacer caer sobre mí la odiosidad”. Le

refiere al Presidente que las razones por las cuales se negó a jurar la Constitución se encuentran en un documento ya publicado, titulado *Observaciones que el Arzobispo de Caracas hace al Soberano Congreso de Venezuela sobre el proyecto de Constitución*".

No obstante le resume las "infracciones" que a su juicio están contenidas en la Constitución y que atentan contra la institución eclesiástica: "que además de la libertad de la Iglesia, el dogma y la fe mismos están minados y atacados en la Constitución del modo más sutil y astuto que ha inventado la falsa filosofía para combatir y destruir la Religión". Enumera y explica los puntos que objeta en el texto constitucional y en el procedimiento de la juramentación de la Constitución: 1) Él y el Arzobispo de Mérida pidieron al Congreso que no omitiese cuál era la religión del Estado "y que se pusiese la católica", y 2) la Constitución se publicó "sin artículo alguno de religión".

Además, el Gobierno, sin consultar para nada con la autoridad eclesiástica, dispuso de los templos y ordenó que la autoridad seglar fuese a ejercer en ellos la función de recibir el juramento, que se expusiese el Santísimo y se entonase un Te Deum.

Méndez rechazó la pretensión del Estado de intervenir en los asuntos eclesiásticos con el argumento de que la Iglesia está dentro del Estado y por lo tanto tiene derecho a regir sobre ella: "Si con ella se quiere decir que los fieles que forman la Iglesia forman también el Estado, y obedecen a las leyes civiles de éste, es una verdad innegable; pero ella es herética si se quiere significar que la Iglesia está contenida dentro de los límites del Estado, y que como sociedad subalterna, obra con dependencia del poder civil, porque, conforme a la institución divina, ella es Universal, y tiene la plenitud de potestad, para ejercer sus augustas funciones con absoluta independencia".

Considera que se le expulsó porque no consagró "con una ciega sumisión los proyectos ulteriores que envuelve el silencio de la Constitución, o más bien, porque revelé al pueblo su tendencia para salvarle la fe. (...) Y finalmente se me conmina con la destitución, si no retiro la

condición puesta al juramento, y vendo al terror mi conciencia, el Apostolado y la heredad del Señor”.

Pero no termina aquí la lista de agravios que denuncia para con su persona y la Iglesia. Méndez condena la prohibición absoluta que tuvo para comunicarse con Roma, a no ser que lo hiciera a través del Gobierno; la retención de un Breve del Papa dirigido al Cabildo Eclesiástico de Caracas; la imposición de papel sellado en los negocios eclesiásticos; las tasas y gabelas impuestas a la Iglesia; el plan de estudios para las escuelas trabando “la libertad de enseñar la santa doctrina”; la negación de la Iglesia para que decidiese en la edición y lectura de libros; la importación de millares de biblias, traducidas libremente en todos los idiomas, no sólo sin conocimiento y sin permiso de la Iglesia, sin las notas explicativas del texto, sino truncas, mutiladas y llenas de errores sustanciales, las cuales se han vendido a precios ínfimos y aún repartidas gratuitamente; así como la aceptación por parte del Gobierno de la libertad que tiene cada persona para leer e interpretar la Biblia, “según su espíritu privado”.

Méndez dejó salir una vez más su temperamento y con su estilo directo, sencillo, preguntó a Páez: “¿Y habrá sido en vano el sacudimiento terrible y espantoso que ha sufrido la República para detener la gangrena que rápidamente se extiende por todo su cuerpo?”. Sin duda se refiere a la guerra de independencia y él, un sobreviviente del horror responde: “Sí. En vano ha sido, es preciso confesarlo”. Para luego agregar, con pesar y dolor: “Esta confesión me ruboriza, y reboza mi corazón en la amargura, porque es nuevo escándalo, pero no mío, no, sino del que me obliga a hacerla”.

Páez no mencionó esta carta aun cuando tenía el deber de hacerlo. En cambio, sí incluyó en su *Autobiografía* la otra que le dirigió el 26 de noviembre y que éste leyó con retardo en Curazao, ya en el destierro, en la que el Arzobispo figuraba tildado de imprudente.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Venezuela habían llegado entonces a un punto crítico. Los obispos de Mérida y de Guayana, Mariano de Talavera y Garcés; y Buenaventura Arias, respectivamente,

se solidarizaron con el Arzobispo de Caracas y se negaron a jurar la Constitución, por lo que fueron expulsados del territorio nacional.

A los tres meses de la publicación de la Constitución, los tres obispos de Venezuela se hallaban en el destierro, privados de sus derechos ciudadanos.

El regreso a la patria

El Cabildo Eclesiástico de Caracas, con fecha 20 de septiembre de 1831, dirigió al Ejecutivo y al Congreso dos representaciones en las que opinaba sobre las consecuencias de la expatriación de los tres obispos de Venezuela. También sobre la necesidad de una Concordia provisoria con los tres prelados. Indicó el Cabildo que cada día disminuía el número de sacerdotes; 107 parroquias carecían de curas; 30 estaban servidas por sustitución; sólo había 69 párrocos en todo el obispado, y había menos de 20 seminaristas.

El panorama de la Iglesia católica se había agravado durante la ausencia de sus obispos. Cientos de parroquias abandonadas, escasez de sacerdotes, relajación de la disciplina eclesiástica, conventos desvalijados y convertidos en cuarteles, cárceles u hospitales, misiones arruinadas y abandonadas, seminarios vacíos. Junto a esto, la masonería venía atacando a la Iglesia a través de la prensa y de otras publicaciones.

Existiendo el Arzobispo de Caracas, decía el Cabildo, donde quiera que él se encontrara, “nadie sino en su nombre y por su autoridad, puede regir la Iglesia, salvo la autoridad apostólica para disponer de ella”. Se pedía que los tres obispos expulsados comparecieran ante el

Consejo de Gobierno. Allí expondrían sus puntos de vista y se llegaría a una Concordia provisoria, y que “salieran a rescatar su Iglesia”.

Durante el destierro de los obispos, el Gobierno se vio estremecido por agitaciones internas de diversa índole, en muchas de las cuales estuvo presente de alguna manera como ingrediente la expulsión de los prelados. Por esto y por presiones del clero y de la universidad, el Gobierno decidió reconsiderar la medida. El Consejo de Estado acordó autorizar el regreso a Caracas de los eclesiásticos.

Páez resolvió en consecuencia que si los peticionarios estaban seguros de que los prelados habrían de prestar el juramento a la Constitución, “sin repetir en el acto las protestas que no les admitía el Congreso”, él ordenaría que les expidieran el pasaporte. Méndez y Talavera se acogieron a lo dispuesto y resolvieron regresar al país.

Méndez desembarcó en La Guaira el 19 de mayo, acompañado del obispo Mariano de Talavera y Garcés (ya que el obispo Buenaventura Arias había muerto en Río de Hacha en noviembre del año anterior), haciendo su entrada triunfal en Caracas el día 21 en medio de grandes demostraciones de regocijo colectivo. Se respiraba un clima de entendimiento y armonía con el Estado. Tanto así, que el Gobernador accedió a levantar las sanciones en contra de los prelados.

Al retorno de Méndez mejoraron las difíciles relaciones entre la Iglesia y el Estado venezolano. Andrés Narvarte, Ministro de Interior y Justicia, elaboró un reglamento para el ceremonial de estilo que debía utilizarse en los oficios de Semana Santa y de Corpus Christi cuando asistiese el Presidente de la República. El reglamento que regía el protocolo que había de seguirse en la Santa Iglesia Metropolitana (de 12 de abril de 1832) fue muy criticado por Tomás Lander, quien lo juzgó como un retroceso en la política mantenida hasta ese momento por el gobierno con respecto a la Iglesia.

Lander caricaturizó a Narvarte y a Diego Bautista Urbaneja, encargado del Poder Ejecutivo, quien en su despacho de la Casa de Gobierno iba a tomar el juramento constitucional al Arzobispo (éste había llegado a un convenio con el Gobierno para jurar la Constitu-

ción, mediante una fórmula simple y absoluta, sin contradecir sus deberes como Pastor). El 21 de mayo escribía Lander: “ha principiado una nueva era para los caraqueños (...) ya me parece que veo al excellentísimo señor Ministro del Interior, dirigirse a la capilla del palacio, de bucles, moño y espadín a oír misa por el gobierno, y ya me parece que le oigo decir ahora: en esta tierra no se puede gobernar, de todo se burlan”.

Méndez se dirigió a sus fieles a través de una Pastoral en la que se detuvo en varios errores que se propagaban en la Diócesis. Trató de volver las ovejas descarriadas al redil. Con esta finalidad se tomó el trabajo de escribir las *Reflexiones* en las que tocó diversos aspectos, aclarando: “No he cuidado, ni cuidaré de una composición artificiosa, ni menos de un estilo limado, que entretenga a los que buscan más el agrado que la utilidad. Verdad y simplicidad: esto se encontrará en las siguientes reflexiones”.

Nos ha tocado un siglo crítico, expresó, “cada cual quiere erigirse en reformador; no de sí mismo, sino de los otros (...) en que se quiere instruir a la misma Iglesia; un siglo impío (...) un siglo por fin, que se ha levantado con el pomposo nombre de las luces, y por haber introducido una nueva nomenclatura en las ciencias naturales y resucitado los sistemas políticos de los antiguos, se atreve también a querer plantear una nueva iglesia, o por lo menos a poderlo todo en ella (...) ¡Luces brillantes! no sois más que la negra llama que el príncipe de las tinieblas enciende allá en el devorante foco de las pasiones”.

En opinión de Navarro, las *Reflexiones* de Méndez representan “un magnífico alarde de doctrina teológica y canónica en que, con lujo de erudición, con noble sencillez y claridad, se exponen los principios ortodoxos acerca de las relaciones que la potestad temporal guarda con la espiritual, y sobre todo se defienden, con insigne gallardía, los derechos inmanentes de la Iglesia y su plena independencia en el ejercicio de la potestad que le corresponde”.

El Arzobispo fue un Pastor solícito y diligente que no se hallaba tranquilo en su Palacio; salía a diario por parroquias, pueblos y aldeas

para palpar directamente las necesidades espirituales y materiales de su rebaño; y para bendecirlos paternalmente.

Existen pruebas de que las relaciones entre la Iglesia y el Estado fueron buenas durante algún tiempo. Un ejemplo lo tenemos en la ocasión en la que el Gobierno, a través del Gobernador de Caracas, le solicitó a Méndez su colaboración para que se exhortara a los curas de los lugares donde vagara el bandolero Dionisio Cisneros a fin de que con sus pláticas se recordara a los fieles el deber que tenían como cristianos y ciudadanos de colaborar con el Gobierno a fin de poderle poner término a tantos crímenes con la aprehensión de quien los cometía. Méndez escribió a Páez en un lenguaje directo y amistoso: “Mira que yo a virtud de lo que me dijiste, estoy pastoreando a Cisneros; mucho desconfío de la empresa, porque no tenemos quien puede inspirarle a él confianza; pero por último se hacen las tentativas, y si se logra el golpe son inmensos los bienes que resultan, porque ya hasta la falta de maíz aprieta”.

Pero la luna de miel duró poco. Al deterioro de las relaciones entre la Iglesia y el Estado contribuyó la difusión de las biblias protestantes y el Decreto-Ley declarando vigente el Patronato y el Decreto sobre libertad de cultos, a lo que se sumó la supresión de los diezmos eclesiásticos y la instauración de asignaciones económicas para el clero.

¡No a los herejes!

Mediante decreto del 11 de junio de 1823, el gobierno de Colombia decidió incentivar la inmigración de europeos y estadounidenses a fin de compensar el vacío demográfico dejado por la evacuación forzada y forzosa de realistas y españoles. Independientemente de la medida tomada por el gobierno grancolombiano, comenzaron a llegar a Venezuela de manera espontánea comerciantes estadounidenses, ingleses, franceses, daneses, holandeses y de otras nacionalidades. Por otra parte, en ese mismo año se establecieron en Caracas y La Guaira importantes firmas comerciales. Igual ocurrió en Angostura, Puerto Cabello y Maracaibo en fechas posteriores.

De acuerdo a Hans-Jürgen Prien en *La Historia del Cristianismo en América Latina*, las primeras comunidades extranjeras residenciadas en Venezuela no tuvieron una orientación misionera. Pero a partir de 1830 la limitada presencia protestante cambió y tomó cuatro formas distintas: la difusión de la Biblia; la participación en tentativas de reformas al sistema educativo; el esfuerzo por llegar a grupos indígenas en territorios no controlados de hecho por el Estado; y la implantación de iglesias para los residentes extranjeros.

En cuanto a lo que se refiere a la difusión de la Biblia en Venezuela, encontramos que en 1824 se repartieron en Caracas y La Guaira. Aunque no hallamos referencias, Prien sostiene que en 1826 se fundó en Venezuela una Sociedad Bíblica, la cual tuvo una vida efímera. Lo que sí es cierto es que en 1825 llegó a La Guaira Sir Robert Ker Porter quien se desempeñaría como Cónsul británico entre 1830 y 1840, y a quien se debe en buena parte la apertura hacia una mayor presencia protestante en Venezuela.

En junio de 1830 anunció al presidente Páez su venida como cónsul, “a fin de vigilar sobre los intereses generales y particulares de los súbditos de S. M. B. que residen en Venezuela, contando con la protección de las leyes, y descansando sobre la fe de los sagrados tratados entre Colombia e Inglaterra”. Se refería al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Colombia y la Gran Bretaña, aprobado por el Ejecutivo y el Congreso colombiano el 23 de mayo de 1825.

Ker Porter en su *Diario* (traducido al castellano y vuelto a publicar en 1997) menciona varias veces al reverendo bautista escocés James Thompson y la difusión que éste hacía de la Biblia, calificándolo de “charlatán espiritual”, “ilegítimo Reverendo” y de “medio teólogo”. El Cónsul no podía admitir fácilmente a un bautista escocés, siendo como era, casi con seguridad, miembro de la Alta Iglesia Anglicana.

Él no objetó el reparto de las biblias, pero sí a las Sociedades Bíblicas y la edición del texto sagrado que distribuían. La Iglesia Anglicana aceptaba como válida la versión bíblica de Cipriano de Valera.

La reacción de la Iglesia Católica fue de total rechazo. En 1831 le advertía el arzobispo Méndez al presidente Páez sobre la gran cantidad de biblias que circulaban por todo el país. Además del peligro que representaban los textos, se vislumbra “...una perversión del pueblo, un amortiguamiento de sus sentimientos religiosos, un adormecimiento de las conciencias, vías seguras hacia el indiferentismo, la impiedad y la religión”.

Méndez alertó sobre la cautela que era preciso tener con las biblias repartidas por los no católicos “... con la letra en partes trunca y vicia-

da del Ilustrísimo Scío y Amat, sin las notas que publicó su traducción”. Alegó que las ediciones de Scío y de Torres Amat estaban incompletas, sin los libros deuterocanónicos, y sin las notas respectivas propias de las ediciones originales. Méndez cometió el error de unir a dos autores diferentes como si fuesen uno solo. Irónicamente su equivocación coincidía con la confluencia de los dos autores (Felipe Scío de San Miguel y Félix Torres Amat) realizada por Andrés Bello en Londres, hecho que el Arzobispo desconocía.

Sobre esta materia ya había escrito en su primera Pastoral. Anunciaba en ella una instrucción más extensa que no se pudo publicar debido a trastornos y complicaciones de toda índole. En oficio de septiembre de 1832 alertaba una vez más acerca de la cautela que resultaba preciso guardar ante las biblias repartidas por los no católicos.

El Arzobispo dirigió sus baterías contra Ker Porter y los protestantes, a quienes calificó de herejes. En sus *Reflexiones*, publicadas en 1832, advirtió: “contra toda asociación con extranjeros y heréticos”. Al referirse a las biblias expresó que éstas, de acuerdo a las características con que habían sido repartidas –solas, sin intérprete, sin juez de decisiones, sin Papa ni Iglesia a quien tocara la custodia e interpretación de la escritura– habían “llegado a ser hoy la única religión de los herejes”. A las Sociedades Bíblicas las consideró como una “especie de misiones encargadas de propagar la independencia de toda autoridad en la interpretación de las Santas Escrituras: misiones verdaderas de anarquía religiosa, que por sí solas bastarían para arrastrar a la anarquía política”.

Ocando Yamarte se ha referido al “excesivo antiprotestantismo” del Arzobispo; a su “especial disgusto por los protestantes. Casi desesperación”. Méndez se comportó como un guardián fiel de la ortodoxia católica en un momento crucial para la Iglesia venezolana, recién salida de la guerra emancipadora y, en consecuencia, heredando una problemática interna muy delicada en el orden moral y material, a lo

cual habría que sumar las difíciles relaciones con el nuevo Estado. En palabras de Monseñor Navarro:

“una diócesis que, después de doce años de acefalía y habiendo pasado por todos los horrores de la guerra de emancipación, tenía que ser un campo inculto donde sólo prosperaban abrojos y espinas”.

Los textos del Arzobispo reafirmaban lo que la Iglesia Católica venía cumpliendo desde el Concilio de Trento. La Iglesia no se oponía a la lectura de la Biblia, sólo que reservaba su lectura en lengua vulgar, es decir, distintas del latín, a “aquellos para quienes se juzgue ha de servir para acrecentamiento de la fe y piedad”.

Pero al Arzobispo no sólo le preocupaba la fuerza que pudiera tener el Movimiento Bíblico, sino que los protestantes contaran con algunas simpatías entre la élite gobernante, como era el caso de la amistad entre Porter y el presidente Páez.

Un solo **credo**

En la Constitución de 1830 no se hizo alusión a la libertad de cultos en Venezuela. Pero en correspondencia con los proyectos de inmigración del Gobierno, la promulgación de la libertad de cultos era una necesidad para que los extranjeros pudieran profesar en libertad sus creencias, “sin el peligro de la prohibición o persecución”.

De acuerdo al texto constitucional no había obstáculos de tipo religioso para el asentamiento de comunidades extranjeras en suelo venezolano, a diferencia del grancolombiano en el que establecía que la única religión del Estado era la católica. Esta indefinición en materia religiosa llevó a Méndez a empeñarse a favor de una declaración expresa, similar a la Constitución de Colombia (La Gran Colombia) por el Gobierno venezolano.

El Arzobispo se negó a aceptar razones temporales que favoreciesen en el país las prácticas de cultos distintos al catolicismo. Temía la libertad de cultos. El Gobierno, por el contrario, esgrimía que para fomentar la inmigración extranjera y las ventajas que ésta traería, era necesario decretar la libertad de cultos.

Favorecidos por la política del gobierno de Páez, los protestantes iniciaron las gestiones para la construcción de la primera capilla protes-

tante en Venezuela, para lo cual contaron con el entusiasta apoyo de Ker Porter. El diplomático inglés fue también el iniciador del proyecto para fundar un cementerio británico en Caracas; él creó para tal fin un Comité con su amigo judío Elías Mocatta como tesorero.

De acuerdo con el artículo 218 de la Constitución de 1830 y del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que regía las relaciones entre Venezuela y Gran Bretaña, Santos Michelena le dirigió una carta al Secretario del Interior, Ramón Ayala, en noviembre de 1831, para participarle la comunicación oficial que había recibido por parte del Cónsul británico en Caracas referida al deseo de los súbditos ingleses de “comprar un terreno que sirviera de cementerio” en Caracas. La comunicación solicitaba la autorización al Gobierno Nacional para “tan justa protección”. Michelena abogó porque los súbditos británicos no fueran interrumpidos ni molestados de forma alguna, y que se les guardasen las consideraciones que les eran debidas por el referido tratado. La respuesta del Secretario del Interior fue favorable.

En 1831 Ker Porter propuso a sus compatriotas residentes en La Guaira y Caracas levantar una suscripción para comprar el terreno que sirviera de cementerio. Para entonces los extranjeros no católicos debían depositar los restos de sus familiares en el patio de la casa donde morían. La recolecta no fue suficiente y Su Majestad Británica y Ker Porter pusieron la suma faltante.

Así las cosas, el arzobispo Méndez regresó de su exilio y para finales de 1832 inició una Visita Pastoral hacia el oriente de su Arquidiócesis. En Chacao, Petare y los Valles del Tuy predicó contra los protestantes y el protestantismo.

Él estaba al corriente de las diligencias conducentes a la construcción del cementerio y la capilla protestante en Caracas, y del papel que en ello había jugado el Cónsul británico. Quizá para un hombre de hoy el Arzobispo de Venezuela pecó de intransigente; tal vez su celo se juzgue excesivo; para algunos su radical antiprotestantismo convirtió el problema en un asunto internacional. Pero para una sociedad desorientada, recién salida de un conflicto como el de la independen-

cia, los protestantes representaban un elemento de cuidado, máxime cuando disponían de la imprenta.

La reacción de los protestantes no se hizo esperar. Ker Porter, actuando como su representante, elevó en febrero de 1833 una queja al Secretario del Interior Diego Bautista Urbaneja en la que se quejó de la conducta del Arzobispo, insistiendo en el peligro al que estaban expuestos los extranjeros debido a las prédicas de Méndez y recordó las garantías convenidas, copiando el artículo doce del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación que las consagraba.

El Cónsul señaló que los extranjeros estaban ocupados en sus negocios y que no se dedicarían a convertir a los venezolanos, como temía Méndez. Decía a éste que pensara en que ya no se vivía más “en toda la oscuridad intelectual eclesiástica ni política del siglo XVI”, realidad por lo demás inaplicable a los “principios liberales e ilustrados del siglo XIX”. El Cónsul pidió al Gobierno que tomara medidas a fin de poner “término a la conducta tan enemiga del buen orden, como opuesta al espíritu del Tratado y a la protección concedida a los extranjeros; y tan contraria a la caridad cristiana, piedra fundamental de la iglesia ortodoxa”.

La Secretaría del Interior llevó a cabo una investigación sobre la conducta de Méndez, pero no se pudo hacer ningún cargo contra su persona, ya que los jueces de Paz de los pueblos reportaron no haber asistido al sermón, alegando que ellos sólo podían elaborar sus informes en función de terceros, es decir, de los comentarios de aquellos que sí asistieron. Pero éstos no declararon.

A favor de la libertad de cultos estaba Tomás Lander, uno de los voceros de las demandas liberales y del proceso de secularización del Estado, ideólogo y fundador, junto a Antonio Leocadio Guzmán, del Partido Liberal en 1840. En sus peticiones al Congreso de diciembre de 1833 como miembro de la Diputación Provincial de Caracas, Lander recomendó la conveniencia de decretar la libertad de cultos en el país, en virtud de los enormes beneficios que ofrecería la llegada al suelo patrio de familias que con su trabajo harían florecer el comercio, la in-

dustria, los capitales y el conocimiento. Lander creía que la libertad de cultos representaba la “base del edificio social” y más todavía: sostenía que en Venezuela había llegado a ser ya “la única esperanza de seguridad y de conservación”.

A juicio de Lander la libertad de cultos, precedente del matrimonio civil, era necesaria en un país que se abría a inmigrantes de distintos credos. Esgrimía a los impugnadores de la Ley los ejemplos de Estados Unidos de Norteamérica y Gran Bretaña, países que estaban formados por poblaciones heterogéneas en materia de religión pero que vivían en paz “porque si la discordia es el gran mal del género humano, la libertad o séase, la tolerancia, es su único remedio”.

La libertad de cultos existía en la práctica, pero no había sido oficializada. En 1826 el canónigo Miguel Santana reeditó un folleto titulado *La Serpiente de Moisés*, del presbítero Francisco Magallo, aparecido en Bogotá el año anterior. En este folleto se atacaba a quienes proponían la libertad de cultos por considerarse que la única religión verdadera era la católica. Esta posición generó la respuesta de diversas personas que publicaron sus puntos de vista ese mismo año, entre ellos el mismo Miguel Santana, en su folleto titulado *Día en que no se contará entre los de Colombia el 18 de marzo de 1826 en que se comenzó a hollar la libertad de la imprenta*; José María Vargas, en *Reflexiones imparciales acerca del folleto titulado La Serpiente de Moisés*, y José de la Natividad Saldaña en *Discurso teológico-político sobre la tolerancia en que acusa y refuta el escrito titulado La Serpiente de Moisés*, entre otros. Se respiraba un clima de apertura religiosa en muchos miembros de la sociedad de entonces, a lo cual se oponía el clero y algunas figuras del Gobierno.

El 18 de febrero de 1834 el Gobierno Nacional, considerando: 1° Que la Constitución en su artículo 218 llama a vivir en Venezuela a los extranjeros de cualquiera nación: 2° Que la libertad religiosa es una parte esencial de la libertad civil, que la misma Constitución asegura a los venezolanos y extranjeros avecindados en la República, declara, mediante un escueto artículo único, que “No está prohibida en la Re-

pública de Venezuela la libertad de cultos". Tal es el texto del decreto sobre la libertad de cultos en Venezuela.

En las *Observaciones* que hiciera al Congreso sobre el Proyecto de Constitución en 1830, Méndez había fijado su posición contraria sobre la libertad de cultos. Para él, las ventajas de la inmigración no residían en su número "sino que ésta sea buena". El desarrollo se lograba cuando los individuos de un país "sean morigerados, ilustrados, industriosos y frugales, y en que el gobierno especialmente el republicano, acomodándose a la misma frugalidad cuente, sin hostilizar al pueblo, con la renta bastante para llenar decentemente sus atenciones".

En carta dirigida a los sacerdotes de la Arquidiócesis de Caracas (del 16 de junio de 1829) advirtió que no sólo era herética y fatal la máxima de creer que cada persona podía salvarse sólo por creer en Dios sin importar la religión que se profesase: "Porque a la verdad si cada judío, turco o infiel puede salvarse en su religión con el mero conocimiento de un solo Dios, en vano los apóstoles y santos padres se fatigaron y sufrieron tanto para plantar la fe de Jesucristo; en vano tantos mártires entre los más crueles e ignominiosos tormentos perdieron por ella la vida con su sangre, muy fácil les hubiera sido en este caso, apartado de esta fe y profesión, quitado el riesgo de perderse. Podemos añadir también que en vano Jesucristo se hizo hombre; en vano obró tantos milagros para persuadir de que era el Mesías y Salvador del mundo".

La jerarquía católica fue derrotada. El Gobierno, mediante el escueto decreto, optó por presentar la forma más inocua posible, la menos perjudicial en todo caso. Según González Guinán, sólo los extremistas católicos "repugnaban y combatían la declaratoria como contraria á los fines de la religión de Jesucristo, á tiempo que los hombres de tranquilas pasiones y de elevados sentimientos la sostenían como favorable al culto divino y como útil a los progresos humanos".

Había concluido así, de esta manera, una polémica que se había iniciado en 1811 cuando en la *Gaceta de Caracas* del 2 de febrero se publi-

có un trabajo del irlandés católico William Burke sobre la *Tolerancia de Cultos*. Burke arremetió contra el “sentimiento de intolerantismo” y dedicó especial interés a los extranjeros, quienes podían contribuir al engrandecimiento del país “mediante la influencia de todas las creencias y razas, que vinieran a traer su savia vital”.

Además de la presión ejercida por Ker Porter existía probablemente otra que aunque no podemos precisar, pudo haber contribuido a la promulgación del Decreto: su amistad personal con el Presidente Páez. Éste lo distinguió siempre con singulares muestras de afecto; el inglés llegó a pintar dos retratos de Páez que el llanero colgó con los de su familia en su propia casa.

Pero, además, el Gobierno le debía algunos favores al Cónsul. Fue mediante los buenos oficios de Ker Porter como el Secretario de Relaciones Exteriores hizo llegar en 1833 al doctor Alejo Fortique, quien se encontraba en Londres, una carta en la que se le preparaba para una comisión a fin de promover el reconocimiento español de la independencia venezolana, ya que nuestro país carecía de agentes particulares para promover sus negocios en Europa. De esta manera, el Gobierno contó con la vía más segura para enviar las instrucciones respectivas a Fortique en Londres: a través del correo consular inglés.

En carta del 30 de noviembre de 1833 Ker Porter se ofreció al Secretario de Relaciones Exteriores para ayudarlo en el reconocimiento de Venezuela por parte de España. El auxilio se haría a través de su amigo íntimo Jorge Villiers, recién nombrado Embajador británico en Madrid, y con quien mantenía activa correspondencia, cuya asiduidad puede seguirse a través del propio *Diario* de Ker Porter. El ofrecimiento fue bien recibido por el Gobierno venezolano, y aunque la primera misión enviada a España para el reconocimiento de la independencia de nuestro país fracasó, el Cónsul británico puso su mejor empeño en la preparación y realización de este asunto de capital importancia.

Por la amistad que lo unía a Ker Porter, Páez se decidió en septiembre de 1835, en plena Revolución de las Reformas, a dirigirle una carta a su “muy apreciado y distinguido amigo”. Páez le pedía lo siguiente:

“Si U. sin comprometerse, puede destinar este buque (un bergantín de guerra inglés que debía llegar a La Guaira) á Puerto Cabello con órdenes para detener y conducir á La Guaira á los buques que armen los sublevados, haría un Servicio muy señalado a éste país, que sabrá agradecerlo, y yo particularmente me consideraré muy obligado a U”.

La petición, hasta donde conocemos, no se llevó a efecto: pero aún así no podemos menos que preguntarnos las razones por las cuales Páez, conecedor de las consecuencias que su solicitud pudo haberle ocasionado a la República, pidió prácticamente al Cónsul inglés que interviniera en nuestros asuntos internos, con todas las implicaciones internacionales que tal situación acarrearía y la consiguiente violación de la soberanía nacional. Con semejante pedido, bien seguro podía considerarse Ker Porter de contar con un buen grado de ascendencia sobre el hombre fuerte de Venezuela para ese momento.

No dudamos que el enfrentamiento entre Ramón Ignacio Méndez y Robert Ker Porter se vio agravado por la circunstancia de que éste era Maestro Masón, de acuerdo al diploma que le otorgara la Logia Rodney, número 351, “The Most Ancient & Most Honorable Society of Free & Accepted Masons of all England”, diploma debidamente firmado y registrado, expedido el 4 de abril de 1811. El título de Maestro se da al tercer grado en el simbolismo de casi todos los ritos masónicos conocidos y representa la última etapa que prepara al masón con conocimientos especiales para entrar en la verdadera misión filosófica y progresiva de la Orden, influyendo en la Sociedad Cristiana.

La Iglesia Católica se oponía a la masonería por varias razones pero, en especial, porque ésta tendía cada vez más hacia el racionalismo puro. La masonería negaba lo sobrenatural, llevando al individuo hacia la indiferencia teórica con respecto a las religiones positivas (la Católica entre ellas) y hacia la idea de que la razón humana era la fuente de toda la verdad, medida de todas las cosas y, que por tanto, debía gozar de una independencia absoluta.

La Independencia permitió el funcionamiento de las logias, primero en Bogotá en 1820 y, luego, en Caracas para 1824. En 1823 se leían

algunas publicaciones en defensa de la masonería y su apología en el *Iris de Venezuela*. Pero el enfrentamiento entre la masonería y la Iglesia católica tendría su momento álgido en 1826 con motivo de la reimpresión en Caracas del folleto ya comentado, *La Serpiente de Moisés*. No obstante, la polémica acabó pronto, puesto que Bolívar decretó en Bogotá, con fecha 8 de noviembre de 1828, la prohibición de todas las confraternidades secretas, sea cual fuere la denominación de cada una. Una de ellas era la masonería. Ésta había penetrado no sólo en la esfera ideológica, sino que lo había hecho peligrosamente en la acción política, teniendo su cuota de participación en el atentado contra el Libertador perpetrado el 25 de septiembre de ese mismo año.

A pesar del letargo que sobrevino para la masonería en Venezuela, dentro del grupo oligárquico que respaldó y formó parte de los gobiernos republicanos a partir de 1830, persistieron elementos de carácter masón. Varios autores han afirmado que algunos de nuestros libertadores fueron masones, entre ellos Páez. Pero la información disponible es muy poco confiable, casi imposible de aceptar, como en el caso de Hello Castellón y Francisco Castillo, quienes en su *Quién es Quién en la Masonería Venezolana*, afirman, nada más y nada menos, que el arzobispo Ramón Ignacio Méndez fue Maestro Masón. Aún con las reservas debidas, esta obra parece ser más objetiva en el caso de Páez, publicando un recuento detallado de sus supuestas actividades masónicas. De ser cierto este hecho, estaríamos en presencia de otro motivo que fortaleció su amistad con Ker Porter.

Las fuertes tensiones que llevaron a la aprobación de la libertad de cultos en Venezuela se reflejaron pronto en hechos concretos. Los anglicanos inauguraron su capilla y cementerio en Caracas el miércoles 26 de febrero de 1834. La consagración de las obras estuvo a cargo del obispo anglicano de Barbados. A la ceremonia asistieron el Presidente Páez, el Vicepresidente, las autoridades del gobierno y de la ciudad de Caracas, miembros del Congreso y público en general.

El momento escogido para la inauguración no pudo ser mejor, puesto que su adversario, el arzobispo Méndez, a quien el cónsul británico

calificó en su *Diario* como “fanático”, “niño malcriado”, intolerable” y “viejo monje fanático”, se hallaba realizando una Visita Pastoral.

Enterado Méndez de lo ocurrido dirigió una carta al Papa en la que, entre otras cosas, le dijo: “el jefe Anglicano, pseudo-obispo de la Isla de Barbados, estando yo ausente en la Visita, apareció en esta Ciudad, y con aplauso de no escaso público, y acompañado de todo el Gobierno, solemnemente a su manera se atrevió a bendecir el Cementerio público para los herejes, que con el beneplácito del mismo gobierno, comenzado a construir, ya estaba terminado”.

A la muerte de Méndez, Ker Porter escribiría en su *Diario* (martes 1 de octubre) lo siguiente: “Noticias de Bogotá de que el Arzobispo de Caracas doctor Méndez, murió a unas 16 leguas de la capital el día 6 de agosto, y se le llevó allí y se le enterró con muchos más honores de los que merecía el viejo vagabundo fanático. Ha dejado una especie de alocución al clero de Venezuela, sin duda redactada por el Arzobispo de Bogotá y el nuncio papal, que él firmó unos días antes de morir. Una fiebre pútrida se lo llevó. Más sobre él mañana”. Y el día jueves tres, anotó: “Adjunto el “último día” y el “último discurso” del Arzobispo a sus fieles. Murió como buen católico afirmando que lino hay salvación para quienes no sean de su tolerante fe!!”.

Preámbulo a un **segundo exilio**

La eliminación de los diezmos a la Iglesia y el establecimiento de las asignaciones eclesiásticas fue una clara medida para restarle poder económico a la Iglesia y someter al clero a un mayor control por parte del Estado.

El problema era de vieja data. Ya en noviembre de 1819, Bolívar, desde su Cuartel General de Soatá, le había escrito a Santander, Vicepresidente de las Provincias libres de la Nueva Granada, pidiéndole que evitara que los jefes militares siguieran disponiendo de los diezmos para cubrir los gastos militares. El Cabildo Metropolitano de Caracas también se había pronunciado sobre esta materia en octubre de 1824, acordándose que “con los diezmos no se haga novedad, esto es, de que sean concedidos por el Papa a la República, como lo fueron a los Reyes de Castilla”.

No obstante, el seis de abril de 1833, el Gobierno Nacional decidió suprimir los diezmos eclesiásticos e instauró el sistema de asignaciones económicas para el clero: “El derecho de diezmos cesará de cobrarse en todo el territorio de la república desde el 15 de enero de 1834”. Con esta Ley se tocó un aspecto particularmente serio en la disciplina eclesiástica, no sólo porque este sistema de contribución de

los fieles para la Iglesia partía de principios bíblicos, sino porque los concilios, los documentos pontificios y las constituciones sinodales vigentes consagraban los bienes provenientes de los diezmos como eclesiásticos.

Como un antecedente a la Ley de 1833 debemos señalar la propuesta de Santos Michelena de 1831, en el sentido de que el mantenimiento del clero y los gastos del culto católico debían correr a cargo del Tesoro Nacional, quedando, de manera paralela, suprimidos los diezmos. La razón no era otra que la necesidad de implementar la medida en vista de la desastrosa situación que afrontaban la economía nacional y las finanzas públicas.

Méndez sostuvo la necesidad de lograr un acuerdo entre el Estado y la Santa Sede. Él no podía callar ante una nueva violación de los derechos de la Iglesia y asumió una actitud estrictamente pastoral: interpretó la Ley tal como había sido expresada por el Congreso. El poder civil había ordenado que cesaran de manera oficial que los diezmos dejaran de cobrarse, lo que no excluía el derecho de los fieles para entregarlos al clero y menos tener que aceptar el sueldo de las asignaciones eclesiásticas como sustituto de las obligatorias contribuciones diezmales y las dádivas y estipendios de los fieles.

Rechazó de igual manera la sustitución del diezmo por la Ley de Asignaciones Eclesiásticas: “Dicen con mucha satisfacción que al clero se le debe proporcionar subsistencia como a cualquier otro empleado (...) Al clero se le debe subsistencia por derecho natural. Esta carga se debe satisfacer inmediatamente por el pueblo, no por el Gobierno. La razón es obvia, el Gobierno mantiene a los que dependen de él, para que obren según sus mandatos, en su nombre, y conforme a su voluntad”. Consideró que los diezmos permitían el sostenimiento del culto divino, la sustentación de los sacerdotes y el alivio de los menesterosos. Los diezmos pertenecían a la Iglesia y esa materia era exclusivamente eclesiástica.

De ahí que exhortara a sus fieles al cumplimiento de este precepto, mediante la Pastoral del 16 de octubre de 1836. Su actitud equivalía a

un claro desconocimiento de la Ley dictada por el Congreso Nacional.

El Gobierno, haciendo uso de la Ley de Patronato, presentó los candidatos para Deán y Arcediano de la catedral de Caracas. Méndez se negó a dar institución canónica a Rafael de Escalona y José Antonio Llamozas como Deán y Arcediano respectivamente, luego de que éstos fueran presentados por el Ejecutivo.

Méndez alegó “la carencia de material benefical”; es decir, consideró que las asignaciones eclesiásticas oficiales, figura que había sustituido los diezmos, eran insuficientes para instituir los dos oficios solicitados. La institución canónica, de acuerdo al Gobierno, debía darse con base en las asignaciones eclesiásticas oficiales, cuyo carácter tenía que ser aceptado por el Arzobispo como sustitutivo de unos diezmos que obligadamente debían ser suprimidos.

De nuevo el enfrentamiento lucía inevitable. Méndez no cedería en defender los derechos de independencia de la Iglesia, en este caso representada en los diezmos; pero tampoco el Gobierno, empeñado en hacer cumplir el Patronato a través de las asignaciones eclesiásticas. Méndez, una vez más, se mantuvo inflexible al seguir su deber de conciencia.

Rodríguez Iturbe en su estudio *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)* destaca el error tradicional de nuestros políticos e historiadores al “intentar considerar la procedencia e improcedencia de las acciones de la Jerarquía, en razón de las situaciones histórico-políticas particulares”. La decisión de los prelados no puede ser determinada en forma plena por consideraciones de tipo contingente cuando se está frente a asuntos que atañen directamente a los asuntos de la Iglesia. Y ese era justamente el caso de Ramón Ignacio Méndez. El Arzobispo estaba defendiendo aspectos que correspondían sólo al ámbito eclesiástico y que afectaban los intereses de la Iglesia católica. Pidió un acuerdo para resolver el caso de los diezmos y el Patronato, pero no podía aceptar la actitud unilateral con la que habían procedido las autoridades de la República.

El segundo destierro del arzobispo Méndez está íntimamente relacionado con la cuestión de los diezmos. Ante la desobediencia del prelado se abrió ante la Corte Suprema de Justicia un proceso en su contra, en el cual se solicitó su expulsión por desacato absoluto a la autoridad civil. Méndez demostró con argumentación irrefutable desde el punto de vista eclesiástico que el Patronato era ilegítimo, y se negó a comparecer en el juicio. La Corte hubo de condenarlo en ausencia.

El fallo le fue desfavorable y el 30 de noviembre de 1836 la sentencia de la Corte Suprema de Justicia lo condenó al extrañamiento si no se sometía a la Ley de Patronato. Méndez se negó y así hubo de partir por segunda vez al exilio con destino a Saint Thomas, desde donde se trasladó a Curazao a la espera de que se le permitiera el regreso a Venezuela.

Varios factores se conjugaron en la expulsión del arzobispo Méndez. El asunto de los diezmos; la adversa predisposición del Congreso a consecuencia de fijar una íntima conjunción en aquel convulsionado momento entre la reivindicación a la Iglesia que ofrecían los comprometidos en la “Revolución de las Reformas”, en la cual Pedro Briceño Méndez fuera uno de los jefes de dicha Revolución, y que el Arzobispo firmara la petición de indulto de su sobrino.

En efecto, la situación se complicó para Méndez debido al movimiento opositor al presidente José María Vargas. En la conspiración aparecieron entre los comprometidos varios héroes de la Independencia: Santiago Mariño, José Laurencio Silva y Pedro Briceño Méndez, entre muchos otros, los cuales huyeron hacia las Antillas. A mediados de abril de 1836 un grupo de notables solicitó al Gobierno del Vicepresidente encargado, Andrés Narvarte, una amnistía general. Entre los firmantes se hallaba el Arzobispo. El Gobierno podía sospechar que la abierta rebeldía del prelado envolvía en cierto modo alguna intención política encaminada a encender de nuevo los ánimos.

Este cúmulo de hechos pesó en contra de la revisión objetiva y serena de la medida parlamentaria que enviaba por segunda vez al Arzobispo al exilio y, muy particularmente, de su reingreso al país. Un

Congreso agitado, “ocupado en dar a todas sus actitudes de represalia una apariencia legal, consideró el problema de su exilio como antes la Corte Suprema de Justicia había enjuiciado el de los diezmos –donde toda la razón había asistido al Arzobispo– bajo el peso de los rencores políticos imperantes”. De tal forma, se le negará la autorización para su posterior regreso al país.

El “óptimo arzobispo”

El hombre que salió al exilio por segunda vez era un anciano de 75 años, cansado, enfermo y adolorido, pero con su “lucidez mental y el gran fuego de su carácter y de su espíritu cristiano”.

Es muy difícil seguirle los pasos al arzobispo Ramón Ignacio Méndez entre los años 1836 y 1838, pero la recopilación de documentos que hiciera el historiador Lucas Guillermo Castillo Lara en *Personajes y Sucesos Venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)* permite alguna aproximación. Y eso es lo que haremos.

Méndez escribió en octubre de 1837 una carta al Obispo Gaetano Baluffi, Internuncio y Delegado Apostólico en la Nueva Granada y Delegado Apostólico para toda la América Meridional, excluyendo al Imperio del Brasil, en la cual le planteó su renuncia al Arzobispado de Venezuela: “Yo creo que la Iglesia ha sido gravísimamente ofendida, y que providencias pequeñas y aisladas no pueden desagrarla: que mi regreso ha de ser con decoro y el resultado de una transacción con la Santa Sede, o su Delegado. Yo quedaré más contento conque se me excluya de participar de tal decoro nombrándose otro Prelado en mi lugar: cuando apunto este decoro lo hago por la Iglesia y por la República. (...) No se cuente pues más conmigo para nada; aunque en mi

vida privada, sea donde fuere, trabajaré cuanto pueda por tan caros objetos sin exponer mi conciencia”.

Poco después (el 17 de noviembre de 1837) Baluffi se dirigió al Cardenal Secretario de Estado del Vaticano para informarle que las gestiones conducentes al regreso del arzobispo Méndez, a quien llama “óptimo Arzobispo” habían resultado infructuosas. El Gobierno venezolano se negaba, alegando que no tenía potestad para permitir el regreso del Prelado, lo cual era falso y así lo comunicó Baluffi al Secretario de Estado.

En carta al Secretario (Bogotá, 19 de enero de 1838), Baluffi dice que Méndez le había escrito varias veces desde Curazao para participarle secretamente que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia se había dirigido a él por intermedio de un eclesiástico, “rogándole quisiese acordarle especial facultad para ser absuelto de aquel sacrílego delito”. Méndez lo hizo “con la expresa condición, sin embargo, de remediar lo más pronto que pueda los daños que ha acarreado a la Iglesia”.

El Arzobispo había escrito una “Memoria” para el Tribunal de la Corte Suprema de Justicia declarando haber obtenido por intermedio de Baluffi la facultad para dar la institución a los dos nombrados por el Gobierno, al Deanato y Arcedianato del capítulo Metropolitano; “y que por consiguiente estando pronto a dar la solicitada institución, y cesando en tal modo la causa del exilio, precisa que aquella Corte haga la debida declaración”. El Presidente de la Corte se había empeñado en ello, en secreto, pero los otros jueces no fueron favorables a la iniciativa, “diciendo que el Arzobispo no sólo debía ahora dar la canónica institución, causa del exilio, sino que además debía jurar obediencia a la ley de Patronato, y a la ley de abolición de los diezmos. Y se agregaba todavía, que si el Arzobispo hubiese de encontrar dificultad en ejecutar tales juramentos, podía consultar al Delegado Apostólico residente en Bogotá, y con su consentimiento cumplir esos juramentos y dar término al conflicto”.

Según Baluffi, los jueces habían creado una nueva dificultad por retardar el reclamo del Arzobispo y ver si en este tiempo lograba el

general Daniel Florencio O' Leary (encargado por el Presidente, general Carlos Soublette), llegar a un acuerdo para la celebración de un Concordato entre la República de Venezuela y el Vaticano, posibilidad que se vio obstaculizada en parte por la condición que impuso el Papa Gregorio XVI para su realización: el retorno del arzobispo Ramón Ignacio Méndez a su Sede.

Pero Béluffi temía algo más: "o quizás para obtener que yo, por el deseo de que el Arzobispo retorne a su Iglesia, le permitiese de jurar una y otra ley, donde después basarse sobre este permiso mío para decir que por mi medio Su Santidad ha aprobado aquellas leyes, y con esa aprobación mía disponer libremente de las cosas eclesiásticas como autorizadas canónicamente". De esta manera, los jueces de la Corte Suprema de Justicia habían pretendido comprometer al arzobispo Méndez y a él mismo en dicho punto.

Ante la posible renuncia de Méndez al Arzobispado, Baluffi expresó:

Y yo, que conozco lo difícil de reemplazarlo, porque este clero americano en la generalidad es ignorante, y ciegamente siervo del Gobierno, yo que conozco que estos Gobiernos presentan siempre para Obispos aquellos eclesiásticos, que sean más viles (...) aquellos que están atascados de Jansenismo [corriente francesa reformista, antipapal, contraria a la monarquía y relacionada con los abogados constitucionalistas de los Parlamentos o Congreso]. He respondido al dicho Arzobispo, que en estos momentos su renuncia sería dañosa a la Iglesia.

Advertía Baluffi que el Gobierno trataría de declarar que el Arzobispo estaba "decaído de su empleo", es decir, inhabilitado, y que era necesario nombrar a otro. En 1837 esto se había intentado pero el proyecto quedó en palabras. Baluffi creía que esto no ocurriría de nuevo, más en ese momento, en cuando se encontraba en Roma un Encargado de la República de Venezuela tratando de obtener la suscripción de un Concordato con la Santa Sede.

En carta al Secretario de Estado, fechada en Bogotá el 23 de marzo de 1838, Baluffi refiere el diálogo que sostuvo con el Ministro Plenipo-

tenciario de la República de Venezuela en la Nueva Granada, Santos Michelena, sobre el Arzobispo de Caracas Ramón Ignacio Méndez.

“Michelena vino a hablar conmigo”, apunta el Delegado Apostólico, y a quejarse porque el Papa “había aprobado su heroica firmeza”. Michelena se quejó de que el Papa había sólo escuchado las razones del arzobispo Méndez y no las del Gobierno venezolano. Y añadió que éste “había desobedecido a la Ley de Patronato y que por eso merecía la expulsión”.

Michelena pidió que se aceptara la renuncia que había hecho “el Prelado Méndez de la Sede de Caracas”, a lo que Baluffi le contestó que la renuncia de Méndez “podría tal vez aceptarse después que él hubiese regresado a su Sede, y después de haberse compilado un Justo Reglamento en los negocios eclesiásticos. (...) Ahora no pudiera hacerse porque se le quitaría a la Iglesia venezolana su jefe en tiempos ‘de grave necesidad’ (...) Por otra parte, si se dejan a un lado los resquemores tenidos con él para la defensa de los derechos eclesiásticos, no existe hombre que pudiera ser aceptado por el Gobierno más que Monseñor Méndez, como aquel que si bien había en todo momento sostenido virilmente la Religión Católica, también tuvo en su tiempo tanta parte en la Independencia Americana”.

Michelena, dice Baluffi, confesó que en efecto, “la Independencia debe mucho a Monseñor Méndez y que por eso merecía atenciones especiales”.

Las discusiones sobre la sustitución del Arzobispo de Venezuela continuaron. La figura de Ramón Ignacio Méndez creció en esos años cada vez más en el Vaticano, mientras que O’Leary trataba, al igual que Baluffi en Bogotá y Caracas de lograr un arreglo diplomático. Según Navarro, la familia de Méndez guardó la tradición de que el Papa Gregorio XVI había acariciado en algún momento el propósito “de hacerlo Cardenal, como un testimonio de su augusto reconocimiento de los sacrificios por él arrostrados en pro de la Religión”.

Esto no ocurrió, como tampoco el que Méndez pudiera regresar por última vez a Venezuela.

Vuelta a la patria en corazón y cenizas

Ramón Ignacio Méndez fue a parar a Villeta, Colombia, donde murió el 6 de agosto de 1839. Recibió los sacramentos de manos del Arzobispo de Bogotá, Manuel José Mosquera. En su última Pastoral, escrita en Villeta el 14 de julio de 1839, expresó: “Olvidad también vosotros cualquier disgusto o pena que os hubiésemos causado. A pesar de nuestros trabajos, no hemos cesado de amar a los mismos que nos lo causaban; pero estando por comparecer ante el tribunal de Dios, añadimos a nuestro cristiano amor, la clara manifestación con que pedimos perdón a cualquiera que en cualquier tiempo hubiésemos ofendido, y perdonamos de todo corazón cualquiera ofensa hecha a nuestra persona”.

Antes de morir llamó al párroco y le pidió que le hicieran la autopsia; que sacaran su corazón y lo llevaran a su querida Barinas. Así se hizo y la víscera, depositada “en un frasco de sublimado corrosivo” fue llevada a la ciudad de Barinas por su Secretario y Albacea, presbítero y doctor, Jacinto Madelaine. En 1956, José Humberto Quintero, entonces Arzobispo coadjutor de Mérida, pidió a los doctores José León Tapia y Emilio Carmona Gómez que exhumaran el corazón. La familia del poeta Arvelo Torrealba intervino también y decidieron enterrarlo

en la pared de la nave derecha de la Catedral de Barinas, donde aún se encuentra.

El cuerpo de Ramón Ignacio Méndez fue enterrado en la Catedral de Bogotá. En su sepulcro se grabaron las palabras de San Gregorio VII: “Amé la justicia y odié la iniquidad, por eso muero en el destierro”.

Por decreto ejecutivo del 11 de febrero de 1876 el Gobierno venezolano manifestó su deseo y resolución de trasladar las cenizas del “ilustre Prócer de la Independencia Sudamericana”, Ramón Ignacio Méndez, al Panteón Nacional. En el centenario de su muerte sus restos llegaron a Caracas y desde el 16 de diciembre de 1942 reposan en la “Casa de la Patria”, como la llamara Quintero.

Libros

- Academia Nacional de la Historia. **Libro de Actas del Supremo Congreso de Venezuela (1811-1812)**. Nº 3, Caracas, 1959.
- Azpurua, Ramón. **Biografías de Hombres notables de Hispanoamérica**, Tomo III. Imprenta Nacional, Caracas, 1877.
- Blanco, José Félix y Azpurua, Ramón. **Documentos para la historia de la vida pública del Libertador**. Tomos VI y XII. Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1977 y 1979.
- Bushnell, David. **El Régimen de Santander en la Gran Colombia**. El Ancora Editores, Bogotá, 1985.
- Castellon, Hello y Castillo, Francisco. **Quién es Quién en la Masonería Venezolana**. Caracas, 1974.
- Castillo Lara, Lucas. **Mérida: La ventura del San Buenaventura y la Columna. El Libro Menor**. Academia Nacional de la Historia, Nº 86, Caracas, 1985.
- _____. **Personajes y Sucesos Venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)**. Tomo I. Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, Nº 70, Caracas, 1998.
- Castro, Enrique María. **Rasgos Biográficos de algunos curas ejemplares de la antigua Provincia de Barinas**. Imprenta de "La Religión", Caracas, 1891.
- Cayuela Fernández, José y Pozuelo Reina, Ángel. **Trafalgar. Hombres y Naves entre dos épocas**. Editorial Ariel, S.A, Barcelona, España, 2004.
- Donis Ríos, Manuel. **El Territorio de Venezuela. Documentos para su estudio**. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2001.

- Duarte Level, Lino. **Historia Patria**. Héctor Pérez Marchelli Editor. Caracas, 1995.
- Felice Cardot, Carlos. **La Libertad de Cultos: Polémica suscitada por William Burke**. Academia Nacional de la Historia, Nº 12, Caracas, 1959.
- Fundación Polar. **Diario de un Diplomático Británico en Venezuela**. Caracas, 1997.
_____. **Diccionario de Historia de Venezuela**. Caracas, 1997.
- Gaceta de Caracas. Vol. VII. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1983.
- García Chuecos, Héctor. **Estudios de Historia Colonial Venezolana**. Tipografía Americana, Caracas.
_____. El Real Colegio Seminario de Buenaventura de Mérida (1785-1810). **Cultura Intelectual de Venezuela desde su Descubrimiento hasta 1810**. Biblioteca de Autores y Temas Merideños, Caracas, 1963.
- Gil Fortoul, José. **Historia Constitucional de Venezuela**. T. II, Carl Heymann, Editor. Berlín, 1909.
- González Guinán, Francisco. **Historia Contemporánea de Venezuela**. Tomos II y III. Tipografía Empresa El Cojo, Caracas, 1909 y 1910.
- González Oropeza, Hermann SJ. y Donis Ríos, Manuel. **Historia de las Fronteras de Venezuela**. Cuadernos Lagovén, Caracas, 1987.
- González Oropeza, Hermann SJ. **Iglesia y Estado en Venezuela**. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1997.
_____. **La Liberación de la Iglesia Venezolana del Patronato**. Ediciones Paulinas, Caracas, 1988.

- Gutiérrez, Alberto, SJ. **La Iglesia que entendió el Libertador Simón Bolívar**. Colección Manoa, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1981.
- Groot, José Manuel. **Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada**. Tomo V. Biblioteca de Autores Colombianos. Editorial ABC, Bogotá, 1953.
- Heredia, José Francisco. "Memorias sobre las Revoluciones de Venezuela". En: **Anuario del Instituto de Antropología e Historia. Facultad de Humanidades y Educación**. Universidad Central de Venezuela, Vol. II, 1967-1969.
- Leturia, Pedro de. **Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica 1800-1835**. Vols. I y II. Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, 1959.
- Lynch, John. **Las Revoluciones Hispanoamericanas, 1808-1826**. Ariel, Barcelona-España, 1985.
- Maldonado, Francisco Armando. **Analectas de Historia Eclesiástica Venezolana. Arzobispos de la República de Venezuela. Ramón Ignacio Méndez 1827-1839**. Ediciones del Ministerio de Justicia. Serie Histórica 1, Caracas, 1973.
- Mondolfi Gudat, Edgardo. **José Tomás Boves**. Biblioteca Biográfica Venezolana. El Nacional-Banco del Caribe, Caracas, 2005.
- Navarro, Nicolás. **Anales Eclesiásticos Venezolanos**. Tipografía Americana, Caracas, 1951.
- Ocando Yamarte, Gustavo. **Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847)**. T. II. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, Nº 19, Caracas, 1975.

- Páez, José Antonio. **Autobiografía**. Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela, Nº 1 y 2, Caracas, 1973.
- Parra-Pérez, Caracciolo. **Historia de la Primera República de Venezuela**. Academia Nacional de la Historia, II, Nº 20, Caracas, 1959.
- Pino Iturrieta, Elías. **La Mentalidad Venezolana de la Emancipación**. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1971.
- Prien, Hans-Jürgen. **La Historia del Cristianismo en América Latina**. Ediciones Sígueme, Salamanca, España, 1985.
- Quintero, Inés. **La Conjura de los Mantuanos**. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2002.
- Restrepo, José Manuel. **Historia de la Revolución de Colombia, II**. Editorial Bedont, Medellín, 1969.
- Rodríguez Iturbe, José. **Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)**. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1968.
- Straka, Tomás. **Las alas de Icaro. Indagación sobre ética y ciudadanía en Venezuela (1800-1830)**. Fundación Konrad Adenauer Stiftung y Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2005.
- Tosta, Virgilio. **Historia de Barinas**. Tomo II, 1800-1863. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Nº 194, Caracas, 1987.
- _____. **Familias, Cabildos y Vecinos de la Antigua Barinas**. Academia Nacional de la Historia. El Libro menor, Nº 10, Caracas, 1980.

- Virtuoso, Francisco José. **La crisis de la Catolicidad en los inicios republicanos de Venezuela (1810-1813)**. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2001.
- Watters, Mary. **A History of the Church in Venezuela 1810-1930**. The University of North Carolina Press, 1933.

Boletines, folletos y trabajos de grado

- Altez, Rogelio. **El desastre de 1812 en Venezuela: sismos, vulnerabilidades y una patria no tan boba**. Trabajo de Grado de Maestría en Historia de las Américas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, mayo de 2005.
- Boletín de la Academia Nacional De La Historia. **Tomo XXXV**. Octubre-diciembre de 1952, Nº 140, Caracas.
- Donís Ríos, Manuel. "Sir Robert Ker Porter y los inicios del Protestantismo en Venezuela". En: **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**, Tomo LXXXII, Nº 327, Julio-agosto-septiembre de 1999, Caracas, 2000.
- Pérez Perazzo, Pedro. **Ramón Ignacio Méndez (1761-1839)**. Biblioteca Escolar. Colección de Biografías, Nº 32, Ediciones de la Fundación Eugenio Mendoza, Caracas, 1959.
- Quintero, José Humberto. **En la Casa de la Patria. Dos discursos**. Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1971.
- Quintero, Inés. **Nobleza y Sociedad en la Provincia de Venezuela**. Tesis Doctoral. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2005.

Barinas, la “segunda Caracas”	9
La familia Méndez	15
Una sotana ilustrada	21
Un mundo que se derrumba	25
Trafalgar (1805)	25
Las Expediciones de Miranda (1806)	27
La Comedia de Bayona (1808)	29
La Conspiración de los Mantuanos (1808)	31
Un juramento que se rompe	33
La iglesia y la independencia	47
Se abrió la caja de Pandora	55
Lanza en mano y con sotana	61
Un cura al servicio de la República	67
Llegó la mitra	77
Un “adicto al servicio de la Iglesia”	89
Me niego a jurar	99
El regreso a la patria	109
¡No a los herejes!	113
Un solo credo	117

Preámbulo a un segundo exilio	127
El “óptimo arzobispo”	133
Vuelta a la patria en corazón y cenizas	137
Bibliografía esencial	139

Biblioteca Biográfica Venezolana

Títulos publicados

1. Joaquín Crespo / Ramón J. Velásquez / Tomo I y Tomo II
2. José Gregorio Hernández / María Matilde Suárez
3. Aquiles Nazoa / Ildemaro Torres
4. Raúl Leoni / Rafael Arráiz Lucca
5. Isaías Medina Angarita / Antonio García Ponce
6. José Tomás Boves / Edgardo Mondolfi Gudat
7. El Cardenal Quintero / Miguel Ángel Burelli Rivas
8. Andrés Eloy Blanco / Alfonso Ramírez
9. Renny Ottolina / Carlos Alarico Gómez
10. Juan Pablo Rojas Paúl / Edgar C. Otálvora
11. Simón Rodríguez / Rafael Fernández Heres
12. Manuel Antonio Carreño / Mirla Alcibiades
13. Rómulo Betancourt / María Teresa Romero
14. Esteban Gil Borges / Elsa Cardozo
15. Rafael de Nogales Méndez / Mirela Quero de Trinca
16. Juan Pablo Pérez Alfonzo / Eduardo Mayobre
17. Teresa Carreño / Violeta Rojo
18. Eleazar López Contreras / Clemy Machado de Acedo
19. Antonio José de Sucre / Alberto Silva Aristeguieta
20. Ramón Ignacio Méndez / Manuel Donís Ríos

Próximos

Ignacio Andrade / David Ruiz Chataing
Cecilio Acosta / Rafael Cartay
Teresa de la Parra / María Fernanda Palacios
Francisco de Miranda / Inés Quintero
José Rafael Revenga / Carlos Hernández Delfino

En imprenta

Leoncio Martínez / Juan Carlos Palenzuela

La biografía es un género que concita siempre una gran atracción entre los lectores, pero no menos cierto es el hecho de que muchos venezolanos notables, más allá de su relevancia, carecen hasta ahora de biografías formales o han sido tratados en obras que, por lo general, resultan de difícil acceso.

Todo lo que contribuya a reducir la desmemoria de los venezolanos se me antoja como tarea principal de los tiempos que corren. Si nos cuesta relacionarnos con el pasado porque lo desconocemos, lo malinterpretamos o lo explotamos a nuestro antojo, una manera de volverlo diáfano y plural es recorriendo las vidas de quienes lo han forjado. Allí yace un múltiple espejo donde nuestro rostro se refleja en mil pedazos, tan variados como compleja y fascinante ha sido nuestra hechura de país.

Antonio López Ortega

Para entender nuestra historia, hay que conocer a sus protagonistas. Son ellos los que dieron forma a nuestra identidad actual. De ahí el estimable valor de poder leer sus biografías.

Isaac Chocrón

Antes que tratar de adivinarlo mediante ilusorios horóscopos, el verdadero futuro hay que aprender a leerlo en las obras y logros del pasado. Nada mejor, por tanto, que una colección de biografías de venezolanos distinguidos, de vidas esenciales de nuestra historia, para entrever el porvenir del país que nos espera.

Eugenio Montejo

Ramón Ignacio Méndez

Biblioteca
Biográfica
Venezolana

Manuel Donís Ríos

"Valiente en los momentos difíciles en los que hay que serlo. Capellán pero con una lanza en la mano, a caballo, partiendo como un rayo hacia las primeras líneas, jadeante, sudado él y su cabalgadura, en el lugar donde se decide la contienda (...), echando por tierra lo que para la Iglesia debía ser el comportamiento de un capellán castrense". Así describe Manuel Donís al arzobispo Ramón Ignacio Méndez, uno de los más singulares prelados de la Iglesia. Méndez no sólo combatió en los llanos a la vera de Páez entre 1816 y 1817, sino que fue calificado por José Gil Fortoul como "cura de armas tomar y golpes dar" (lo de los golpes no es exageración alguna: al menos así lo demuestra el hecho de haber abofeteado al Generalísimo Francisco de Miranda durante una sesión del Congreso Constituyente de 1811).

El paisaje en que se mueve Méndez le permite a Donís escribir paralelamente la historia de la Iglesia en los años de la Independencia, desde el 19 de abril en adelante, hasta los Congresos, (1811 y Angostura, entre ellos), a los cuales Méndez concurre como diputado, y en los años turbulentos de la República por su oposición radical al Patronato eclesiástico, a la libertad religiosa y su rechazo a jurar la Constitución de 1830, razones por las cuales fue expulsado dos veces del país.

Méndez, primer Arzobispo republicano de Caracas, fue un hombre de grandes dotes intelectuales y un polemista irreductible. Por su defensa de la Iglesia, fue reconocido en Roma y llegó a rumorarse que el Papa Gregorio XVI lo quiso nombrar cardenal. Nacido en Barinas en 1761, tierra de marqueses, la "segunda Caracas", de familia oligárquica, murió desterrado en 1839. Con esta biografía del gran arzobispo, Manuel Donís contribuye de manera notable a la comprensión de aquellos primeros tiempos.

Simón Alberto Consalvi

